

# DIARIO DE SESIONES



## DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

---

Año VIII — II LEGISLATURA — 24 febrero 1989 — Número 1 A — Página 1

---

Presidencia:

EXCMO. SR. D. EDUARDO OBREGON BARREDA

---

SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DIA 23 ENERO 1989

SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA DE LA ASAMBLEA REGIONAL,  
CELEBRADA EL DIA 23 DE ENERO DE 1989.

\*\*\*\*\*

ORDEN DEL DIA

Página

- 1.- Dación de cuenta de aprobación de las actas de las sesiones celebradas los días 21, 25, 28 y 29 de noviembre y 5 de diciembre de 1988. 2
- 2.- Debate y votación de las enmiendas a la totalidad del proyecto de ley de Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1989, presentadas por los Grupos Parlamentarios Socialista, Regionalista y del CDS. 3

\*\*\*\*\*

(Se inicia la sesión siendo las diez horas y quince minutos).

\*\*\*\*\*

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Comienza la sesión.

Señor Secretario, primer punto del orden del día.

EL SR. AYLLÓN MARTINEZ: Punto primero: Dación de cuenta de aprobación de las actas de las sesiones celebradas los días 21, 25, 28 y 29 de noviembre y 5 de diciembre de 1988.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): ¿No hay ninguna observación sobre estas actas?. Se entienden aprobadas.

EL SR. AYLON MARTINEZ: Punto número dos: Debate y votación de las enmiendas a la totalidad del proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1989, presentadas por los Grupos Parlamentarios Socialista, Regionalista y del CDS.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Tiene la palabra para la presentación del proyecto, el Ilmo. señor Consejero de Economía.

EL SR. PUEBLA PEDROSA: Señor Presidente, señoras y señores diputados.

....(No se oye)... de los Presupuestos Generales del Estado y por extensión nuestra legislación delegada trasladada al ámbito de las instituciones autonómicas las mismas exigencias y atribuciones que las otorgadas al Estado en el marco de nuestra vigente norma.

La Ley General Presupuestaria a lo largo de cuarenta artículos disciplina esta materia, su estructura interna y los objetivos de política económica y tributaria, así como el cauce de tramitación de este documento que hoy presentamos.

La Ley 7/84, de Finanzas de la Diputación Regional de Cantabria, en sus artículos 27 y siguientes también determina el mecanismo de elaboración, aprobación, ejecución y control de éste, y atiende además a un conjunto ordenado de normas cuanto a la propia gestión se refiere.

Esta legislación y las normas de desarrollo que le complementan, conforman el cuerpo normativo destinado a las Administraciones Públicas en general, estableciendo las normas de gestión del gasto público y los instrumentos financieros para su desarrollo. También se determina, en términos de previsión, el nivel de las obligaciones económicas de los individuos con la Administración Pública y el volumen de bienes y servicios públicos a suministrar por éstas.

La ampliación del ámbito normativo del texto legislativo tiene su origen en el artículo 134 de nuestra Constitución y en la interpretación que de este precepto ha realizado nuestro alto Tribunal Supremo.

Esta Ley, de la misma forma que la de Presupuestos Generales del Estado,

no es solamente una norma que regula los ingresos y gastos de la administración autonómica durante el período anual al cual se refiere, sino también se constituye en instrumento de política económica regional mediante la cual se pretende lograr objetivos, tales como distribución equitativa de la renta regional, la plena ocupación de los recursos productivos o el desarrollo económico de esos sectores.

Por ello, y así se contempla en este texto legislativo presupuestario, se introduce en términos de facultad legislativa la dotación con vigencia indefinida de todas las cuestiones conexas con la gestión presupuestaria, que puedan servir de base a los planteamientos económicos del Gobierno Regional y no se circunscriban estrictamente a un entorno de ámbito anual. Consecuentemente, en próximas Leyes de Presupuestos no se reiterarán las disposiciones de esta Ley, investidas de vigencia indefinida.

Desde el punto de vista de la sistemática de esta Ley, cabe distinguir dentro de la misma seis grandes bloques normativos cuyas características más notables se analizan a continuación.

Constituyen el primero de los bloques normativos las disposiciones relativas a los derechos de la Hacienda Pública Regional y las previsiones de ingresos; la aprobación y modificación de créditos presupuestarios y su eficacia temporal. Dichas disposiciones representan el marco fundamental de la Ley, cuanto que significa la dotación de eficacia jurídica a los estados numéricos y configuran el contenido obligatorio de la Ley de Presupuestos.

En segundo lugar, destaca un conjunto normativo regulador de procedimiento de gestión presupuestaria en el que se alude a la temporalidad de la Ley y su eficacia, el régimen de atención de obligaciones reconocidas y su trámite, la gestión de Tesorería y sus garantías jurídicas, y el trámite de ejecución de los pagos ordenados.

También se cuantifican las obligaciones de la Hacienda Pública Regional, creadas por leyes sustantivas que difieren de las normas financieras anuales, y en razón a ello el texto legislativo concreta su importe. Tal es el caso de las retribuciones a funcionarios, del pago de pensiones a clases pasivas o de subvenciones a instituciones públicas o privadas, a aquéllas sin finalidad de lucro, y a familias.

Respecto de estas obligaciones, la presente Ley cumple, junto a su misión específica de habilitación de créditos adecuados y suficientes, la de dotar de efectividad económica a las normas y convenios vigentes, convirtiendo expectativas jurídicas de determinados colectivos en derechos plenos y protegibles por las instituciones públicas del Estado.

En tercer término, otro grupo normativo disciplina la política financiera de la Comunidad Autónoma, determinando el volumen total de recursos financieros que será preciso concertar con el fin de nutrirse de los recursos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones presupuestadas. Significa, por tanto, la habilitación que se efectúa al Consejo de Gobierno para concertación de operaciones financieras con el fin de obtener los recursos económicos necesarios, no tributarios, precisos para el cumplimiento de tales fines expresados.

Un cuarto bloque normativo lo constituye los preceptos de política tributaria. El texto de Ley, en aras de la horizontalidad de trato y a una eficaz justicia tributaria, normaliza para un conjunto de servicios, que ya vienen prestándose por la Administración Pública Regional, un grupo de tasas debido a la prestación de éstos y establece otras para aquéllos cuya entrada en vigor está prevista se realice a lo largo del ejercicio económico presupuestario. Así, pues, se crean las Tasas:

- Por Ordenación de Industrias Artesanas en los siguientes objetos tributarios: sustitución de maquinaria, cambios de titular y prórroga de instituciones; reconocimientos periódicos; industria de temporada.
- Laboratorio Regional de Medio Ambiente.
- Ordenación de instalaciones de aguas minerales por los siguientes hechos tributarios: toma de muestras de agua; análisis completos de agua y análisis bacteriológicos.
- Por concesiones de autorizaciones, informes y licencias urbanísticas.
- Tasas por la gestión de residuos sólidos.

Se ha preferido esta técnica de inclusión en la Ley de Presupuestos de aspectos tributarios como los descritos.

También se actualizan los tipos impositivos de las tasas que presta la Comunidad Autónoma, por entender que su aplicación económica se efectúa

mediante su concreción en el presupuesto anual y de esta forma la estimación de sus rendimientos encuentran el oportuno cauce económico tributario en evitación de expectativas políticas aisladas al margen del cuadro fiscal de la Comunidad Autónoma al que pertenecemos.

También la Ley contempla, a través de un específico Título, las normas retributivas derivadas de la legislación no específica del Estado en materia de personal.

Este presupuesto responde, además, a un razonable optimismo en la evolución de nuestra economía regional, compartido genéricamente por la totalidad de los subsectores económicos de nuestros sectores productivos, integrado en el marco de la estructura regional. Y va a representar un impulso más favorable a la marcha de nuestra economía tras las turbulencias registradas en el ámbito de la economía nacional, también observado en nuestra región, surgido a finales de 1987 con los movimientos incontrolados habidos en los mercados financieros y de cambios.

La demanda de créditos, variable significativa del sistema, ofrece una moderada tendencia altista, mínimamente censurada por el posible impacto negativo que pueda tener sobre la tasa de inflación. Existe, sin embargo, una oferta monetaria adecuada y los niveles de transacciones financieras realizados en el curso del último ejercicio no ofrecen duda en relación al presumible crecimiento económico pronosticado para el conjunto de nuestra economía regional.

Así, pues, el producto interior bruto ofrece una tasa de crecimiento estimada en torno al cinco por ciento, que debe acentuar la ya manifiesta tendencia de reducción del desempleo, a cuyo fin en nuestro presupuesto se destina la citada cifra de 1.035 millones de pesetas.

En la misma función y con el fin de establecer políticas potenciadoras de acciones plurales, se consignan 1.500 millones de pesetas para reducir los desequilibrios del mercado de trabajo industrial y la respectiva reindustrialización del sector.

A pesar de un cierto caríz optimista, la sostenida actividad registrada en nuestra región en los últimos meses no debe hacernos sino dar los posibles

riesgos a que nuestra economía puede estar expuesta. El resurgimiento de tensiones infraccionistas, como lo demuestra el hecho de que la inflación registrada en 1988 fue ligeramente superior a la esperada, 5,8 frente al 3 por ciento estimada en diciembre de 1987.

En nuestra región, en mi opinión, el conjunto de inversiones públicas previstas por las tres instituciones públicas (Estado, Comunidad Autónoma y Corporaciones Locales) y que serán desarrolladas en el ámbito de toda la región, estimados en términos integrados en torno a 35.000 millones de pesetas, permiten pronosticar un crecimiento económico superior al de la media nacional estimado.

También ofrecerá otro rasgo positivo a considerar en el período descrito: la mejoría del clima de confianza dentro del sector privado. Esta mejoría se debe, fundamentalmente, al afianzamiento de la cooperación económica y a una mayor estabilidad en los mercados financieros.

De sea así, y en el caso en que la tasa de inflación interanual superase el objetivo señalado por la Administración central del Estado, es de esperar superiores efectos financieros en nuestro Presupuesto merced a un más que presumible incremento bifronte. Por una parte, un ajuste en la política fiscal más riguroso, adoptado conjuntamente con medidas de política monetaria más restrictiva, tendente hacia la consecución de un crecimiento económico no inflacionista y acompañado de determinadas reformas parciales de carácter microeconómico. Estas medidas es posible pensar sean ejecutadas y tomadas en consideración por el Gobierno de la nación. En segundo lugar, es presumible un incremento superior al estimado en el gasto equivalente del Estado, que permitirá a nuestra economía pública regional mayores dotaciones a reciclar mediante acciones reinversoras directamente productivas.

El dinamismo de las fuerzas subyacentes va a permitir una mejora de la actividad, que se manifestará mediante una evolución favorable de la relación real de intercambios, mayor confianza del sector privado, y todo ello potenciado por la mayor dotación de infraestructuras económicas y sociales y una elevación en los niveles de inversión relacionado con la prestación de servicios públicos regionales y creación y expansión de servicios asistenciales y sociales.

Las subvenciones y ayudas a las pequeñas y medianas empresas deben, mejorando los niveles de inversión, trasladar otros instrumentos financieros en mejoras en la productividad, elevación del nivel de empleo y ajustar sus precios en orden a la necesaria alineación con nuestro mercado interior y exterior.

A través de este presupuesto se utilizará, en orden a la consecución de estos objetivos, todo tipo de instrumentos financieros: duros, tales como subvenciones explícitas e implícitas, trátense de empresas situadas en tramos de producción donde la componente de costos fijos y variables así lo determine; o blandos, mediante ..... de promociones de la demanda, información sustitutoria de regulaciones o aprovechamientos de estenalidades en la producción. Este tipo de instrumentos financieros también serán dirigidos hacia el aprovechamiento de economías de escala o largas series de producción de insumos que afecten de forma beneficiosa al precio final del producto.

Se instrumentarán series discontinuas de especializaciones que distensionen los costos marginales de producción y mejorando la estructura de costes empresariales potencien la actual competitividad empresarial y permitan una mayor cuota de mercado con aumentos en la capacidad productiva y dimensiones económicas de nuestras unidades de producción. Simultáneamente se procederá a una regulación del mercado interior, con exclusión de concesiones administrativas técnicamente infundadas.

Las acciones proyectadas en nuestro presupuesto tienden, en definitiva y en consecuencia, hacia dos objetivos macroeconómicos: incremento de valor de la producción total generada en nuestra región y eliminación, supresión o reducción del grado de incertidumbre en los distintos mercados regionales.

Es preciso, por tanto, establecer acciones inversoras tendentes a la recuperación del índice de productividad habido en el pasado. Ciertamente, reflexionar sobre la situación del pleno empleo y productividad creciente que caracterizó a la economía de la década de los años setenta, significa prácticamente un análisis teórico de la realidad económica pasada.

El Gobierno Regional acomete a través de este proceso de ayuda y mejora de la actividad inversora el objetivo fundamental del sector empresarial, cual es

la elevación de la productividad media sectorial dentro del ámbito de la función de producción agregada de nuestra economía regional. El índice de productividad a obtener entre valores total y sectorial en Cantabria, debe representar diferenciales mínimos respecto al potencial de nuestra capacidad productiva. Y para ello se hace preciso establecer principios rectores tendentes a la eliminación de la fuerte desactivación económica habida en el próximo pasado, elevando la productividad media global regional hasta o superando la idéntica de carácter regional.

Estas diferencias que surgen entre valores de los índices de productividad global y sectorial proceden, en parte, de diferentes valoraciones sectoriales y globales de valor añadido bruto regional y nacional, como consecuencia de una diferente estructura entre los canales de distribución de la producción total analizado a nivel regional o nacional.

Es preciso, por tanto, corregir las deficiencias estructurales de nuestro sector productivo y poner el máximo esfuerzo en inversiones técnicas que eleven y adecúen las infraestructuras existentes aún insuficientes, condición necesaria, aunque no suficiente, para acelerar el proceso de desarrollo económico de nuestra región.

El sector servicios evidencia ya ganancias netas de productividad y ha superado a lo largo de la última década las alcanzadas a nivel nacional. Se ha despegado en el interior del mismo una gran actividad y ha experimentado ganancias netas en torno al 3 por ciento anual, que sitúa el valor de producción total del sector, en términos de valor añadido bruto, en torno a los 111.000 millones de pesetas.

El sector secundario, integrado por la industria y la construcción, debe experimentar una tendencia favorable, aunque más lenta, debido a la dificultad que entraña la adopción de medidas y obtención de resultados en el ámbito de este sector. No obstante, la buena tendencia observada en el subsector de la construcción debe servir, fundamentalmente, para alcanzar una adecuada cuota generadora de excedentes económicos de producción y proceder a su reinversión en actividades propias del mismo sector. Solamente a través de este mecanismo podrán atajarse los problemas del empleo del sector. El año 1989 ofrece una perspectiva en este sentido más favorable que la habida con anterioridad, y a ello coadyuvará el volumen y dimensión de las inversiones públicas regionales

en el conjunto y las específicas acciones que el Gobierno Regional va a acometer conjunta y coordinadamente con el resto de las instituciones del Estado, a través de los específicos programas de generación de empleo y acciones relacionadas con el desarrollo del sector productivo. En total 2.600 millones de pesetas dirigidos hacia estos objetivos, para un total, en términos de valor añadido bruto del sector, de 213.400 millones de pesetas estimados.

El sector primario, integrado fundamentalmente por los subsectores agrario y ganadero, presenta una situación en parte diferente, por su propia naturaleza, al resto de los sectores. Es preciso continuar con la reordenación del sector, con el fin de disciplinar la estructura productiva en un intento de alineamiento con las variables económicas mencionadas y sus cuotas de fuerza a grandes inversiones de carácter público ya conocidas, tales como la reestructuración del sector agrario, concentración parcelaria, electrificación rural, entre otras medidas a adoptar. Es necesario continuar con el reordenamiento normativo del sector ganadero en un marco de protección cara a la implantación del Mercado Común Europeo. También se proseguirá y profundizará en el ejercicio 89 con éstas y otras medidas, con el fin de alcanzar los 180.000 millones de pesetas estimados en términos del producto interior bruto regionalizado.

Este presupuesto tiende a neutralizar los efectos negativos que presenta nuestra actual dotación de infraestructura. Y hacer referencia a este término implica necesariamente aludir a la dotación de bienes de capital fijo de utilidad pública, financiados preferentemente por las instituciones autonómicas.

El nivel de dotación de infraestructuras se considera como un factor decisivo y determinante del grado de desarrollo regional y su ampliación y mejora determinará el nivel potencial de aquel desarrollo; ofrecen un mayor atractivo para la captación de inversión privada y reducir los costos de producción del sector empresarial; refuerza la productividad y competitividad y fomenta el desarrollo de la inversión empresarial; aumenta la generación de empleo y propicia la obtención de excedentes y rendimientos.

Nuestra región no posee aún ese nivel óptimo de dotación global de infraestructuras económicas que observa hoy la Comunidad Económica Europea. En

este sentido, despegarse de ese tercer nivel en el cual estamos considerados y que afecta ya únicamente al 25 por ciento de población de la Europa comunitaria, es necesario. Esta situación justifica en sí misma la adopción de medidas inversoras de la dimensión que señala nuestro presupuesto y continuar sucesivamente esta política inversora.

El desarrollo de nuestra red integral de carreteras regionales significa un reto costoso, pero necesario. Tradicionalmente se ha considerado muy deficiente la infraestructura viaria en nuestra región, fundado, ello sí, en criterios geográficos y de dispersamiento de la población. Disponemos de una red de administración central, clasificada como red nacional básica, de 253 kilómetros de longitud, una red regional de 975 kilómetros de longitud, y una red provincial de 880 kilómetros, para un total de 2.392 kilómetros de red de superficie, hoy, naturalmente, insuficientes e inadecuadas en su gran parte para el uso que nuestros sectores económicos y población demandan.

Sus características, las actuales, no son objeto de esta intervención, pero sí son objeto inmediato medidas inversoras de adecuación y adaptación a las nuevas exigencias. Por ello, nuestro presupuesto dedicada para estas acciones la cantidad de 1.752 millones de pesetas, que aún siendo muchos, son insuficientes y se pretende, tal como es voluntad del Consejo de Gobierno, elevar al nivel potencial óptimo nuestra red de transporte de superficie. Y ello porque el 54 por ciento de volumen total de kilómetros de nuestra red mantiene una anchura de calzada inferior al mínimo señalado en la institución de carreteras, y lo mismo sucede con la red secundaria. Algo más de la mitad del conjunto de ambas redes tiene el firme en mal estado y en alguno tramos éste es compatible con una razonable garantía de seguridad vial. Debe destacarse, asimismo, que existen adicionalmente tramos con índice de peligrosidad significativamente más elevados de los señalados a nivel de media nacional. Y existen otros defectos de nuestra red que por su singularidad omito, pero que conjuntamente con los aquí analizados justifican los niveles de inversión previstos, máximos disponible de entre los deseables.

Hay, si acaso, un factor añadido más: la insuficiencia e inadecuada infraestructura ferroviaria, con tres únicos ejes de recorrido por nuestra región: Santander-Madrid, Santander-Bilbao y Santander-Oviedo. Ninguno de los tres da respuesta adecuada a la exigencia del transporte de mercancías por superficie, y no debe de interpretarse como si nuestras acciones inversoras

tratasen de sustituir un subsector por el otro. La cuestión es de otro signo: resolver la carencia y aprovechar el mejoramiento de los mismos para el uso de los transportes de población, superficie y servicios.

La infraestructura portuaria y el transporte aéreo obviamente tratan con especialización diferentes aspectos de este sector distintos a los aquí tratados, especializados, eso sí, en una función de ayuda al sector pesquero y turístico. Es previsible una cierta mejoría en el tráfico de cabotaje y la producción de gran tonelaje, ello fundamentalmente por la entrada en funcionamiento de nuestro nuevo puerto de almacenamiento marítimo.

En materia de telecomunicaciones, el indicador básico de la situación estructural es la cobertura dada por cada 100 habitantes. En nuestra región, que en 1983 establecía un ratio de 33,8 porcentual, ligeramente por debajo de la media nacional, para fin de 1989 la media del mismo se situará, aproximadamente, en torno al 62 por ciento de la población, para un total de 324.000 unidades de servicio previstas. Tácticamente supone una duplicación en el resultado de nuestra acción inversora, para un total de 555 millones de pesetas estimados.

La acción y potenciación de infraestructura de carácter hidráulico, tales como regulación y defensa de márgenes, abastecimientos de agua y saneamientos, y las de carácter energético, experimentarán unos niveles de inversión conjunta de aproximadamente 16.000 millones de pesetas.

Equipamientos de carácter educativo, vivienda, sanidad, bienestar social, cultura, deporte, etc., absorberán no menos de 13.000 millones de pesetas, con un aporte de creación de incremento del stop fijo de capital público del 87 por ciento del valor de la inversión practicada.

En el tema de los ingresos, los ingresos no financieros de la Comunidad Autónoma presupuestados para 1989 se cifran en 31.762 millones de pesetas, que representan un incremento del 27,71 por ciento respecto al presupuesto de ingresos de 1988. Esta elevada tasa de crecimiento se consigue en 1989 dentro de una relativa neutralidad de carácter tributario que no origine incremento alguno en la presión fiscal individual, ya que las modificaciones que en dicha normativa se introducen por esta Ley están encaminadas a ajustar los diferentes tipos, cuotas y tarifas impositivas, de acuerdo con la inflación acumulada que repercute en elevaciones del costo de los servicios prestados.

Esta normativa tributaria a aplicar en 1989 tiende a mantener constante la presión fiscal individual, y los aumentos recaudatorios previstos son debidos a una mayor actividad económica, pública y privada, a una mayor adecuación de las prestaciones tributarias en relación a la calidad de los servicios prestados, y a una mejora en la gestión recaudatoria, a cuyo fin, mediante aplicaciones de inversiones tecnológicas, se tratará, en el ámbito de los centros sobre los que recae la gestión de este servicio, de elevar al mayor nivel posible la infraestructura de dotaciones, humanas y tecnológicas, que permita un desarrollo equilibrado y eficaz de la gestión recaudatoria.

Por ello, los incrementos financieros procedentes de la recaudación de tributos responde a un incremento de los rendimientos fiscales y no a un aumento impositivo de carácter individual en evitación de incrementos unitarios de la presión fiscal.

El capítulo de impuestos directos, con 1.548 millones de pesetas, experimenta un crecimiento del 21,89 por ciento respecto a la posición inicial del ejercicio anterior, y con respecto a la previsión de recaudación del ejercicio anterior equivale al 30,31 por ciento.

Dentro de este capítulo destaca la subida prevista en el impuesto extraordinario sobre el patrimonio, con un 22,81 por ciento de crecimiento, debido fundamentalmente a la actualización de valores de los bienes inmuebles, al aumento del número de cauces y a las bases declaradas, puesto que no se ha modificado la normativa del impuesto.

El crecimiento de la cifra relativa al impuesto sobre sucesiones es el reflejo de la incidencia que la nueva Ley representa en el comportamiento fiscal de este tributo. Se prevé un incremento del 27 por ciento, cifra más que moderada en relación con la previsión que a nivel nacional la Administración Central del Estado ha estimado. Este crecimiento surge como consecuencia, básicamente, de una mejora de la gestión de dicho impuesto, en razón a la discriminación de tipos impositivos según los tramos de base imponible gravados y tomados en consideración, la deflactación de las tarifas, con objeto de corregir los efectos de la inflación que afecta al valor en transacción de los bienes transmitidos.

El impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados experimenta un crecimiento del 19,88 por ciento en relación con la previsión presupuestaria del ejercicio anterior. Responde al comportamiento tributario observado en línea con las expectativas analizadas en relación con el anterior mencionado tributo.

En su conjunto, el capítulo segundo experimenta un crecimiento del 27,22 por ciento y constituye, en términos cuantitativos, el 10,50 por ciento del total de ingresos no financieros.

El capítulo tercero recoge fundamentalmente los ingresos de tasas por prestación de servicios y aprovechamientos privativos del dominio público. Se ha previsto una recaudación de 3.409 millones de pesetas, lo que representa un aumento en relación al año anterior del 13,30 por ciento, y un ratio de participación del 10,75 por ciento respecto a los ingresos no financieros del presupuesto. Por transferencias corrientes se han presupuestado 16.439 millones de pesetas, con un incremento del 39,9 por ciento respecto del ejercicio anterior, y representa el 51,76 por ciento del total de ingresos de carácter no financiero.

Es preciso indicar que este capítulo recoge el Fondo Nacional de Cooperación Municipal destinado a Ayuntamientos, por importe de 5.338 millones de pesetas, lo que deducido fijaría los porcentajes anteriores en los siguientes tantos por ciento: 11,4 de crecimiento neto respecto del ejercicio presupuestario del año anterior, y 34,9 del total de ingresos no financieros.

Asimismo, en atención a su cuantía se contempla como concepto más sobresaliente de este capítulo el porcentaje de participación en los tributos del Estado, bloque de financiación incondicionada para el mantenimiento de servicios transferidos.

Las transferencias de capital experimentan un fuerte crecimiento debido al incremento previsto en el Fondo de Compensación Interterritorial y las aportaciones de la Comunidad Económica Europea.

La presión fiscal, entendida por la relación entre impuestos directos e indirectos y el producto interior bruto regional, de acuerdo con la cifra presupuestada para 1988 y las estimadas de valor de aquellas magnitudes, se

eleva al 0,7 por ciento de éste, si bien he de reconocer que la contribución tributaria así medida viene dictada por la normativa básica del Estado, toda vez que es de su competencia la ordenación tributaria de impuestos cedidos. No existe, por esta misma razón, beneficios fiscales, ya que su determinación y presupuesto de gasto están considerados en los Presupuestos Generales del Estado.

El presupuesto de gastos no financieros para 1.989 asciende a 40.343 millones de ptas., lo que representa un crecimiento del 28,34% respecto al presupuesto del ejercicio anterior. El gasto de tal financiero y no financiero, se incrementa en un 27,96% como consecuencia fundamentalmente del fuerte incremento que se produce en el capítulo de inversiones reales, y el peso específico que representan en el total de los gastos presupuestados.

El crecimiento del gasto público de la Administración Regional está motivado por una serie de factores, entre los que merece destacarse los siguientes: el esfuerzo inversor que se prevé para 1.989 que en términos reales representa el 52,11%, aislada a la incidencia del FNCM considerado.

La incidencia del capítulo de inversiones reales en el total de operaciones de capital, queda fijado en el 81,30% de estas, con una participación en el total de gastos no financieros, del 43,93% muy superior al derivado de ejercicios anteriores.

La fuerte asignación prevista para la mejora de servicios básicos fundamentales como sanidad, bienestar social, salud, vivienda, etc, con un incremento del gasto para estos fines del 28,53%, y que representa una participación en el resto del presupuesto para gastos no financieros, del 20,30%.

La mejor información sobre algunos conceptos de gastos que ha permitido ajustar con mayor precisión, los créditos a las necesidades reales. Un ejemplo significativo lo constituye la asistencia sanitaria, que eleva al doble las consignaciones del ejercicio precedente, al tener una mejor evaluación del coste real de esta asistencia.

Los gastos de capital, son con 18.641 millones de ptas., los que registran una mayor tasa de crecimiento, en concreto, un 31,09% respecto al presupuesto del año anterior.

Dentro de este epígrafe de inversiones reales ya aludido, destaca el crecimiento de las inversiones reales cuya dotación aumenta un 30,01%, alcanzando un valor de 15.713 millones de ptas.. La mayoría de los recursos del presupuesto se emplea por tanto, en financiar una expansión del gasto que aminore el déficit de infraestructuras de todo signo, al tiempo que permita una mejor dotación de medios a los servicios básicos prestados por asistencia al ciudadano.

Los gastos corrientes experimentan un crecimiento más moderado, el 26%. De la totalidad de estos, el 71,79% se destina al personal al servicio de la Administración Regional 30,62%, y al mantenimiento de la cobertura de instituciones públicas o privadas e instituciones sin fines de lucro, 41,17%. Este efecto financiero continúa representando el nivel de la ayuda necesaria para el mantenimiento de la estructura socioeconómica de la región, como muestra el volumen de dotaciones previstas, 8.931 millones de ptas., y la ponderación antes expuesta.

En el presupuesto de 1.989 se ha optado por una política de gasto público que tienda a cubrir las siguientes prioridades u objetivos: incremento de la dotación de infraestructuras de carácter económico, que evite las disfunciones producidas por un inacabado desarrollo económico regional. En este presupuesto recibe dotaciones por encima de la media de crecimiento, las referidas a carreteras y red de transporte por superficie, reforma de estructuras agrarias, electrificación rural, obras hidráulicas, hospitales, centros asistenciales, abastecimientos y saneamientos. Asimismo, se destina una fuerte dotación para la cobertura de necesidades derivadas de acciones de seguridad, protección y promoción social.

El sector servicios recibe un adecuado apoyo económico, en relación a las disponibilidades y a su contribución al producto interior bruto regional. La evolución, que en términos de aportación al producto interior bruto viene efectuando, es positiva y próxima a un punto porcentual por año, pero aún inferior que la registrada en el ámbito nacional.

La inversión pública debe de estar presente en aquellas acciones o sectores productivos, en que la presencia de la infraestructura privada, de la iniciativa privada, no resuelva las inflexibilidades del sistema, y atender a

la creación y mejoramiento de las infraestructuras necesarias para proporcionar un desarrollo de nuestra economía, más acelerado y más adecuado.

El apoyo a la inversión en actividades productivas es congruente con el desarrollo del gasto público, dirigido hacia acciones de dotaciones de infraestructuras económicas potenciadoras de un más elevado nivel de desarrollo.

Las ayudas al desarrollo a través de transferencias a sectores productivos de iniciativa privada, es necesaria en momentos tales como el actual, en que el complicado sistema financiero no ha despejado aún las incertidumbres que acumula. De no ser así, la estructura de costos relativos de los diferentes sectores o industrias verían afectada su expectativa de producción, dada la presumible respuesta de la demanda efectiva ante seguras oscilaciones del precio final del producto. Es necesario por tanto, que por una u otra vía se flexibilice el efecto de nuestra aún no controlada tasa de inflación. Es probable que pueda aducirse, que estos mecanismos distorsionan la competencia, pero no es menos cierto que sin la elemental estabilidad de nuestro sistema productivo en términos de producción y rendimiento, con o sin competencia, lo que parece amenazar es la negligencia económica. El problema puede quedar planteado en los siguientes términos: un crecimiento armónico del gasto público o una contracción del mismo, con sus particulares consecuencias de aumento del índice de necesidad o incoformidad social.

Es difícil que en torno al proyecto de ley de presupuestos pueda aducirse deficiencias en la asignación óptima de los recursos y su utilización, porque la totalidad de los sectores económicos en mayor o menor grado, siempre en función de las disponibilidades económicas, tienen un tratamiento de cobertura en el mismo. Existen, sin embargo, problemas pendientes de resolver y los agentes económicos, tanto privados como públicos, habrán de adoptar las medidas oportunas para superar dichos problemas. En este sentido, la Administración Autónoma es consciente de la importancia que tienen las infraestructuras de comunicaciones para evitar el aislamiento interno y externo. Es imprescindible ampliar la dotación de aquellas, con el fin además de encarar un 1.9992 con las mejores garantías posibles, en términos de reducción del impacto que el "Mercado Unico Europeo", va a producir en el seno de nuestra economía nacional y regional. Es necesario potenciar la inversión privada en bienes de equipo, readaptar las dimensiones empresariales,

diversificar la producción mediante cambios en la actividad productiva, aplicación de excedentes en investigaciones y desarrollos tecnológico y en definitiva mejorar las gamas de productividad para alcanzar los niveles de competitividad que se necesitan.

Este programa debe de ser acometido fundamentalmente por el sector privado empresarial, principal protagonista de las decisiones estratégicas de nuestra inversión (redimensionamiento, mercados, etc.). Y el papel del sector público habrá de ser complementario a esa estructura económica, creando el marco favorable a la acción del sector privado y ofreciendo la provisión de los servicios públicos fundamentales y la cobertura necesaria y básica de la población.

Sras. y Sres. Diputados, el Consejo de Gobierno les presenta a ustedes para su debate y aprobación este presupuesto, más científico que emocional, más técnico que teórico, más estructural que coyuntural. De la voluntad de todos ustedes depende su aprobación, la cual pido además en beneficio de nuestra región.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Se abre a continuación el debate sobre las enmiendas a la totalidad presentadas por los G. Parlamentarios. Debate en el que siguiendo el orden habitual y de acuerdo con la reglamentación decidida por la Mesa, habrá un turno a favor, un turno en contra, de veinte minutos cada uno, y a continuación los turnos de posiciones de diez minutos, para proceder seguidamente a la votación de cada enmienda.

En consecuencia, tiene la palabra el portavoz del Grupo del CDS.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Gracias, Sr. Presidente. Sras. y Sres. Diputados.

Mi Grupo Parlamentario ha presentado una enmienda a la totalidad, para solicitar la devolución al Consejo de Gobierno de los Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para el ejercicio de 1.989.

En primer lugar, tenemos que decir que no hemos recibido ninguna invitación ni por el Consejo de Gobierno, ni por el Grupo de AP, para desde la

solicitud oficial de apoyo de este Grupo al proyecto de ley, pudiéramos haber expresado antes de este debate nuestros criterios y nuestras prioridades, por si el Grupo mayoritario y el Consejo de Gobierno solicitaba el apoyo de nuestro Grupo Parlamentario. De cualquier forma, la orientación política que mi G. P. da a la actividad de esta región, estuvo ya expresada en el debate sobre el "estado de la región" que tuvo lugar hace dos meses.

Además de esta enmienda a la totalidad, mi G. P. va a presentar una serie de enmiendas parciales a este proyecto de ley de presupuesto, que en concreto son las siguientes: diecinueve enmiendas al texto articulado de la ley, catorce enmiendas a la Consejería de Presidencia y Sanidad; once enmiendas a la Consejería de Industria, Transportes y Comunicaciones; una enmienda a la totalidad de la Consejería de Ecología y Medio Ambiente, con un texto alternativo; una enmienda a la totalidad de la Consejería de Ganadería, desde el punto de vista constructivo, entendiendo este punto de vista de que admitimos la práctica totalidad del presupuesto de esta Consejería, pero le estimamos insuficiente; una enmienda a la totalidad de la Consejería de Cultura, Educación y Deportes; tres enmiendas a la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo, una de las cuales es a la totalidad pero también con carácter constructivo; seis enmiendas a la Consejería de Economía, Hacienda y Consumo, fundamentalmente para potenciar la defensa de los derechos del consumidor.

Al mismo tiempo, estas cincuenta y seis enmiendas se van a completar con catorce de carácter especial, dirigidas fundamentalmente a una propuesta de un plan de lucha contra el paro, y un plan de empleo serio para nuestra región. En total, hacen un total de setenta enmiendas parciales.

Las razones fundamentales por las cuales mi G. P. ha presentado una enmienda a la totalidad, las podemos dividir en diferentes tesis, fundamentalmente cinco de ellas.

La primera tesis de su solicitud de devolución se basa fundamentalmente en el propio texto de la ley. Nuestro criterio es que es prácticamente indiferente el contenido concreto del presupuesto de gastos establecidos para cada Consejería, ya que la ley posibilita posteriormente hacer prácticamente lo que se quiera con los distintos conceptos y partidas presupuestarias. Si indiferente en definitiva lo que aprobemos o rechacemos en el día de hoy,

previsiblemente se aprobará por el Grupo mayoritario, porque el artículo 11.A del texto de la ley posibilita, repito, cualquier cambio sobre el programa, el articulado, los conceptos, los capítulos, a discrecionalidad de las decisiones del Consejo de Gobierno.

El texto de la ley también observamos que da una falta de autonomía casi total a la gestión de las diferentes Consejerías y Consejeros. Estos presupuestos no establecen un marco al que deban o puedan ajustarse las distintas Consejerías, para que a partir del mismo ejecuten la política diseñada, sino que en cada caso tendrán que ir al Consejo de Gobierno para pedirle autorización de cualquier gasto.

El artículo 7 del texto de ley dice textualmente que: "con carácter general la autorización y disposición de gastos, corresponderá al Consejo de Gobierno". Decir que los propios Consejeros, en sus propias Consejerías, prácticamente están limitados en todo lo que supone decisiones ejecutivas. Se nos puede contestar, como normalmente se nos contesta, que el Consejo de Gobierno trabaja colegiadamente, lo cual nosotros lo respetamos pero entendemos que este artículo en la ley, el artículo 7, condiciona la agilidad y la eficacia de la gestión en cada una de las Consejerías.

El artículo 11-A del texto de la ley, dice textualmente: "Corresponde al Consejo de Gobierno autorizar transferencias de crédito entre programas incluidos en la misma o distinta función, correspondientes a servicios de la misma o distinta Consejería, mediante, según su caso, creación de nuevos conceptos". Da, por consiguiente, una discrecionalidad total dentro de las decisiones del Consejo de Gobierno, y repito, es indiferente lo que se pueda estar aprobando en el día de hoy.

A lo anterior debemos de añadir la posibilidad lógica en algunos casos pero que realizada de manera incontrolada o abusiva pudiera llevar a la Diputación Regional a situaciones económicas límites para el futuro y a que el contenido de esta ley pierda una parte de su razón de ser; pues el artículo 8 del texto de la ley dice a la hora de autorizar los créditos plurianuales, los siguientes términos en su punto 4: "Con independencia de lo establecido en los apartados anteriores para los programas y proyectos de inversión que taxativamente se especifiquen en las leyes de presupuesto, podrán adquirirse compromisos de gastos que hayan de estenderse a ejercicios futuros, hasta el

importe que para cada una de las anualidades se determine". Por consiguiente, nosotros estimamos que se otorga una carta en blanco al Gobierno para adquirir compromisos que en el futuro pudieran pesar gravemente sobre la Comunidad Autónoma si se tomasen decisiones equivocadas. Y como hay determinadas experiencias en esta Comunidad Autónoma a la hora de presupuestar obras, en donde nos encontramos que las consecuencias de futuro hacen ver que presupuestos de 1.000 millones de ptas., se pueden convertir en lo sucesivo en 5.000 millones de ptas., o presupuestos de 600 millones de ptas. se pueden convertir en el futuro en 1.500 millones de ptas., y ejemplos están muy clásicos como es la construcción del campo de fútbol, o como es la construcción del Palacio de Festivales.

Por si alguna duda quedaba sobre la discrecionalidad concedida al Consejo de Gobierno para modificar este presupuesto, en su artículo 10.3 de esta ley, se propone para su aprobación en esta Cámara lo siguiente: "Las modificaciones presupuestarias no estarán sujetas a limitación alguna". Por consiguiente, el control que podamos ejercer los G. P. de lo que aquí salga aprobado con respecto a las inversiones en cada uno de los programas de cada una de las Consejerías, puede irse modificando en el día a día, en la política y en las decisiones que tome el propio Consejo de Gobierno.

Por otra parte, es claro que la función técnica o de comprobación que debe realizar la Administración, a través de sus servicios técnicos y administrativos, no son del agrado del Consejo de Gobierno, cuando en su artículo 23 establece que para la expedición de las correspondientes órdenes de pago podrá recabarse por parte del titular de la Consejería afectada, la expresa conformidad del Jefe de servicio que haya realizado la obra, el suministro o el servicio a que se refiera. Cuando, por el contrario, nuestro criterio es que dicha conformidad debería ser obligatoria, como garantía de una correcta ejecución de la función realizada.

Estos son argumentos para nuestro modo de ver de bastante peso, para lo que corresponde al texto del articulado de la ley, consideremos no adecuada en la propuesta del Consejo de Gobierno.

Hay una segunda tesis por la cual nuestro G. P. solicita la devolución de este presupuesto, que son los incumplimientos llevados a cabo por el Consejo de Gobierno, relativo al presupuesto de ley de 1.988.

El artículo 4 del presupuesto de 1.988 aprobado en esta Cámara decía: "De las correspondientes transferencias de crédito que se efectúen a lo largo del ejercicio presupuestario, se dará cuenta trimestralmente a la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto mediante escrito del Consejero de Economía, Hacienda y Presupuesto". Ningún G. P. ha recibido a lo largo del ejercicio 1.988 ningún informe del Consejero de Economía y Hacienda de las transferencias de crédito. Y no estoy mintiendo o no estoy faltando a la verdad, porque he comprobado este dato desde el Presidente de dicha Comisión.

El artículo 27.2 de la ley aprobada el pasado año, al referirse a contratación directa de inversiones, decía textualmente: "Trimestralmente el Consejo de Gobierno enviará a la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto, una relación de los expedientes tramitados en uso a la autorización citada, con indicación expresa del destino, importe y adjudicatario". Mi G. P. desde la Presidencia de la Comisión de Economía y Hacienda no ha recibido ninguna información trimestral al efecto.

Lo mismo podemos decir con respecto al compromiso legal que tiene el Consejo de Gobierno, a través del Consejero, de establecer y de enviar trimestralmente esta información para obras realizadas por trámite de urgencia. Desconocemos si ha habido alguna decisión por parte del Consejo de Gobierno de adjudicar obras por trámite de urgencia, porque mi G. P., a través del Presidente de las Comisión, no ha recibido información ninguna.

Es más, siguiendo con el incumplimiento de la ley de 1.988 de presupuestos en su disposición final tercera, decía textualmente: "Los gastos autorizados con cargo a los créditos del presupuesto de prórroga, (recordemos que el presupuesto se aprobó en Mayo del pasado año) se imputarán a los créditos autorizados por la presente ley, mediante acuerdo del Consejo de Gobierno a propuesta del Consejero. El Consejero dará cuenta trimestral del uso que haya realizado de la autorización, a la Comisión de Hacienda, economía y Presupuesto". Mi G. P. no ha recido a lo largo del ejercicio de 1.988 ningún informe trimestral de las autorizaciones de gastos con cargo a presupuesto o prórroga del pasado año.

Esto nos hace ver que la labor de la oposición, que fundamentalmente es una labor de control leal del ejecutivo, es prácticamente imposible si los G. P. no reciben la información pertinente para hacer un seguimiento del

Presupuesto que, repetimos, estimamos y consideramos que es obligación de un G. P. que representa a parte de la ciudadanía de Cantabria. Si que han recibido informaciones por parte del Consejo de Gobierno, a través del Consejero, como es lo correspondiente al desarrollo del presupuesto trimestral, si bien con cierto retraso, pero se ha recibido. También se han recibido documentaciones por la vía reglamentaria, es decir, por la iniciativa del Consejero enviándosela al Presidente de la Comisión y el Presidente de la Comisión remitiéndoselo a los G. P., de los avales correspondientes que ha dado la propia Diputación Regional de Cantabria a lo largo del ejercicio anterior, como es el aval de COLUMBIA, S.A. por un importe de 35 millones de ptas. o el aval al ayuntamiento de Barcena de Cicero, por un importe de 39 millones de ptas.. Eso sí lo ha recibido mi G. P..

Por consiguiente, otra de las razones por las cuales nosotros solicitamos la devolución de este presupuesto es que no tenemos garantías para el ejercicio de 1.989 de que nuestro G. P. pueda ejercer una labor rigurosa de control del presupuesto.

Tercera tesis por la cual nuestro G. P. solicita la devolución de este presupuesto, es que consideramos que pudieran existir ingresos dudosos planteados en el proyecto de ley, lo cual desequilibraría el propio presupuesto y por lógica de técnica parlamentaria, sería causa ya lógica y obligatoria de su devolución. Ingresos dudosos en función de la experiencia del ejercicio anterior.

En la comparecencia del Sr. Consejero, mi G. P. para evitar tener que extrapolar datos del 30 de Septiembre de 1.988 al final del ejercicio 31 de Diciembre de 1.988, para evitar eso, solicitamos una documentación concreta al Consejero, al Inerventor y al Tesorero. Concretamente le solicitábamos, y que fue por vía oficial a través del Presidente de la Comisión remitida a su Señoría el día 16 de Enero, relación detallada de los ingresos totales del presupuesto de 1.988, para poder tener un juicio de valor. Al día de hoy, mi G. P. no ha recibido esa información. Es decir, desconocemos cuáles son los ingresos totales que han tenido lugar al 31 de Diciembre de 1.988, en las arcas de la Diputación Regional de Cantabria, porque ese dato lógicamente le necesitábamos y deseábamos tenerle para poder saber si lo presupuestado estimativamente el pasado año se había cumplido o no se había cumplido, y por consiguiente el presupuesto se podía considerar en el cierre del ejercicio de

forma equilibrada o desequilibrada. Y, claro, nos tenemos que atener a otros datos oficiales, obviamente, publicados en el Boletín Oficial de Cantabria, pero con fecha 30 de Septiembre de 1.988 o el avance del ejercicio de 1.988 que ustedes han presentado junto con el propio documento.

De ese avance nosotros deducimos lo siguiente: sin contar el capítulo 9, sino que son... hemos analizado los ingresos propios no financieros de la propia Comunidad Autónoma, el ingreso previsto asciende a 25.000 millones de ptas. aproximadamente. El ingreso real asciende a 19.000 millones de ptas., 19.500 millones de ptas. Eso quiere decir que si tuviéramos en cuenta este dato, que desconocemos si es el cierre final del ejercicio, porque ustedes no nos han dado el dato, habría del orden de 6.000 millones de ptas. de déficit de ingresos. Sabemos que eso no es cierto porque hemos avanzado más, nos hemos preocupado de saber y de investigar por qué pudiera ser esa razón, y deducimos que, evidentemente, hay retrasos y que en el último trimestre del año hay ingresos acumulados de todo el año, como es fundamentalmente el fondo relativo a los tributos locales, la recaudación de los impuestos rural y urbana, que principalmente se hacen en el ejercicio casi al final del año, y también el último trimestre del Fondo Nacional Municipal, que viene con retraso o que pudiera venir con algo de retraso.

En definitiva, haciendo un análisis de los datos que nosotros poseemos, con esas dos excepciones que le hemos indicado que es un dato importante, y teniendo presente que ustedes en el capítulo 1 y 2 este año han ingresado del orden de 1.200 a 1.500 millones de ptas. por encima de lo estimado, es decir, que ha habido "suerte", de un ingreso de carácter extraordinario en los capítulos 1 y 2 de lo previsto. Sabemos todos o por lo menos algunos sabemos cuáles son las razones fundamentales. Dos de ellas es que ha habido este año pasado una circunstancia atípica de dos grandes fortunas regionales que han hecho una declaración correspondiente al impuesto de sucesiones, y por consiguiente ha habido un ingreso de carácter muy extraordinario en el ejercicio del 88. Pero aún así, en ese supuesto el análisis que nosotros hacemos de todos los ingresos es que pudiera haber un déficit del orden de 1.500 millones de ptas., con respecto al ejercicio presupuestado.

Claro, entonces ustedes nos presentan un presupuesto este año con una estimación de ingresos, donde nosotros empezamos a tener también sus dudas. Es decir, por ejemplo los tributos a ingresar por la Compañía Nacional Telefónica

de España en el año 1.988, ustedes lo presupuestaron en 150 millones de ptas., y no recaudaron ninguna pta..

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Ruego a su Señoría abrevie en lo posible. Ya han transcurrido los veinte minutos.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Muchas gracias, Señoría.

Vamos a pasar entonces a otro argumento por el cual nuestro G. P. considera que es lógica su deducción: el argumento del fuerte endeudamiento propuesto por ustedes. De todos es conocido que el pasado año ya tuvo lugar un debate sobre esta cuestión, en donde nuestro G. P., entre otros, dijeron sus argumentos. Argumentos que prácticamente repetimos. Es decir, en dos años de actividad de este Consejo de Gobierno, se pretende hacer un endeudamiento que supera el endeudamiento acumulado durante siete años por la Comunidad Autónoma de Cantabria. Es decir, que entre los 7.000 millones de ptas. del pasado año y los 9.000 propuestos en este año, hace una suma de 16.000 millones de ptas. en dos ejercicios.

Bien, nosotros creemos que ustedes interpretan mal la ley y que, en un momento determinado, la Administración Central del Estado pudiera darnos un jarro de agua fría a la Comunidad Autónoma de Cantabria. Y digo que pudieran estar interpretando mal la ley por lo siguiente: sabemos que la LOFCA, la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas, establece como límite máximo de endeudamiento anual el 25% de los ingresos corrientes. Los ingresos corrientes actuales, del presupuesto de 1989, son 21.932 millones de ptas.; por consiguiente, ustedes están dentro de la ley al quererse pretender la propuesta de endeudamiento de 9.000 millones de ptas.. Pero si tenemos presente lo que ocurre en otras Comunidades Autónomas, por de pronto en las pluriprovinciales, en donde el Fondo Nacional de Compensación Municipal y la recaudación de tributos locales no se puede considerar ingreso corriente porque es un dinero que recibe la Administración Autonómica y lo traslada inmediatamente a los Ayuntamientos, lo traslada, luego no es un ingreso que se pueda tener presente a la hora de proyectar la devolución de una carga financiera, porque no es un dinero de la propia Comunidad Autónoma, sino, prácticamente, es el recibir un dinero y trasladarlo inmediatamente a los Ayuntamientos. Pues bien, si tenemos presente que el Fondo Nacional de Compensación Municipal este año asciende a 5.338 millones de ptas., y la

recaudación prevista por tributos locales a 1.150 millones de ptas., hay ingresos que se contabilizan como ingresos pero realmente no son ingresos para poder hacer cargo a cualquier deuda financiera, de 6.788 millones de ptas.. Es decir, que si a los 24.000 millones de ptas. de ingresos del presupuesto le restamos 6.600 millones de ptas., quedaría de ingresos reales, propuesto por ustedes, 18.000 millones de ptas.; el 25% de 18.000 millones de ptas. son 4.500 millones de ptas.. Eso sería, en lógica contable, en lógica financiera y de acuerdo con el espíritu de la LOFCA, lo que ustedes legalmente se podrían endeudar, independientemente de otros criterios políticos.

Repito que hasta la fecha la Administración Central lo ha ido admitiendo, pero que pudiera darse el caso, como ya ocurre en otras Comunidades Autónomas, que eso no lo permita, independientemente de la razón fundamental, también, y es que el dinero de endeudamiento hay que devolverlo, y hay que preveer, por consiguiente, un calendario de devolución de ese dinero, y en este momento, con los 9.000 millones de ptas. que se propone, tendríamos un endeudamiento financiero, la Comunidad Autónoma de Cantabria, de 31.000 millones de ptas.. 31.000 millones de ptas. que hay que devolver, que hay que devolver. Y nuestra previsión es que cuando hay que empezarlo a devolverlo, de acuerdo con el crédito que ustedes refinanciaron el pasado año, es en el año 1993, y en el año 1993 nos podemos encontrar con un estrangulamiento financiero de vital importancia para la Comunidad Autónoma. Puede darse el argumento de que los ingresos pueden ir creciendo y que, por consiguiente, la propia Comunidad Autónoma podrá tener capacidad financiera. Nosotros lo dudamos en las circunstancias actuales. Lo que no admitimos, por un concepto simplemente de solidaridad nacional, un concepto de responsabilidad, es que se nos pueda contestar que eso ya...

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Sobrepassa su Señoría ya el tiempo...

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Termina, Sr. Presidente.

Que eso se podrá argumentar diciendo que ya lo pagará la Administración Central, o que ya lo pagará el Sr. Solchaga. Eso, nosotros no lo podemos admitir como argumento riguroso.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): A continuación, turno en contra. Portavoz del Grupo Parlamentario.... ¡Ah!, tiene la palabra.

Perdón, ¿la intervención de su Señoría será como turno en contra o como representante del Consejo de Gobierno?.

EL SR. PUEBLA PEDROSA: En representación del Consejo de Gobierno.

Gracias, Sr. Presidente. Sras. y Sres. Diputados.

Sr. Diputado, ninguna de sus tres razones son razones suficientes para pedir al Consejo de Gobierno que retire los presupuestos. Ninguna de ellas, ni en conjunto, ni aisladamente. No me diga usted que porque la ley permite ciertas, normales y habituales y tradicionales formas de gestión presupuestaria, es una razón y un motivo suficiente para que el Consejo de Gobierno retire los presupuestos. Pida usted que retiremos el texto de ley, en su caso, pero no los presupuestos. Primer punto.

Por otra parte, entienda usted que estas normales y tradicionales formas de gestión presupuestaria derivan de la Ley de los Presupuestos Generales del Estado, del año 1.090/88 y 1.090/89. Entonces retiremos, o pidan ustedes que retiren los presupuestos generales del Estado también. En ese caso, probablemente, haya una cierta coherencia en su petición. También lo dudaría yo, pero una cierta coherencia en hecho.

Esta Ley se basa, fundamentalmente, en análisis de todas las leyes de los presupuestos de comunidades autónomas presentadas en el ámbito de nuestro estado. Pues mire usted, ¿cuántas peticiones de retirada han hecho ustedes a textos similares a esta ley en otras comunidades autónomas?, ¿cuántas?. Ninguna que yo sepa, ninguna donde realmente el Grupo Popular esté detectando el gobierno. Ustedes si han presentado propuesta de retirada de la totalidad donde el PSOE está gobernando. Ustedes no han presentado ninguna a textos similares a los de esta Ley. Seamos absolutamente claros, si la ley no gusta, no gusta aquí ni en ninguna otra parte, y entonces retírese, pero sino es así, dígame, para que todos lo conozcamos.

Dice usted que la ley permite al Consejo de Gobierno modificar, quitar, poner, agregar e, incluso, crear conceptos. Naturalmente que lo permite, lo

cual no quiere decir que el Consejo de Gobierno vaya a hacer uso abusivo de lo mismo, es una presunción ilegítima, porque presumir algo que no está documentado es presunción ilegítima; por tanto, que lo permite, si, que guste más que guste menos, no lo sé, presumir que lo vaya a hacer, en modo alguno. El presupuesto que se ha presentado es un presupuesto del cual el Consejo de Gobierno está convencido y, consecuentemente, no hay que presumir que vaya a hacer uso ilegítimo en cuanto a transferencias de créditos.

Gastos plurianuales. Dice usted que se va más allá de lo que permite la ley. También en el año 1988 permitía el Consejo de Gobierno ir, acelerar la proyección de gasto plurianuales más allá de lo que la Ley Orgánica de Financiación de Comunidades Autónomas permite, cuatro años con carácter general; salvo que el Consejo de Gobierno determine por la estructura de la propia obra, o por el volumen dimensión de la inversión, mayores anualidades que las previstas con carácter general.

Texto. Por último dice usted, texto, por último, que permite, mientras el presupuesto se halla en fase de prórroga, permita al Consejo de Gobierno hacer uso de ese presupuesto. Naturalmente, porque la Ley General Presupuestaria induce e indica que el presupuesto, una vez comenzado el ejercicio económico al cual derive, si no ha sido aprobado, se prorrogará automáticamente al anterior y, naturalmente, se habilita al Consejo de Gobierno para que en circunstancia y con sujeción al propio texto de ley, haga uso de la gestión que le compete en el desarrollo del ejercicio del cual se trate.

Habla usted de incumplimiento en prestar información a la Asamblea. Sr. Diputado, prácticamente todas las obligaciones de información a la Asamblea se han cumplido durante el año 1988, las que derivan y las que surgen de obligaciones de información de la Consejería de Hacienda. Se han cumplido todas con la excepción, que usted ya conoce, de aquel paréntesis temporal al cual yo ya me remití en otra ocasión.

Obras por trámite de urgencia. Me consta que se ha dado un frenado ante mi información a la Asamblea.

Por último, dice usted que hay una tercera tesis que es el estado de ingresos. Habla usted de ingresos dudosos. A mi me sorprende que antes de empezarse a ejecutar el presupuesto hable usted de ingresos dudosos. En

realidad, ¿dónde están los motivos de duda?. Porque usted ha aducido de que, y en términos similares, presumiblemente vistos en ingresos del ejercicio anterior, resulta que no fueron cumplidos. La verdad es que es sorprendente, porque pretender en dar a entender que el estado de ingresos no se va a cumplir, la verdad, no tiene ningún sentido. Yo voy a explicarle porqué. Primero, no sé a qué tipo de ingresos se refiere usted, pero en el cómputo del estado de los mismos, el presupuesto se ha ejecutado a un 90% del año 88, y a un 90% se ha ejecutado el nivel de los ingresos de carácter no financiero. El presupuesto, por otra parte, no se cierra en el 31 de diciembre, el presupuesto se cierra durante su evolución hasta el 30 de noviembre del ejercicio siguiente. Por lo tanto, habrá que remitirse dentro del entorno al cual supone, mientras el presupuesto esté en fase de ejecución, la evolución de los correspondientes ingresos y gastos no referidos al ejercicio al cual se circunscribe, sino en el entorno de la ejecución del presupuesto. Por otra parte, si los presupuestos no se ejecutaran en su totalidad, evidentemente, en un estado de ingresos no se ejecutarán los gastos se verían a su vez disminuidos en la proporción que ello fuese conveniente.

Por último, decía usted de un fuerte endeudamiento, etc., etc., etc. y que, probablemente, analizado desde una perspectiva diferente estuviéramos por encima de lo que permite la Ley Orgánica de Financiación de Comunidades Autónomas. Yo le diría que no hay que confundir, naturalmente, lo que es la carga financiera con la posibilidad de endeudamiento. La LOFCA indica que el 25% de los ingresos será, como máximo, la carga financiera a soportar por un ejercicio anual, no dice que sea el máximo de capitales a contratar. Es, por tanto, distinto la carga financiera que los capitales posible a contratar.

Por lo tanto yo, Sr. Diputado, con sinceridad entiendo que no son razones suficientes para que usted pida la devolución del presupuesto, ni mucho menos para interponer enmiendas a la totalidad. Si acaso enmiendas parciales al texto de la ley, lo entiendo, si acaso enmiendas parciales a alguno de los conceptos del presupuesto de gastos, lo entiendo, pero enmiendas a la totalidad, creo que no son suficientemente documentadas ni mucho menos han sido expresadas.

Gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): A continuación, turno en contra.

Perdón, Sr. Garrido, tendrá en el turno de posiciones 10 minutos para intervenir.

Corresponde inmediatamente el turno en contra.

EL SR. VALLINES DIAZ: Sres. Diputados.

La posición de nuestro Grupo, obviamente, es de apoyo a este proyecto de ley y, por tanto, aunque algo diré de por qué nos parece positivo, intentaré, en un primer plazo, contestar puntualmente a la intervención del portavoz del CDS a dos razones que él ha aducido sobre su necesidad, su imperiosa necesidad, de presentar una enmienda a la totalidad en esta Autonomía a este presupuesto de la Diputación Regional del año 89.

Nos anuncia que tiene las enmiendas preparadas, 70 enmiendas. Primer lugar: cuando nosotros estamos defendiendo, hemos defendido varias tesis, pero en una de ellas, es que en el mismo plazo se presentaron las enmiendas a la totalidad y las parciales. Naturalmente, con nuestra minoría en los órganos de decisión de esta Cámara, se impuso la teoría contraria, que era la que sostenían los demás, de que hubiera dos plazos. Yo no sé para qué quiere dos plazos si el Sr. Garrido tenía preparadas las enmiendas parciales, y, sobre todo, porque si de este debate, además de las comparecencias en Comisión, se puede entender mejor, se puede aclarar mejor el presupuesto, se podrá, por ello, derivarse enmiendas, o por el contrario evitar enmiendas que no procedan por la claridad. En esa claridad ya no veo necesaria la enmienda concreta.

El CDS, a nivel nacional, parece que plantea una estrategia global de presentación de enmiendas a la totalidad de los presupuestos, haya pactos o no haya pactos, haya buena voluntad, o se exprese que hay buena voluntad, o no haya buena voluntad. El CDS, tan técnico él, que siempre tiene comité de expertos, nos tiene acostumbrados, por lo menos yo es el segundo año que cuando se acercan los presupuestos un técnico, supertécnico de los supertécnicos en política presupuestaria que nos viene de Madrid, cómo no, y que debe no solamente desbozar, estudiar a fondo, desde un punto de vista centralista, parece claro, pero estudia y dice lo que debe hacer del presupuesto y, entonces, parece que deciden ya: aquí vamos a presentar enmiendas a la totalidad, puesto que parece que gobierna aquella fuerza política que nosotros tenemos que desbancar del Centro Derecha para que el Sr.

Suárez sea presidente de nuevo, y entonces la presentan. Es este el caso, porque supongo yo que el Grupo parlamentario del CDS, con los medios que la Asamblea Regional suministra a todos, pues tenga su equipo de técnicos. En el Ayuntamiento de Santander, con 2 Concejales, anunciaba el otro día D. Manuel Garrido que había 13 expertos apoyando esos..., o 17 expertos apoyando...

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Ruego a su Señoría se atenga más estrictamente al tema, puesto que estas alusiones no son pertinentes en rigor.

EL SR. VALLINES DIAZ: Yo entiendo que me estoy ateniendo al tema, Sr. Presidente, puesto que estoy tratando...

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Pues la Presidencia entiende que no, y...

EL SR. VALLINES DIAZ: Si usted me deja razonar, si usted me deja razonar le diré por qué creo que me estoy ateniendo al tema. Estoy tratando de llevar al ánimo de los Diputados la técnica enmendante del CDS para poder descalificarla. Justamente ese es el razonamiento.

Pues bien, ese supertécnico que ha ayudado, al menos así nos lo ha dicho el Sr. Garrido a través de los medios de comunicación, a elaborar y analizar, elaborar y, por supuesto, presentar estas enmiendas a la totalidad, llegan las conclusiones que para nosotros no son válidas. En primer lugar, nos dice que con este texto se hace lo que se quiere, que los Consejeros no mandan, ejecutan, que los gastos plurianuales, y que no hay un control suficiente; sin embargo, es decir, la mención al artículo 23, 2º párrafo, parece una contradicción con que la aprobación depende del Consejo de Gobierno, por un lado parece que los políticos que llevan la Diputación Regional quieren un férreo control y, por otra parte, parece que no lo quieren, o parece que dice el Sr. Garrido que no lo quieren. Mire usted, yo desafío a que analizando el texto del Proyecto de Ley con el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado, diga si tiene más liberalidad o tiene menos liberalidad. Yo les aseguro que tiene, de tener, menos liberalidad; en ningún punto equiparable, u homologable, del texto de Ley de nuestro Proyecto de Ley de Presupuestos para el año 89, hay más liberalidad que en la Ley de Presupuestos Generales del Estado. Ni uno más.

Pero, como alguna vez ya he dicho, es obvio que cualquiera que hace un presupuesto, lo hace para cumplirlo. Lo hace para cumplirlo. Es obvio que cuando hay una partida concreta, carretera Suances, la carretera de Suances, y se dota con una partida presupuestaria, es la voluntad de terminar esa partida presupuestaria. ¿Qué sucede algunas veces?, y es evidente que puede y debe suceder en una ejecución real del presupuesto, que o no se gasta, y entonces es preciso esta dotación presupuestaria utilizarla en aquellas partidas o actividades que aparezcan como más fácilmente ejecutables; o se gasta más, puesto que la eficacia en la gestión del presupuesto prevee que, o lleva a cabo, que la carretera Suances, la carretera de Suances, se ejecute más rápidamente por las facilidades que se encuentran en los terrenos. En los presupuestos no se puede preveer todo y, a veces, en la ejecución de un proyecto concreto se encuentran más dificultades técnicas que las previstas en el proyecto, o se encuentra más facilidades. En un sentido u otro se podrá ir más deprisa o más despacio. Esas derivaciones son las sustanciales que se producen en la ejecución del presupuesto. Nadie hace un presupuesto para no cumplirle y, por tanto, hay que pensar, nosotros confiamos y estamos seguros, que cualquiera que realiza un presupuesto, los Presupuestos Generales del Estado, por ejemplo, lo tenemos ahí, de repente aparecen 200.000 millones de ptas. más de recaudación de impuestos sobre la renta. Fíjese usted que desviación; sin embargo, se han utilizado y lógicamente debían utilizarse en las necesidades. ¿En qué?, en un plan de carreteras que se ha ejecutado rápidamente, o se ha puesto en marcha rápidamente. Esa es la obligación de cualquier político que está en la responsabilidad de gobernar.

Los Consejeros no mandan o no ejecutan, artículo 7º. Mire usted, el Estatuto de Autonomía, obviamente, establece tres instituciones en nuestra Autonomía; la Asamblea Regional, El Presidente del Consejo de Gobierno, aunque lo he dicho con orden inverso como lo dice el Estatuto, dice primero, el Presidente del Consejo de Gobierno, la Asamblea Regional y el Consejo de Gobierno. Por tanto, no me hable usted del Estatuto a la hora de oficiar sobre lo que usted haría con sus propios Consejeros cuando sea, si es que lo es alguna vez, responsable de algún Consejo de Gobierno, o de algún Consejo de otro tipo. Es evidente que si el Consejo de Gobierno decide lo que tiene que hacer, ya lo dijimos en el presupuesto pasado, adquiere más corresponsabilidad, adquiere más conocimiento general y la decisión, por tanto, es mucho más eficaz en cuanto que todos sus aspectos son considerados, y por ello ya dijimos, en el debate de presupuestos del pasado año, que no nos

parecía mal, sino todo lo contrario, que se pasaran por ese Consejo de Gobierno la mayor parte de las decisiones, puesto que el conocimiento general de unas personas que son solidarias responsablemente como es el Consejo de Gobierno, debe de ser positiva necesariamente. Y por tanto, también decíamos que tampoco había en un asunto, como se dijo en aquella ocasión, era de perder el tiempo porque había decisiones de pequeña cuantía. En la propia dinámica interna de un grupo de hombres responsable, como es el Consejo de Gobierno, establecerán el grado de información y el grado de atención que cada aprobación requiera.

Gastos Plurianuales. Mire, en todos los presupuestos existen los gastos plurianuales. En los Presupuestos Generales del Estado existen los gastos plurianuales y se han desarrollado siempre. Es imposible una obra de mucha importancia, como puede ser una carretera de las que están en marcha en nuestra Región, como puede ser el Palacio de Festivales el hacerlo en un solo año, y es una frivolidad preveer solamente una dotación presupuestaria de un año. Como siempre, volvemos al principio, una cosa es la medida presupuestaria concreta y otra es el uso que se haga de ella. Juzgue usted por el uso que se haga de las medidas presupuestarias. Y aquí ha habido críticas, internas nuestras, sobre el uso de los gastos plurianuales en otras ocasiones. Una cosa es el que haya necesidad de que en los presupuestos exista una previsión de coste plurianual, de planificación plurianual, y ahí está el plan de inversiones públicas, que tiene usted un programa de inversiones públicas que está como un anexo de los presupuestos, donde se preveen, y es una previsión de Gobierno responsable, como se ejecutan hasta, incluso, el año 92, o se preveen la ejecución de algunas determinadas obras. Porque no solamente es imposible presupuestarlas en una anualidad, sino que, además, es imposible ejecutarlas y, por tanto, presupuestarlas toda la totalidad en una sola anualidad, o por el contrario no presupuestar nada, es una irresponsabilidad y no es una forma de gobernar.

Y llegamos al motivo de la enmienda, que la he titulado yo aquí, en mis notas, "de la venganza", "el rechazo de la venganza", "los incumplimientos", y, por tanto, como me han incumplido los presupuestos del 88, enmiendo los del 89. Por eso digo que es "la enmienda de la venganza", no porque me hayan cumplido el 88, porque no me han cumplido el 88, voy a enmendar la totalidad del 89. Y cuando dice: "no miento o falto a la verdad". ¡Hombre!, a veces uno se equivoca, no hace falta mentir o faltar a la verdad, a veces uno se

equivoca y en esta ocasión, pues puede ser que se equivoque, como en otras muchas se ha equivocado el Sr. Diputado.

Ingresos dudosos. Mire usted, todos los ingresos prácticamente son dudosos, salvo en esta ocasión el Fondo de Compensación Interterritorial que está en los Presupuestos Generales del Estado, y sigue siendo dudoso pensando que el Estado, digamos, la Administración Central nos lo va a mandar. Yo no tengo dudas, pero hasta en ese punto pudiéramos dudar, si queremos dudar de todo. Pero sólo ese, todos los demás son dudosos. Todos los presupuestos de ingresos, es presuponer que se va a tener ese ingreso, y en los gastos es presuponer que se va a tener esos gastos.

Del endeudamiento creo que le ha hablado suficiente nuestro Consejero de Hacienda, de que ahí sí que se ha equivocado. Ni ha mentido, creo yo, ni ha faltado a la verdad, yo creo que se ha equivocado. Es obvio que la LOFCA lo que habla es del 25% de carga financiera refiriéndose a ese porcentaje entre, definiendo carga financiera, entre amortización de los préstamos y los intereses que haya que satisfacer en cada anualidad. Ese montante no puede superar un 25% de los ingresos corrientes de cada ejercicio. Y yo le aseguro a usted que en este año estamos del orden del 14% de la carga financiera, no del 25%. Después usted hace ese ejercicio de deducir que a lo mejor un día nos llaman la atención, que hasta ahora no nos han llamado la atención. ¡Hombre!, yo creo que esa sí que es una presunción. Es obvio que desde la Administración Central se hace un seguimiento de los presupuestos de las comunidades autónomas, y están analizando.

Es más, usted sabe que ha sido un debate que hemos hecho muchas veces y esto ha sido consultado, y no se está conculcando ninguna LOFCA, ninguna parte de la LOFCA en absoluto. Lo que sucede, Sr. portavoz del CDS, que ustedes hacen, y en todo su discurso se ve, una interpretación sumamente restrictiva de la ley, ¿en contra de qué?, del que gobierna, atándole más al que gobierna, en una labor de oposición, que yo no digo que no la practiquemos, incluso, nosotros mismos en alguna ocasión, en ese aspecto de restringir. Es evidente que una oposición cuanto menos poder tenga el Ejecutivo y más control tenga o más controles esté en manos de la oposición, o de la Asamblea Regional, o de Organos Legislativos, digamos que es más difícil la labor de gobierno.

Por ello, cuando usted habla de endeudamiento, yo le digo: mire usted,

somos decididamente partidarios de un endeudamiento que vaya a inversiones, a gastos productivos de inversión, a una mejora de las infraestructuras (carreteras, consultorios rurales, panorama hospitalario, saneamiento); eso va a dinamizar esta Región. Eso, no solamente lo necesita la calidad de vida, el bienestar de esta Región, sino la economía de esta Región. No se puede desarrollar sino tenemos esas infraestructuras importantes y por si mismas generarán riqueza suficiente. Usted habla del impuesto de transmisiones, de transmisiones por herencia de sucesiones, por ahí se aumentará, incluso. Y lo digo como usted, con ironía quizá, por desgracia, pero se incrementarán también los ingresos, porque se aumentará también la riqueza de esta Región. ¿Seremos más ricos?. Sí, si somos capaces de tener unas infraestructuras. Y cuanto antes lo hagamos esto, antes seremos capaces de desarrollar esta Región. Y los déficits son tales que no requieren discusión para nuestro Grupo. Endeudamiento, lo que nos permita la ley, razonablemente, siempre que vayan a gastos productivos, a infraestructuras y no a gastos de representación a la vaca o protocolo, que, ciertamente, no creo que en eso se nos pueda criticar.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Turno de portavoces, el Grupo de Centro Democrático y Social. 10 minutos corresponde a cada uno de estos turnos.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Si. Gracias, Sr. Presidente.

El Sr. Suárez llegará a la Moncloa, sin necesidad de ninguna otra crítica, por mérito propio.

Dicen ustedes que no es suficientemente argumento el rechazar el texto de la ley, no asumir el texto de la ley. El texto de la ley es, fundamentalmente, el presupuesto. Para eso están las enmiendas parciales, para ir a enmendar los gastos correspondientes a la propuesta de este proyecto de ley. Por consiguiente, para nosotros si es razón suficiente que haya importantes lagunas para facilitar el control parlamentario de los grupos de la oposición, y también es suficiente argumento la discrecionalidad del gasto que tiene el Consejo de Gobierno, y también es suficiente argumento la falta de autonomía de gestión que tienen los propios Consejeros. Porque 41.000 millones de ptas., para saberlo administrar y administrarlos bien, requiere esas tres cosas:

posibilidad de control parlamentario, autonomía de funcionamiento de los Consejeros y no discrecionalidad del gasto para el respeto de lo que aquí se propone y se quiera aprobar.

Y este criterio le seguimos en todas las comunidades autónomas, en todas. Y este criterio de enmiendas a la totalidad, que el Sr. Consejero de Economía dice que prácticamente sólo es en Cantabria, y que en comunidades autónomas del Partido Socialista que gobiernan no hemos presentado enmiendas a la totalidad, pues bueno, lo siento, pero es faltar a la verdad. Lo siento, pero es faltar a la verdad. Enmiendas a la totalidad que nosotros hemos presentado: en Murcia, gobierna el PSOE, en Aragón, gobierna el Partido Regionalista, en Castilla-La Mancha, gobierna el PSOE, en Extremadura, gobierna el PSOE, en Castilla-León, en una primera instancia se presentó enmienda a la totalidad, gobierna Alianza Popular, se consiguió un rebaje, una reducción de la propuesta de endeudamiento del Gobierno de Castilla-León, se consiguió. Se consiguió, no diga que no, Sr. Presidente del Gobierno, porque eso consta en los libros de actas y en los Boletines Oficiales de Castilla-León, en Andalucía, gobierna el PSOE, y podríamos dar otros ejemplos.

Y ustedes lo presentan, también, enmienda a la totalidad. Ustedes, con los mismo argumentos en muchas comunidades autónomas, y en el Gobierno de la Nación. Y una de la razones fundamentales del Grupo de Alianza Popular, o del Grupo Popular, desconocemos cuál es la denominación que a partir de hoy tendremos que dirigirnos a sus Señorías, pues, también, también ponen como argumento fundamental el texto de la ley por la discrecionalidad de gasto que, también, el Grupo Socialista dispone de él en los Presupuestos Generales del Estado. Porque el artículo 10.3, de su proyecto de ley, es exactamente el mismo que el articulado correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado. Por eso lo criticamos aquí, por eso lo criticamos en el Parlamento Español. Ustedes lo critican en el Parlamento Español y lo admiten aquí, porque es un problema de ustedes. La coherencia que nosotros queremos tener, respetenlas al menos.

Hemos anunciado las enmiendas parciales, por supuesto que sí, porque somos un Partido que estudiamos las cosas o, por lo menos, lo intentamos. Mañana cumple el plazo de presentación de las enmiendas. Podremos hacer alguna modificación al alza o a la baja en función de este debate. Pero tener preparadas las enmiendas, fruto de un trabajo de más de un mes, es lógico que

las tengamos, no las improvisaremos a partir de esta tarde, entre otras cosas porque cuando ustedes las conozcan verán que no son enmiendas gratuitas. Podrán ser discutidas, no asumibles, pero ninguna es gratuita. Por consiguiente, no improvisamos.

Y sí traemos expertos de todos los sitios, porque queremos presentarnos a esta Cámara con dignidad. Podrán no aceptar nuestras propuestas o discrepar de ellas, pero queremos estar en los Parlamentos con dignidad. Y porque creemos en el Estado de las Autonomías, creemos que el desarrollo del Estado de las Autonomías se debe hacer desde una coordinación nacional, desde, lógicamente, la autonomía propia de cada región, pero desde una coordinación nacional. Es decir, sería incongruente nosotros defender aquí una enmienda a la totalidad por decir que ustedes están endeudando salvajemente y admitirlas en otras regiones del Estado español, eso es una incoherencia. Y se lo decimos porque nosotros sí creemos en el Estado de las Autonomías y creemos que este país hay que gobernarle desde la coordinación nacional y desde el respeto de cada Comunidad Autónoma. Por consiguiente, no podemos ir a una escalada total del endeudamiento de las Comunidades Autónomas y de todo el Estado español y del propio Gobierno central porque entonces este país queda en quiebra. Por consiguiente, sí traemos expertos, pero para coordinar la política autonómica del Partido y del Grupo.

Cuando nosotros hemos denunciado o hemos advertido del riesgo que tiene el propio texto de ley con respecto al artículo o al articulado que hace referencia a los planes plurianuales, no discutimos ni criticamos los planes plurianuales, lo único que decimos es ¡ojo!; ponemos advertencia. Porque es que ustedes mismos entran en contradicción. Por ejemplo, el Palacio de Festivales. El pasado año, en 1988 ustedes presentan un presupuesto plurianual para el Palacio de Festivales con un total de 1.898 millones de pesetas, distribuido en 500 millones el año pasado, en este año 288, 288 el siguiente y 288 el siguiente, y nos presentan este año un presupuesto que aumenta en 900 millones de pesetas, es decir, 2.700 millones de pesetas, dentro del mismo programa plurianual. El pasado año para el ejercicio del 88 tenían ustedes presupuestados 289 millones de pesetas, y este año se presentan con un presupuesto de 1.170. Claro, cómo vamos a hacer caso de los programas plurianuales si ustedes mismos entran en contradicción. Ustedes mismos, cuando nos calculan o nos estiman, porque yo sé y conozco la técnica presupuestaria por razones profesionales, que todo es estimativo, pero, claro, hay

estimaciones que rayan en el escándalo. O cuando se proyecta una carretera, como la que ustedes proyectan en el presupuesto de 1989 correspondiente a Brañavieja-Piedrasluengas-Lomeña, pues hay un presupuesto de 4.480 millones de pesetas presupuestado en planes plurianuales, y en la comparecencia del señor Consejero nos habla de 6.000. Bueno, entre 4.400 y 6.000 millones de pesetas hay una diferencia; hay una diferencia para tener credibilidad en los planes plurianuales. Yo no critico que sea necesario, sino que incluso lo aplaudo. Aplaudo que haya un objetivo de planificación, de desarrollo de esta región en el tema de carreteras o en otros planes, pero lo único que pido es que tengamos el rigor suficiente para plantearlo y no vengamos con contradicciones entre un año y otro, porque estamos administrando dineros públicos. O cuando hacen un planteamiento sobre el saneamiento de la bahía de Santander o el saneamiento del Besaya como plan plurianual y este año lo suspenden. Argumentan que es que no llegan a un acuerdo con la Administración central. Bueno, es un argumento. Pero suspenden en su planificación ese proyecto, cuando en el ejercicio anterior le tenían presupuestado. Y así podríamos ir poniendo numerosos ejemplos.

Termino con respecto al tema del endeudamiento. En principio rechazo la afirmación de que sea una enmienda de venganza. Es una enmienda de desconfianza, y para aprobar algo tienes que tener confianza en aprobarlo. Por consiguiente, con estos argumentos que nosotros damos de incumplimiento... porque solicitaría una intervención del Presidente de la Comisión de Hacienda, Economía y Presupuesto para saber públicamente si yo he faltado a la verdad, porque mayor autoridad que él, por ser Presidente de la Comisión, no hay en esta Sala para ver si he faltado a la verdad, y no he faltado a la verdad. En todo lo relativo a la documentación que tiene que remitir el Consejo de Gobierno, no he faltado a la verdad. Y apelo a la responsabilidad del propio Presidente de la Comisión.

Al hablar del endeudamiento -y termino, señor Presidente-, si es que son ustedes los que entran en contradicción. Mi Grupo Parlamentario solicitó este verano una documentación de la Consejería de Economía, Hacienda y Presupuesto para que se le informara de la proyección de la capacidad de endeudamiento que la Diputación Regional de Cantabria preveía para los próximos años, porque queremos estudiar las cosas con tiempo, y nos contestan el 6 de septiembre del año 88. Y nos contestan con un documento oficial que dice textualmente: "Se ha estimado un endeudamiento anual medio, a partir de 1989, de 4.000 millones de

pesetas". Y plantean ustedes la tabla correspondiente de las cargas financieras, y en el año 1993 nos encontramos rozando el 25 por ciento, es decir, el 24,8. Claro, si ahora proponen ustedes un endeudamiento de 9.000 millones de pesetas, ¿qué ocurrirá en el año 93?, ¿qué ocurrirá en el año 93 cuando están rozando ya el 25 por ciento que establece la LOFCA?. Pues es un problema de rigor. ¿preséntenos un papel donde diga: vamos a llegar a un endeudamiento de 9.000 millones de pesetas. Pero fíjenlo en septiembre, que es cuando ustedes están elaborando el presupuesto, y no nos sorprendan con un proyecto de ley de 9.000 millones de pesetas que destroza por cualquier parte los datos que ustedes remiten al Grupo Parlamentario, lo destrozan.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Ha terminado su tiempo.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Ante esta preocupación, creemos que es suficiente. Nosotros tenemos que solicitar la devolución de este proyecto de ley al Consejo de Gobierno, desde la tesis de que si este proyecto del Gobierno sale adelante, y lo veremos en las enmiendas parciales, nuestro Grupo Parlamentario todas las enmiendas, y lo demostraremos aquí, serán de carácter constructivo.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Continuando el turno de portavoces, corresponde la intervención al Grupo Regionalista.

EL SR. REVILLA ROIZ: Señor Presidente, debo entender que es para defender mi enmienda a la totalidad, no para fijar posiciones en la del CDS, ¿no?.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): En la reglamentación que se ha comunicado a los Grupos, se recoge, después de los turnos a favor y en contra, un turno de portavoces, que está en nuestro Reglamento, no en todos los Reglamentos de las Comunidades Autónomas pero sí en el de Cantabria, y se ha comunicado que en ese turno de portavoces, que ha desempeñado ya el Grupo del CDS, a continuación, por el orden habitual, es el que corresponde al Grupo Regionalista. Se ha comunicado a todos los Grupos, lo recordarán ustedes, la ordenación del debate que estableció la Mesa. Ordenación que se ajusta, por otra parte, al Reglamento de la Asamblea Regional de Cantabria.

EL SR. REVILLA ROIZ: Entonces el Grupo Regionalista va a defender su enmienda a la totalidad...

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Porque a continuación se va a proceder, terminado el turno de portavoces, a la votación de la enmienda.

EL SR. REVILLA ROIZ: Entonces estoy en el turno de fijar posiciones ante la enmienda del CDS.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Ante la enmienda del CDS, evidentemente.

EL SR. REVILLA ROIZ: De acuerdo.

Entonces voy a ser muy breve, y voy a ser breve porque tendría que dar razones para apoyar la enmienda del CDS, que está y subyace en nuestra propia enmienda a la totalidad.

Lo único decir que la coherencia en apoyar la enmienda a la totalidad del CDS estriba en que tiene una coincidencia en los planteamientos globales de las razones casi idéntica, aunque yo espero aportar más datos para el convencimiento general de la Cámara.

Desde luego, al hilo de la enmienda presentada por el CDS y la crítica que se le ha podido hacer de que hayan venido a hacer las valoraciones técnicas de estos presupuestos técnicos de fuera de la Comunidad Autónoma, a nosotros nos parece extraordinariamente bueno que cada partido político trate de asesorarse lo mejor posible. Y en este caso el técnico que ha venido a hacer la valoración de estos presupuestos desde luego debe ser bueno, porque coincide totalmente con los planteamientos y los diagnósticos que para enmendar estos presupuestos ha hecho el Partido Regionalista de Cantabria.

El Partido Regionalista de Cantabria no ha tenido que traer a nadie de Madrid, entre otras cosas porque no conocemos a nadie en Madrid con más capacidad que nuestros propios economistas y asesores para hacer esta enmienda. Pero que nadie dude de que hubiéramos tenido la certeza de que alguien en Madrid estaba más capacitado que cualquiera del Partido Regionalista para venir a opinar sobre los presupuestos, no hubiéramos dudado

en traerlo, entre otras cosas porque desde la lejanía y fuera del fragor político de una región se puede tener una imparcialidad mayor que la que se puede tener en un debate donde todos nos conocemos y estamos en el enfrentamiento y en la lucha política.

Dicho esto, y para terminar, consideramos muy correctos los planteamientos que ha hecho el Centro Democrático y Social para las enmiendas de estos presupuestos que, como más tarde se verá, coinciden sustancialmente con los que ha hecho el Partido Regionalista de Cantabria, y lógicamente no nos queda otra alternativa que votar a favor de la enmienda a la totalidad que presenta el Centro Democrático y Social.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Grupo Socialista. No interviene. Grupo Parlamentario de Alianza Popular.

EL SR. VALLINES DIAZ: Señores diputados.

Realmente ya había fijado la posición de nuestro Grupo cuando inicialmente dije que apoyábamos este proyecto de ley, y decía, cómo no, puesto que hemos participado en su elaboración. Pero aprovecharemos el turno para precisar algunas cosas.

Yo he tratado de suavizar, señor Garrido. No le hemos llamado mentiroso, sino que se equivoca. Porque usted se equivoca, como nos equivocamos todos. Por eso parece que alguno dice que tenemos en esta Cámara muy poco nivel intelectual, pero como parece que lo tenemos todos, excepto alguno, pues yo creo que nos entendemos, que es de lo que se trata, de que debatamos entendiéndonos, aunque el nivel intelectual no sea el suficiente. Por eso yo le digo que no, que se equivoca. Le podría decir que cae en el error, que suena mejor, pero diciendo que se equivoca pues me parece que nos entendemos mejor personas de nivel intelectual escaso. A lo mejor, quizás, los de más nivel intelectual no nos entiendan y ese sería el problema.

Mire, llámenos Grupo mayoritario, que es como nos llaman muchas veces los socialistas, y a nosotros nos gusta, no nos gusta cuando nos llaman otras cosas, se lo decimos, y por eso cuando nos dicen Grupo mayoritario, pues nos callamos, porque me parece que encaja bastante bien, y así no se equivoca usted. Pero, efectivamente, el Grupo en el Congreso se llama Grupo Popular,

puesto que, como usted sabe, procede de la Coalición Popular que se presentó a las elecciones en el año 86, y se sigue llamando Grupo Popular, el Grupo nuestro, en el Congreso de los Diputados. Y aquí se sigue llamando Grupo de Alianza Popular hasta que las disposiciones o si es necesario o no cambiarlo, se verá. De momento usted si nos llama Grupo de Alianza Popular, nos llama Grupo mayoritario, nosotros nos entendemos perfectamente, o Grupo que apoya al Consejo de Gobierno, porque también es verdad.

No nos ha dicho nada de Canarias, de su política de endeudamiento, allí donde ustedes gobiernan. Tendremos ocasión de hablar de Canarias. No es quizás el momento, pero tendremos ocasión en algún momento.

Saneamiento de la Bahía y del Besaya. Es evidente que el deseo del Consejo de Gobierno, que proyectó los presupuestos del 88, era acometer un plan de saneamiento para la Bahía y el Besaya. Usted lo ha dicho, uno de los pilares básicos de la colaboración de la Administración central, e incluso la financiación con fondos de la Comunidad Económica Europea. Tiempo habrá de debatir por qué ambas circunstancias no se han producido. Pero lo que no me puede usted es defender que con los presupuestos de la Comunidad Autónoma se emprendan obras tan ingentes en un caso, y de competencia especialmente importante de la Administración central en el otro caso. Por eso cuando no se llega a un acuerdo, ¿por qué?, porque me criticaría usted, nos criticaría usted si en el presupuesto apareciera todavía el plan de saneamiento de la bahía o el plan del Besaya, cuando se ha renunciado el año pasado y en este tampoco tenemos esperanzas de conseguir un acuerdo concreto. Cuando se llega al convencimiento de que es prematuro llegar a un acuerdo, es cuando se quita del presupuesto. Si lo mantenemos y entramos en debate sobre si se ha conseguido o no se ha conseguido y por qué no se ha conseguido, las esperanzas es de conseguir ese acuerdo con la Administración central y con los fondos provinientes de la Comunidad Económica Europea, entonces vería usted lo contrario.

Coherencia. Le estoy dando nuestros argumentos de coherencia. Usted parece que tiene los suyos, y los tiene, no lo dudo yo. Porque de coherencia también nos ha hablado ahora el Partido Regionalista cuando dice que el técnico de Madrid es bueno. Nosotros también tenemos técnicos, qué le voy a decir. Naturalmente, algunos lo somos en algunas materias, yo el que menos, por supuesto; pero algunos lo somos en algunas materias. Lo que pasa es que no lo

decimos en el periódico, eso es lo que yo quiero destacar. Quiero decir que nuestros técnicos van y vienen, nosotros consultamos con otras Comunidades Autónomas donde somos oposición o somos gobierno, donde coparticipamos, donde sufrimos o donde triunfamos, y donde tenemos técnicos de la política nacional. Pero me sorprende que usted presuma de esto del técnico de Madrid, que dice que no conoce a nadie en Madrid. Será por eso por lo que no se presentan a las elecciones a las Cortes Generales; sin embargo, sí conocen en Bruselas, porque se presentan en Bruselas ahora, parece ser. O sea que Bruselas sí es interesante para Cantabria, el Congreso de los Diputados y el Senado no es importante para Cantabria y por eso ustedes allí no se presentan y como no conocen a nadie... en Bruselas sí, se conoce que en el viaje que usted hizo conoció a mucha gente.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Aténgase, señor, a la cuestión.

EL SR. VALLINES DIAZ: Trataré de atenerme a la cuestión, señor Presidente, y desde luego no me importa que usted me corrija si me desvío, puesto que hace usted muy bien.

Por ello le digo, señor portavoz del CDS, que antes le dije lo del argumento de venganza en un tono amable y amistoso. Yo entendía la venganza, puesto que usted lo basaba en que no le habían cumplido con lo que en el 88 se le había dicho o creyó usted que se le había dicho o creyó usted que debía haber entendido.

Por eso sus argumentos le seguimos diciendo que no nos parecen suficientes para rechazar una enmienda a la totalidad. Por eso nos molesta que un Grupo, que pretende decir que está en nuestro espectro político, presente sin razones una enmienda a la totalidad de los presupuestos, de rechazo a la totalidad. Admitimos perfectamente que usted tenga la necesidad de hacer enmiendas parciales, porque es obvio que cualquier persona haría distintos planteamientos parciales en cualquier política o en cualquier decisión de la vida pública o de la vida privada; pero no admitimos, digamos en los términos de nuestro voto, el que usted nos presente una enmienda a la totalidad basada en contradicciones. Por ejemplo, con el tema de la carretera Brañavieja-Piedrasluengas. Mire, ahí usted sabe que hay un tema muy importante, que es el túnel que es preciso, y ese túnel, como usted sabe que es parte cuantiosa de esa inversión, incide en los argumentos que antes le he dicho a usted, incide

en los argumentos: hasta que no se metan las máquinas a horadar el túnel, no se sabrá lo que puede costar ese túnel exactamente, por muchos sondeos que se hayan hecho, por muchos estudios geológicos y técnicos que se hayan realizado. Usted lo sabe bien o debería saberlo, que es ingeniero industrial y es ingeniero industrial hace algunos años ya y de práctica, que una cosa es un proyecto y otra cosa es cuando a la realidad se lleva.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Terminado el turno de portavoces...

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Señor Presidente, por una imprecisión del portavoz del Grupo Popular, por entender que ha dado un dato y ha hecho una afirmación, que me corresponde tener medio minuto de explicación.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Brevemente.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Se ha referido a Canarias y no ha dado ningún dato. Pues, bueno, entonces no se pueden hacer afirmaciones.

1987: Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Canarias, 102.000 millones de pesetas; endeudamiento, 4.200 millones.

1988: Presupuesto, 105.000 millones de pesetas; endeudamiento, 5.000 millones de pesetas.

1989: Presupuesto, 121.000 millones de pesetas; endeudamiento, 7.000 millones de pesetas.

Compárense estos datos con los datos de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Por último, razones hemos dado, otra cosa es que no se compartan. Pero la niego la mayor de decir y de afirmar que no hemos dado razones.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Se procede a la votación... Sí, señor Presidente del Consejo de Gobierno.

EL EXCMO. SR. D. JUAN HORMAECHEA CAZON: Dos minutos para concretar algunos de los puntos que por el señor portavoz del CDS se han expresado.

El ha hablado de que tienen coordinación nacional. Por lo tanto está claro que acepta ese centralismo absoluto sobre sus decisiones, planteamientos y estrategia, estrategia o táctica, y ello, pues, por interés no supeditado claramente a esta región; es decir, esa estrategia, esa táctica nacional es lógico y obvio que no puede tener en cuenta los intereses de esta región. Con esto no quiere decir que vaya contra los intereses de esta región, pero no nos puede tener en cuenta como algo primordial, porque lo primordial está claro que es la táctica o la estrategia nacional. Es decir, que está claro que con independencia de esta región y de nuestros intereses, hasta con indiferencia a los intereses de esta región, la táctica y la estrategia del CDS aquí, dirigida desde la nación, actúa en un sentido lineal y no en el sentido que posible o probablemente necesitaríamos en esta región.

Yo voy a decir las dos inconcreciones que ha hecho, tres mejor dicho. Porque cuando habla del Palacio de Festivales, del Teatro de Festivales mejor dicho hoy, proyecto en el que no tengo ninguna participación yo, ni este Consejo de Gobierno como tal constituido ahora, efectivamente han sido una serie de problemas, ha habido una serie de modificaciones y ha habido una serie de cumplimiento de un proyecto que ha devenido en lo que es hoy el proyecto ya completo, cuyo proyecto, una vez que lo primero que hicimos fue que nos le concluyeran y terminaran, cosa de la que no se habían ocupado de una manera absoluta la anterior en Asamblea en terminarle, se sacó a subasta y se adjudicó a la oferta más económica. Y ya está resuelto. Pero, evidentemente, nadie a nivel presupuestario con anterioridad podía prever en lo que iba a terminar esa conclusión.

Luego hay otros dos temas que ha puesto o que ha nombrado como causa posible de su desconfianza, o muestra su incoherencia, es el tema de la carretera de Reinoso. Yo pediría a unos y a otros, a los que escuchan y a los que hablan, que en las comparencias cuando se habla de proyectos, cuando se habla de ideas y cuando se habla de ilusiones y de realizaciones, que las cifras que se hablan no se pueden tener en cuenta, porque nadie puede saber lo que va a costar la carretera de Potes-Reinoso, así denominada, hasta que no estén terminados los proyectos y, por lo tanto, no vale que un Consejero le pueda decir a usted: creo que puede ser esto, y usted venga a decir: han dicho

que era esto y prevén otra cosa. En estos momentos, señores, es indicativo, porque se está haciendo ese proyecto complejo y complicado, porque es una gran carretera y no nos sirve de nada decir que nos va a costar 3, 4, 5 que 6, porque lo que va a costar nos lo dirá, primero, el proyecto y después la realidad, que raro es el proyecto que se amolda en cuanto a su precio a lo proyectado, sino que es la realidad lo que se impone. Por lo tanto no hay incoherencia, hay simplemente un afán del consejero, que me parece hasta de mala fé utilizar sus palabras con las que él ha querido explicarse ante ustedes en lo que buenamente sabe, que no puede buenamente saber más, porque no puede saber más nadie, porque ni siquiera los que están haciendo el proyecto lo saben porque tienen temas parciales; pero hasta que no se recorra la carretera, hasta que no se designe, hasta que no se pongan las estacas, hasta que no hagan vuelos aéreos, hasta que no se cubique la roca posible, hasta que no se termine, y lo más anticipadamente que nos dan para la conclusión de ese proyecto es mayo o junio, decir que hay incoherencia, decir que hay desconfianza porque se adelanta unas cifras en la buena fe de un Consejero que quiere informar, es precisamente no tener plena conciencia ni utilizar honradamente los conceptos de confianza y de coherencia..

En el otro tema, en el saneamiento de la bahía. Usted, como todo el mundo, debe de saber que la transferencia desgraciadamente asumida, que no la han asumido casi ninguna otra región, la transferencia desgraciadamente asumida no es la transferencia de exigirnos o tener como misión el saneamiento y los suministros de agua, es la función de apoyo que anteriormente tenía el Estado, la función de apoyo, porque la función compete a los Ayuntamientos. Y lo que sucede es que el Estado tenía una función de apoyo, en virtud de la cual apoyaba. Y a nosotros en la ciudad de Santander nos apoyaron unas veces con el 25, otras veces con el 75, alguna vez con el 100 cuando fue Ministro de Obras Pùblicas un representante entonces de la Democracia Cristiana, que ahora no recuerdo su nombre, y nos apoyaron con el 100 y otras con el 50 y otras con el 75, y en el saneamiento de las playas no apoyaron con el 50. Pero era la función de apoyo, que es la que tenemos. Y nosotros hemos dicho a todos los alcaldes afectados que podríamos llegar en esa función de apoyo al 50 por ciento si ellos tuvieran el 50 por ciento; pero como es obvio que no lo pueden tener, como es obvio que ni Suances, ni Torrelavega, ni Polanco, pueden llegar a tener el 50 por ciento nunca, nunca, de lo que significaría sanear el Besaya, nosotros estamos negociando y seguimos negociando con el Gobierno de la nación; como no puede tener Astillero, Camargo y Santander el poder pagar

el 50 por ciento del saneamiento de la bahía, que sino nosotros lo tendríamos aquí todavía. Digan a esos Ayuntamientos, que usted gobierna uno de ellos o su Partido, que vengan aquí con su acuerdo plenario diciendo que ponen el 50 por ciento; digámosle a nuestro Ayuntamiento de Santander, que hay una serie de Grupos, que apoyen el 50 por ciento, y tendrían el 50 por ciento. Pero como es obvio que no lo pueden tener y como es obvio que a través de la tarifa no se le puede decir a una persona que no se va a pasear en bote por la bahía nunca que paguen 6.000, 8.000 o 12.000 pesetas más al año por el agua, tenemos que seguir negociando con el Gobierno de la nación y tenemos la promesa firme del Ministro, tengo la promesa firme del Ministro de que en cuanto se complete el programa de autovías, que en cuanto se llegue al 92 el programa del saneamiento se afrontará por el Ministerio con independencia de las transferencias, porque entienden que el saneamiento de ríos y bahías es una exigencia de la comunidad y de la sociedad.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Se procede a la votación...

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Señor Presidente. Yo creo que la intervención del Presidente del Consejo de Gobierno ha abierto el debate, porque si bien tiene derecho a intervenir cuando estime oportuno, tiene que ser no al final del debate.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): No, señor representante y portavoz del Centro Democrático y Social...

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Hay precedentes en esta Cámara en donde la intervención final del Presidente del Consejo de Gobierno ha abierto un turno de posicionamiento de los Grupos, porque ha abierto el debate en unos términos que nosotros deseábamos replicar.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): El Reglamento yo no digo que no admita esta interpretación, pero la Presidencia en este caso no puede aceptar esa interpretación o no puedo aplicar esa interpretación ahora.

La Presidencia lo que sí rogaría es que en las intervenciones no se derive, en primer lugar, a cuestiones ajenas en rigor al tema que se está

tratando, a que dé lugar a alusiones molestas, yo lo comprendo, a proceder y naturaleza de personas, partidos, etc., que no hacen más que dificultar la mínima...

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Por nuestra parte no hay ningún inconveniente. Asumimos cualquier crítica política, porque tenemos capacidad de rechazarla también.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Pero la Presidencia no puede admitir que, por ejemplo, con ocasión del debate de presupuesto se pase a un debate sobre si tal o cual partido está supeditado a unas orientaciones centralistas, etc. etc. La Presidencia no puede admitir esa derivación. Hablo en términos generales. Es un ruego.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Yo no comparto su opinión, pero la respeto.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Se procede a la votación. Los que estén a favor de la enmienda pueden manifestarlo en la forma habitual. En contra. Abstenciones.

EL SR. AYLLON MARTINEZ: 19 a favor, 20 en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Queda rechazada y se pasa a la enmienda siguiente, que corresponde al Partido Regionalista. Intervención a favor de veinte minutos.

EL SR. REVILLA ROIZ: Señor Presidente.

Para empezar, señor portavoz de la Coalición Popular, da la impresión de que han venido ustedes de Madrid con la oreja más grande, pero con el caracol y los conductos semicirculares más deteriorados, porque yo no he dicho en esta tribuna que no conozcamos a nadie en Madrid; hemos dicho que no conocemos a nadie en Madrid que sepa más del tema de presupuestos que nosotros, naturalmente. Hemos dicho eso y estará en el libro de Sesiones, como saldrá así reflejado. ¿Quién no conoce a alguien en Madrid?, todo el mundo. Pero no conocemos a nadie que en tema de presupuestos sepa más. Puede haberlo, pero no

lo conocemos. Entonces por esa razón nosotros no hemos llamado a nadie. Si hubiéramos sabido de alguien que sabe mucho, le hubiéramos pedido asesoramiento. Y eso no va en deterioro de la autonomía de nuestro Partido ni tiene nada que ver con consignas centralistas.

El problema de ir detrás de otro Grupo Parlamentario en un debate de presupuestos tiene, por un lado, un problema, no cabe duda, de tener que reincidir en temas que el otro Grupo haya ya tocado, pero también tiene la ventaja de que nos refuerza extraordinariamente en nuestras tesis. Porque si dos partidos políticos que no han tenido ningún tipo de conexión ni han hablado, a la hora de enjuiciar estos presupuestos coinciden casi miméticamente en los planteamientos, no cabe duda que nos refuerza nuestras tesis.

Nosotros hemos elegido, de entre las muchas razones que hay para presentar una enmienda a la totalidad de estos presupuestos, cuatro razones fundamentales.

La primera de ellas es el texto de la ley, naturalmente. Y no nos vamos a referir en este tema, como ha hecho el anterior Grupo Parlamentario, a la multitud de errores y posibles ilegalidades que puede tener el texto, de aprobarse tal y como ha sido redactado, porque además eso va a ser objeto de una serie de enmiendas particulares que nuestro Grupo Parlamentario está elaborando para presentarlas mañana antes de las dos. Queremos centrar la atención exclusivamente en la genial innovación que supone la introducción este año del artículo 10, apartado tercero, cuyo texto dice lo siguiente: "Las modificaciones presupuestarias no estarán sujetas a limitación alguna". Y con este texto se quedan tan tranquilos, no dejan con esa literatura y nosotros tenemos que preguntarnos qué quiere decir esto que reflejan en el apartado 3 del artículo 10. Pues muy sencillo, el Gobierno Regional a través de esta Ley, por la vía del artículo citado, puede aplicar o ejecutar un presupuesto completamente distinto al autorizado, incluso al que ellos mismos han autorizado. ¿Y qué supone ello?. Pues ni más ni menos que a esta Cámara se le hurta una de sus facultades, que es el control presupuestario. Control presupuestario que no está ya ni siquiera en el texto de la Ley de los Presupuestos, sino que está en nuestro propio Estatuto de Autonomía, nada menos que en el artículo 55 del Estatuto de Autonomía, donde se dice que esta Asamblea Regional tiene, entre otras cosas, la misión del control de los presupuestos.





Nos ponen a la propia Cámara en la tesitura de que votemos una vejación de nuestro propio Estatuto de Autonomía, porque si llegamos a aprobar nosotros como Cámara el artículo 10.3, estamos votando en contra del propio Estatuto de Autonomía, que le da a la Cámara la facultad de un control, que aprobado este artículo, desaparece absolutamente. Y claro se ha podido decir aquí ya que esto no quiere decir que el Consejo de Gobierno vaya a hacer barbaridades, que hay que contar con que el Consejo de Gobierno haga las cosas bien. No hay más que referirse a la liquidación de los presupuestos de 1.988, para comprobar que aquello que ustedes mismos aprobaron aquí en el año 1.987, no tiene nada que ver con lo que luego ustedes han ejecutado. Ni plan de empleo, ni descontaminación de Besaya, ni de la Bahía, ni tantas y tantas partidas de cientos de millones que aparecen destinadas en cosas, que ni siquiera tenían abierto el epígrafe en ningún capítulo de la Consejería. Por lo tanto, para nosotros esto de la ley claro que es importante sabiendo los precedentes que hay en la liquidación de anteriores presupuestos.

El segundo aspecto que nos motiva la enmienda a la totalidad son los ingresos. Aquí hacemos una distinción entre lo que nosotros consideramos que no son ingresos y lo que nosotros consideramos que son ingresos, pero que no van a ser tales ingresos porque nunca van a llegar. Ahí nosotros somos más taxativos que el CDS. Nosotros les decimos que hay partidas que ustedes no van a ingresar, se las adelantamos, y como todo el año le vamos a tener para poder comprobarlo, pues al final del año el Sr. Consejero de Economía y Hacienda tendrá la oportunidad de salir a esta tribuna y decirle a Miguel Angel Revilla que metió escandalosamente la pata. También yo haré, por supuesto, lo mismo, cuando se compruebe que lo que voy a decir aquí es cierto. Ingresos que no son tales ingresos, desde el punto de vista del PRC.

Recaudación de tributos locales, 1.450 millones. Por arte de magia esta partida se convierte en una tasa regional. Nunca puede considerarse ni como tributo regional, ni como recurso regional de ninguna clase. Ustedes recaudan a los ayuntamientos, les cobran una cantidad por recaudar y les devuelven el dinero. Eso no es un ingreso, desde ningún punto de vista que lo vea.

En segundo lugar, "Fondo Nacional de Cooperación Municipal", 5.338 millones. Tampoco son recursos ni gastos de la Diputación. Y es más, aquí la Ley General Presupuestaria dice: "Los presupuestos de las comunidades

autónomas serán elaborados con criterios homogéneos, de forma que sea posible su consolidación con los Generales del Estado". ¿Por qué?. Porque no podemos caer en doble contabilidad. Si resulta que el Gobierno Central transfiere a los ayuntamientos 5.000 millones y nosotros en nuestra contabilidad también transferimos 5.000 millones a los ayuntamientos y todo el mundo hace lo mismo, estamos duplicando las cifras del Estado y estamos en contra de la Ley General Presupuestaria. Esto podrán ustedes hacerlo de momento legalmente si se lo autorizan, pero entre nosotros, no tiene nada que ver con un ingreso de la Diputación Regional. Entra un día y sale ese mismo día.

Hay una partida aquí ya más polémica. Esta posiblemente vaya a suscitar un debate, "Aportación de las empresas eléctricas al plan de electrificación rural", 650 millones de ptas. Yo recuerdo que el portavoz del CDS, en la comparecencia del Sr. Consejero, se extrañaba de que en las liquidaciones del presupuesto de este año y del anterior no apareciese la partida de las compañías eléctricas y el Sr. Consejero, saliéndose por los Cerros de Ubeda, pues dijo que probablemente es que eso se ingresará después. No, eso no se va a ingresar nunca. ¿Por qué?. Porque el plan de electrificación rural le contrata, le ejecuta y le paga la Electra de Viesgo y nosotros somos los que trasferimos a la Electra de Viesgo el dinero. Es decir, cambian ustedes el concepto subvencionador con subvencionado, quien subvenciona es la Diputación, y por lo tanto Electra de Viesgo no nos ingresa nada, ingresamos nosotros en la Electra de Viesgo. Luego no es un ingreso, es una transferencia. Y además no es un capítulo 6, es un capítulo 7, transferencia a la compañía eléctrica. Por lo tanto, también hay que darle de baja en el tema de los ingresos.

Ya he nombrado tres ingresos que no son tales. Voy a hablar ahora de los que pudieran ser ingresos pero no o van a ser. Y aquí sí que vamos a tener pues de testigo las actas, los medios de comunicación, y el Sr. Consejero va a salir aquí a decir que lo van a cobrar, y al final de año tendrá que valorar sus palabras contra las mías.

Miren, yo les digo que en el capítulo 4 consignan la siguiente partida: "Compensación decremento de recaudación, por aplicación de la Ley 29-87, de impuestos sobre sucesiones y donaciones", 751 millones de ptas.. Bien, yo les adelanto, no lo van a cobrar. Esta partida, y lo recuerdo bien porque estaba yo en la Comisión Mixta de transferencias, se plantea cuando ante el impuesto de sucesiones y donaciones se introduce una enmienda dejando exentos a todos



los que tengan menos de dos millones de donación. Ante esa eventualidad, Cantabria plantea que eso va suponer una aminoración en los ingresos, para lo cual precautoriamente, el Sr. Ministro dice: "Para el caso de que haya una aminoración, nosotros garantizamos 751 millones". Con lo cual nos vinimos todos tranquilos. Pero para el caso de que haya una aminoración. Pero da la casualidad que nosotros hemos ingresado en el año 1.988 más de 1.500 millones por este impuesto: luego Madrid no nos va a mandar esos 751 millones. Denlos de baja, eso está clarísimo. 751 millones de más. Bórrenlos, se lo digo yo.

En el capítulo tres consignan unos ingresos de 120 millones del tributo que ha de abonar la C.T.N.E. . Yo recuerdo, y además tengo ahí el acta del año anterior, donde dice: "no pongan ustedes 150 millones de ptas. de ingresos". Porque es muy fácil, la ley dice: "La compañía telefónica pagará el 0,1% de la recaudación total de Cantabria". Se llama a la Compañía Nacional de España, al delegado, y se le pregunta: ¿cuánto ingresaron ustedes en el 88?. 10.000 millones, 0,1%, 10 millones. Se lo advertimos aquí, no pongan 150 que son 10. Efectivamente, en la liquidación de ingresos nos han pagado 10. Y este año vuelven a la carga, 120. No, van a ingresar doce, trece, una cifra de ese calibre. Bien, entonces vamos restando y de la cifra de ingresos que ustedes nos dan, pues resulta que hay que depurar nada menos que 7.639 millones de ptas. . Esta es la depuración que hay que hacer, si hacemos las cosas bien, 7.639 millones menos de los ingresos.

Todo tiene una explicación. ¿Por qué el Consejo de Gobierno infla los ingresos?. Porque aquí viene el tema del endeudamiento que es la tercera razón que el PRC tiene para una enmienda a la totalidad. Como muy bien saben el Sr. Presidente y el Consejo de Gobierno, la LOFCA limita al 25% de los ingresos el endeudamiento. En los Presupuestos Generales que ustedes han presentado en la Cámara, los ingresos los cifran en 24.932 millones. Por ello, y como las cargas financieras que consignan en lo presupuestos son 3.449, resulta que efectivamente según ustedes, el endeudamiento es solo en 13,8%. Según esta habilidad que ustedes hacen contable, resulta que una de las comunidades autónomas más endeudadas de España que es Cantabria, aparece como la menos endeudada, por un juego contable que yo voy a desenmascarar inmediatamente. Y voy a demostrarle que están por encima del 25%. ¿Cómo se hace el cálculo?. El cálculo es un ratio muy sencillo, es el resultado de dividir carga financiera, multiplicado por cien, por ingresos corrientes. ¿Cómo se puede desvirtuar ese resultado?. De dos maneras: o disminuyendo el numerador, carga financiera, o

aumentando el denominador que es ingresos corrientes. Pues trabajan sobre los dos componentes. Trabajan disminuyendo la carga financiera, y trabajan inflando los ingresos corrientes. Vamos a explicarlo detenidamente.

Han cifrado ustedes en 24.932 millones, el denominador, es decir, los ingresos corrientes. Ya he explicado antes como hay ingresos que no son tales y como hay ingresos que no se van a recibir. Por lo tanto, hacemos la siguiente depuración de esos 24.000 millones. Restamos los 1.450 millones de tributos locales, restamos los 5.338 millones del Fondo de Cooperación Municipal y nos quedan unos ingresos corrientes de 18.114. Ya sobre esta cifra el endeudamiento es del 20%, pero no queda ahí la cosa, yo creo que estamos todos de acuerdo, que ni los impuestos municipales, ni el Fondo son ingresos de la Diputación. Hablando realmente, no me hablen de que la ley les autoriza, igual dentro de poco les avisan de que no es legal, hasta ahora es legal pero eso no es real y ustedes lo saben. Entonces sobre 18.000 millones de ingresos corrientes, ya el endeudamiento se va al 20, pero vamos a restar más partidas. Si yo les digo a ustedes que no van a ingresar de la C.T.N.E. más que doce millones; si yo les digo a ustedes que no van a ingresar los 751, de compensación de impuestos de sucesiones y donaciones, y si les digo que lo que abonan a las compañías eléctricas es una transferencia y no un ingreso, ya el endeudamiento se va a cerca del 25.

Pero no paramos ahí, vamos a hablar del numerador, las cargas financieras. Las cargas financieras, aquí está la clave de todo el asunto de estos presupuestos. El importe total que ustedes han consignado es de 3.449 millones, que corresponden en su mayor parte a intereses, porque no hay más que 200 millones que consignas de amortización. Han hecho un auténtico juego malabar, cogiendo y posponiendo la amortización de los créditos en cinco años. Llegado a este extremo, conviene citar textualmente la disposición de la Ley de Finanzas y de la LOFCA, que prohíben superar el tope del 25%, dice: "Las operaciones de crédito que la Diputación Regional de Cantabria concierte con personas físicas o jurídicas, con un plazo de reembolso superior a un año, deberán de cumplir los siguientes requisitos". A y B"; en el B dice: "La cuantía de las anualidades, incluyendo los intereses y las amortizaciones, no rebasará el 25% de los ingresos corrientes de la hacienda pública regional previstas en el presupuesto de cada año". ¿Cuál debe ser, (y es lo que hay que preguntar a efectos de calcular el porcentaje anterior), la amortización que debe de incluirse?. La consignada en el ejercicio o las que han propuesto en

los años siguientes. Y a este respecto es muy importante, que hoy todos los tratadistas consideran las obligaciones financieras actuales y las potenciales. Así, por ejemplo, la nueva legislación utiliza este criterio y la Ley Reguladora de las Haciendas Locales que ya está en funcionamiento, y que probablemente se vaya a extender inmediatamente a las comunidades autónomas porque cuando se reglamenta para un tipo de administración que forma parte del Estado, como es los ayuntamientos, pues acabará también incluyéndose a las comunidades autónomas.

Y qué dice la nueva legislación de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales?. El artículo 54.5 es el clave de toda esta cuestión. Dice: "En los casos de créditos u otras operaciones financieras, que por haberse concertado en divisa o con tipos de interés variable, o amplios períodos de carencia, supongan diferimiento de la carga financiera, deberá efectuarse a efectos del cálculo del límite del 25%, una imputación anual de los correspondientes gastos financieros". Es decir, ya el legislador está entendiendo que puede haber personas que cojan y digan: yo no pago este año, al año siguiente dicen: lo pospongo. Pero indefectiblemente alguien lo tiene que pagar un día. Entonces, para evitar este diferimiento de los pagos y esta espiral de largarle el muerto al que viene, ya el legislador dice: "Los que tengan deudas pospuestas, deberán de imputar en las amortizaciones la parte equivalente a cada año". Eso está ya para los ayuntamientos, el ayuntamiento de Santander, el de Torrelavega y el de todos. Y eso habrá que aplicarlo en las comunidades autónomas.

¿Pues bien, utilizando este criterio tenemos que para un endeudamiento total acumulado, al 31 de Diciembre de 1.989 que deberían de aprobarse estos presupuestos, los 30.000 millones de ptas. a un plazo de reembolso de diez años. Independientemente de su período de carencia, procedería a imputar ya a partir del año 1.989, 3.000 de amortización, con lo cual si sumamos los 3.000 de amortización, a los 3.449 que ya están consignados como intereses y como amortizaciones en los presupuestos de este año, nos iríamos a 6.449 millones reales. Y esto lo practican las empresas cuando crean un fondo de amortización. Cuando se compra una máquina se va acumulando en el propio balance; un 10% si es una máquina, a 20 años si es un terreno, etc, etc. Y esto está previsto ya por el legislador cuando lo aplica a los ayuntamientos.

Según esta carga financiera de 6.449 millones, nos encontraríamos que el

nivel de endeudamiento es del 35,51%, y que a partir del año 1.992 tendríamos ya más de 2.000 millones que pagar todos los años en intereses de amortización. Lo cual, Sres. el Consejo de Gobierno, estrangula absolutamente la posibilidad de que futuros gobiernos hagan nada, salvo pagar los sueldos y pagar los intereses bancarios y las amortizaciones. El crédito naturalmente que hay que pedirle para cubrir necesidades, pero el crédito hay que utilizarle con muchísima prudencia. Porque de esta manera ustedes de seguir en esta espiral que ya se anuncia por el capítulo inversor de los presupuestos, donde hay carreteras que este año llevan 500 millones pero que en seis años van a llevar una inversión de 6.000, ya nos anuncian que el año que viene volvemos a los 10.000 y probablemente en el siguiente, pues vayamos a otros 10.000 o más, para acabar la legislatura con más de 50.000 millones de endeudamiento; 50.000 millones de endeudamiento para una comunidad autónoma como la nuestra, salvo que el Sr. Presidente del Consejo de Gobierno se atreva a decir aquí que tiene claramente la idea de lo que va a pagar, como lo pago en su día en el ayuntamiento de Santander, un Boyer o un Solchaga de turno. Pues salvo que nos diga eso, no hay forma. Ahora yo lo que me temo es que no volvamos a encontrar una situación de esas y desde luego no podemos estar pensando en que eso pueda ocurrir, sino en el cumplimiento de la ley. Si el Sr. Presidente del Consejo de Gobierno sale aquí a la tribuna y dice: "Sr. Portavoz del PRC, mire usted, yo esto lo he hecho porque entre bastidores y en conversaciones que hemos tenido ya, pues he llegado a la conclusión de que esto lo van a pagar ellos". Entonces yo retiro la enmienda a la totalidad y le digo: ¡adelante!, no esto, vamos a ir al doble y vamos a pedir ingresar las quinielas y el cupón por la Diputación Regional, para aumentar los ingresos. Y nos vamos al 25% con algún truco contable que nos inventaremos, y ya está.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Ha terminado el tiempo de su intervención...

EL SR. REVILLA ROIZ: Pero habrá que decir si esto va a ocurrir o no. Porque si no, no hay forma de pagarlo, Sr. Hormaechea. Yo no veo forma de pagar esto. Si usted me convence de lo contrario, estoy dispuesto a retirar la enmienda a la totalidad.

Para acabar, Sr. Presidente, hay otra razón para presentar una enmienda a la totalidad, y es que después de irnos a 11.000 millones de ptas., que es una cantidad enorme de dinero, pues no se invierta a nuestro modo de ver

adecuadamente. Yo no digo que no se hagan obras necesarias, claro que sí, todas las que ustedes consignan en los presupuestos son obras necesarias, pero ahí está el grado, a juicio de cada partido, de lo que es necesario. Si usted me dice: "¿es necesaria la carretera entre Viveda y Suances?"; por supuesto que sí. Pero yo le puedo decir, a mi me alarma mucho más que un presupuesto como este no consiga cortar la peligrosa espiral de una región, donde se está desertizando toda la zona interior y se están superpoblando los valles.

Ayer en los medios de comunicación leíamos un dato que puede ilustrar esta teoría que yo traigo aquí. Valderredible que tenía a finales del siglo diecinueve la misma población que el ayuntamiento de Santander, un ayuntamiento que es el más grande de España, un ayuntamiento que el año pasado han nacido 4 personas y han muerto 120; un ayuntamiento que dentro de veinte años probablemente no tenga ningún habitante, según esta dinámica que vamos llevando.

Un presupuesto como este debiera de contribuir a reequilibrar el desarrollo de la región, a fijar a la gente en los lugares de nacimiento y no a contribuir a crear todavía más esa diferencia que hoy facilita que el 85% de la población viva de 20 Km. de la costa hacia el mar y el resto se esté completamente desertizando.

Y ya por Consejerías... (un minuto Sr. Presidente) decirle que la de Industria y Turismo es una Consejería que, a nuestro modo de ver, ha abandonado este año el programa de la lucha contra el paro; la de Ecología la dejan reducida a prácticamente a los basureros, al abandonar los saneamientos; la de Ganadería por segundo año consecutivo, menos inversiones reales que el año anterior por dos años seguidos, Sr. Consejero; por último ya de la Cultura que es un puro disparate donde, vuelvo a repetir para que me entienda bien el Sr. Presidente y luego no de ruedas de prensa equivocadas, el 60% de las inversiones reales de la Consejería van en la obra del Palacio de Festivales. Eso es lo que he dicho, no del conjunto de gastos. Para que no se confundan en las ruedas de prensa, y diga que no sé contar y que entonces cómo es posible que de clases. Bien, 60% de las inversiones reales de la Consejería en una sola obra y el resto, toros, zarzuela y cohetes.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Turno en contra, Sr. Presidente.

EL EXCMO. SR. HORMAECHEA CAZON: Sr. Presidente. Sres. Diputados.

Algo si le querría contestar al Sr. representante del G. Regionalista, pues insistentemente se me pedía.

Yo he de decir que aquí en los Grupos de la oposición, uno nos ha avisado, cuidado que vienen los de Madrid, otro nos han dicho que a lo mejor nos riñen los de Madrid, nos dicen también que a los ayuntamientos se les controle y que habrá que establecerlos en las comunidades autónomas y que, por lo tanto, ya aunque no haya los controles ya tenemos que autocontrolarnos.

Yo diría que deberíamos ser un poco más serios y profundos con lo que es, puede ser y ha de ser la Autonomía. Estamos arrastrando unas dificultades todas las regiones, el país, como muchos otros países y el problema es afrontarlas. Por lo tanto dejemos de decir, que nos van a reñir, que nos van a avisar.

Nuestras relaciones con el Estado son más importantes, más serias, más profundas y de más trascendencia que el que alguien nos avise, o de que alguien nos llegue a reñir. Porque si establecemos ahora nuevos controles que no existen para que no nos movamos, terminaremos diciendo que puesto que puede ser que algún día alguien cambie la constitución y modifique el sistema económico o que puesto como el seguro, esto ya no puede ser, algún día hemos de fallecer, pues vayámonos a casa o trabajemos y no nos ocupemos de las cosas.

Por otra parte se dice: nos vamos a endeudar de tal manera que algún día no vamos a poder pagar más que al personal y los intereses. Pues mire, si los problemas, los programas, las necesidades de esta región se cumplen, se terminan y ya no hubiera que hacer más carreteras, saneamientos, asfaltados de pueblos, alumbrados, traer más toros porque nos nacerían "Sultanes" por doquier o por doquiera, pues bueno, tampoco era un mal porvenir. Por que efectivamente, en Alemania no se plantea nadie el problema de hacer autopistas, ya las tienen, las arreglan, las mantienen, algún ramal, pero ya no se plantean el tema hacer autopistas. Sin embargo, como yo decía hace unos días en un congreso, en este país miles de españoles que en Europa llegarían a sus casas, aquí llegan al hospital y al cementerio y en Europa llegarían a sus casas. Y son estadísticas puras, esto no son simplemente elucubraciones. Es decir, de cada cien españoles que salen a un viaje a larga carretera, llegan a

sus casas el 97 o el 98, en Europa llegan el 99,5. Por lo tanto, hay algunos españoles, vuelvo a insistir, salen de sus casas de vacaciones, de excursión, de viaje y llegan al hospital o al cementerio. Entonces efectivamente, si algún día como en esos países que ya llegan todos a casa, pues resulta que el problema de hacer carreteras ya no se les plantea agudamente, ya no se les plantea el tema de sanear una serie de núcleos rurales, ya no se les plantea el tema de Vendejo, de Caloca, de Bejes, de Tudes, de Tollo y de muchas más carreteras que ahora no recuerdo, que son una realidad y que usted aquí mismo planteó como primera actuación, 1.000 millones para Vendejo, Caloca... Entonces no hablaba de tantos por cientos, entonces no hablaba de que nos iban a reñir en Madrid. Ahora como están hechas dice: "hay Dios mio, que no podamos seguir haciendo".

Bueno, me dice usted que algún día nos van a parar. Y yo le digo que está en el orden de las cosas, y hace unos días lo declaraba el representante de la Comunidad Europea (español por cierto) Sr. Neco Landaburu, de las deficiencias brutales de infraestructura que tiene la Cornisa Cantábrica, y que España tendría que tener un esfuerzo excepcional, especial, anormal, anómalo. Daba una serie de adjetivos y nos da por profundizar, porque en otro caso decía, que aquí se produciría una depresión económica que de alguna manera, menos en nuestra región que en ninguna de las otras, se está produciendo y al menos relativamente se ha producido en relación a otros sectores que tienen mejores comunicaciones.

Nosotros estamos creo que cumpliendo los límites reglamentarios, lo que nos permite la ley en cuanto a endeudamiento, puesto que por ahora nadie nos ha reñido, ni nos ha amenazado, ni nos ha dicho "que su padre es guardia" como decían antiguamente los chistes y las bromas de los niños.

En cuanto a población, hay un proceso que es inexorable, la acumulación de población hacia las zonas costeras en toda España y la disminución de la población en los núcleos rurales, es un proceso inexorable entre cosas porque hoy los núcleos rurales de esta región y de toda Europa tienen una edad avanzada grande. Pero, sin embargo, nosotros lo que si estamos haciendo es una infraestructura en los núcleos rurales que no tenía esta región y que en año y medio ha cambiado sustancialísimamente, ya hemos invertido miles y miles de millones de ptas.. Pero yo le voy a decir una cosa, este año en Cantabria hemos tenido un crecimiento 0, yo diría que -0. Ha habido más defunciones que

nacimientos y sin embargo, han venido de otras regiones aproximadamente 2.200 personas, y ya en estos momentos tenemos en Cantabria de 530.000 habitantes, tenemos 70.581 residentes de otras comunidades. Es una cifra importante, supone aproximadamente casi el 14%. Con una densidad mayor, pues la de Castilla-León, País Vasco y Asturias como es lógico, que son los elementos limítrofes.

En estos momentos, ha habido un crecimiento de población en una serie de ayuntamientos, pero por ejemplo, la comarca de Reinosa ha crecido de población este año, un fenómeno no general en el ámbito territorial, pero si han crecido de población la zona de San Vicente de la Barquera, la zona de Santander-Torrelavega hasta los Corrales de Buelna. Es decir, que no es esa precipitación que se anuncia como de algo que es inexorable y que se irán todos a la orilla. No, existe una serie de municipios donde la población se mantiene y donde incluso crece. Crece por ejemplo, pues en Udías, Valdáliga, Villaverde de Trucíos, Vega de Pas, Selaya, ha crecido la población; Los Corrales de Buelna, Comillas, Entrambasaguas, Guriezo, Laredo, Liérganes, Limpias, Meruelo, Noja, Penagos, Pesaguero, Pesquera, Reinosa, Ramales. O sea que no se está produciendo... precisamente porque se está mejorando mucho la infraestructura interna, precisamente por eso. Pero vuelvo a insistir, la historia del PIB en Europa, en las regiones europeas en el mundo civilizado y que me perdonen quienes no esten en ese mundo, más que civilizado podríamos decir en el mundo con un desarrollo económico porque sería una palabra más correcta, tiene unos movimientos inexorables, por el momento. Es un PIB en el que disminuye la población activa en el campo, disminuye la población activa en la industria y aumenta la población en los servicios, que no es el turismo. Por ejemplo la sanidad, la sanidad es hoy algo que se le plantea como problema gravísimo a todas las naciones. ¿Por qué?. Por que está claro que hay que aumentar los servicios en sanidad, el personal en sanidad. Que no es la sanidad solamente el quirófano, la sanidad son otros muchos aspectos, son los tratamientos, es la asistencia social.

Entonces, en definitiva, yo le he de decir que nuestro endeudamiento, que dije va a ser unos 50.000 millones posiblemente, aunque hay que tener en cuenta que teníamos veinte varios mil heredados, o se trata de que inventamos 50.000 millones, por desgracia, es el que necesita nuestra región inexorablemente en nuestra opinión para crear riqueza, precisamente para mire... no se si es bueno o malo, para que este año no habiendo aumentado

nuestra población en la relación nacidos-fallecidos, sin embargo, vengan dos mil setecientas y pico personas de otra región a trabajar aquí. Por eso, cuando se habla de que hemos disminuido en 3.700 personas el paro, habría que añadir 3.200 o 3.700 más estas 2.800, que evidentemente, no voy a decir que todos ellos hayan venido a trabajar, porque habrán venido muchos matrimonios y no creo que todos sean trabajadores. Pero si hemos dado cobijo a esa gente, como damos cobijo a setenta y tantas mil personas de otras comunidades. Lo cual quiere decir que esta comunidad va bien, porque vuelvo a insistirle, cuando las cosas van mal la gente se marcha, solo la gente va a vivir allí donde las cosas van bien.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Turno en contra.

EL SR. VALLINES DIAZ: Señores diputados, señor Presidente.

Argumentos a nuestro rechazo a esta enmienda a la totalidad en relación a las propias argumentaciones que ha vertido el portavoz del Grupo Regionalista, del Partido Regionalista.

Artículo 10.3. Mire usted, efectivamente tiene usted razón, esto es un error del texto de la ley, y usted sabe que se ha modificado el texto de la ley sustancialmente con relación a otros años, ha habido un ordenamiento distinto. Por tanto, es posible que desde la óptica restrictiva que tiene que tener la oposición, no se tenga más suspicacia en el uso de la ley que desde la perspectiva del propio Gobierno o del propio Grupo que apoya al Gobierno. Por eso admitimos que, efectivamente, ese apartado 3 del artículo 10 está sin acabar, y presentaremos una enmienda, nuestro Grupo presentará una enmienda en el sentido de añadir lo siguiente en el apartado 3, artículo 10, donde dice: "Las modificaciones presupuestarias no estarán sujetas a limitación alguna", pondremos una coma y a continuación "distintas de las establecidas en esta ley". Y como sabe usted, aquí no solamente establece las limitaciones propias de la ley, sino además hace mención a la Ley de Finanzas y a la Ley General Presupuestaria. Esa es una aportación que ustedes han hecho y que nosotros reconocemos que, efectivamente, es evidente que el uso, y en esto hablamos entre la teoría y la práctica, entre la presunción y la ejecución, es evidente que el Consejo de Gobierno no pretendería modificar sin ninguna limitación legal las modificaciones presupuestarias, eso es evidente. Por eso le digo que con un ojo crítico restrictivo de oposición ustedes han detectado este error,

que lo reconocemos y le anunciamos que nosotros vamos a presentar una enmienda en ese sentido, que naturalmente las modificaciones presupuestarias estarán sujetas a lo establecido en esta ley, evidentemente. Por tanto, un motivo de su enmienda a la totalidad que si no retira usted, nosotros retiramos, puesto que obviamente se ha quedado sin justificación.

Los ingresos. Usted ha hecho un análisis diciendo que los ingresos no se van a producir, que los ingresos presupuestados no van a llegar y después nos ha hecho una catarata de números. Obviamente estamos en un debate de presupuestos y hemos de hablar de números. Y hubiéramos elevado el nivel intelectual si con números hubiéramos hablado de logaritmos y de ecuaciones de segundo grado y de hasta integrales dobles, triples, etc. Pero, en fin, mantengámonos en el sumario de restar, que es el que nos entendemos todos.

Usted dice que va a desenmascarar, se conoce que con alguna referencia al Guerrero del Antifaz o al Zorro, que todos son personajes amables de la literatura de nuestra juventud o de años más jóvenes, más perdón, pero aquí no se desenmascara nada porque nadie ha enmascarado nada, señor diputado. Aquí enmascarar tiene un término peyorativo de querer decir ocultar algo para que no se descubra. Y dice que va a trabajar y que ha trabajado usted. No, el que ha trabajado es el Consejo de Gobierno previamente y nosotros que hemos estado estudiando ese presupuesto con anterioridad a su presentación definitiva. Es decir, ustedes han trabajado pero no para desenmascarar, sino para tratar de enmendarle y buscar alguna razón para su fin primero, que es enmienda a la totalidad. Entonces, una vez decidida la enmienda a la totalidad, se monta la estructura para poder justificarla. En este sentido, usted dice que ha trabajado y yo creo que no. Usted lo que ha hecho es manipular los números, muchos números, los ha manipulado en el sentido de pasarlo por las manos, no me entienda mal, y por eso se ha equivocado. Yo estoy seguro que usted se ha equivocado porque es un profesor de economía y aunque sólo sea economista no puede decir que las empresas amortizan los terrenos. Dotación de amortizaciones para los terrenos no lo hace ninguna empresa que yo conozca, y desde luego la administración del Ministerio Fiscal no la permite. Yo estoy seguro que se ha equivocado, digo yo que se ha equivocado, creo yo que se ha equivocado porque si no sería un faltar a la verdad o no ser economistas. Pero yo creo que no, yo creo que se ha equivocado.

Luego se ha extendido en términos de que habrá, que llegará, que va a

venir la Ley, que va a venir Madrid, usted que siempre dice que a Madrid no hay que escucharle sino que hay que ir a decirle, y hasta asustándonos con que va a llegar Madrid con una ley. Mire, usted ha hablado de crédito con prudencia. Fíjese la prudencia que nosotros tenemos en la ejecución del presupuesto que tenemos voluntad, y es evidente, de gobernar muchos años en esta región y, por supuesto, en los siguientes cuatro años que empiecen en el 90, allá por junio del 90 o del 91 cuando se repitan nuevas elecciones, y luego el 95; es decir, estamos en voluntad de gobernar. Fíjese si tendremos o no preocupación para que nos llegue el dinero, fíjese. Usted que estaba más lejos, reconózcamelo, usted y su Grupo, de llegar a gobernar, pues podría permitirse el lujo quizás de ser menos cauto, pero nosotros que vamos a gobernar con seguridad, fíjese si hemos de ser cautos. Usted dice: crédito con prudencia. Y yo le digo: prudencia ésta, la ley, y dedicar el endeudamiento a inversiones productivas que generen riqueza, que creen la estructura de esta región, no endeudamiento para gastos corrientes, para gastos suntuarios, para alhalacas o lujos. Esa es la prudencia con la que nosotros estamos ejecutando este presupuesto, no que va a haber otra ley y que nos van a imponer desde Madrid una ley, sino el cumplimiento de la ley. Y segundo, la prudencia de que todo endeudamiento, cada peseta de préstamos que transfiramos a las generaciones posteriores sea riqueza que creemos hoy para uso de esas generaciones posteriores y para crear la riqueza necesaria para que estas generaciones posteriores vivan mejor, más seguras y con mejor nivel de vida que el que nosotros hemos vivido. Esa es la prudencia con la que estamos administrando y con la seguridad, desde nuestro interior, de que vamos a ser responsables de la ejecución de esos presupuestos, de pagar los 50.000 millones de pesetas y de pagar algunos más que a usted tanto le preocupan.

Mire, estoy convencido que usted ha hecho unos números y ha hecho mención a una Consejería, la de Cultura, y ha dicho con una frase de periódico, para que salga bien en el titular, de periódico o de los medios de comunicación: el señor Revilla manifiesta que la Consejería de Cultura se gasta el 60 por ciento de toda su capacidad de inversión en el Palacio de Festivales. Titular de prensa, titular de resumen de noticias en los medios audiovisuales. Usted no dirá que el capítulo 6 de esa Consejería de Cultura ha pasado de 972 millones en el 88 a 2.415; usted no dirá que la Consejería de Cultura ha pasado de 2.114 millones a 3.810. Por tanto decir un 60 por ciento; hombre; es que es nuevo ese 60 por ciento de inversión, es que ese 60 por ciento no existía antes. Ha pasado, le repito, capítulo 6 de 972 millones a 2.415. Así

ya se puede que el 60 por ciento se vaya al Palacio de Festivales. Hombre, es una inversión de las importantísimas que se ha hecho en esta región, básicas que se ha hecho en esta región para determinada área de la actividad política y social. Por tanto, que cubra un paquete importante de esa Consejería de Cultura no debe llamarnos la atención y sobre todo cuando, como le he dicho y le vuelvo a repetir para que quede bien en el Diario de Sesiones, se ha pasado de 972 a 2.415 millones.

¿Pero usted sigue manejando cifras y ha empezado a decir: voy a desenmascarar y quito ingresos y pongo ingresos y vuelvo a quitar. Tampoco me reconocerá, cuando lo digamos y ya lo voy a decir, que usted ha dicho: voy a quitar del Fondo de Cooperación Municipal -no Fondo de Compensación como se confundía antes el portavoz del CDS, equivocándose no faltando a la verdad, que decía Fondo de Compensación Municipal-. Usted lo ha quitado a unos efectos determinados de argumentación política. Yo estoy seguro que si los quito yo ahora y digo: sin el Fondo de Cooperación Municipal el porcentaje de inversión de estos presupuestos es del 52,12 por ciento. Usted me dirá: no es válido, tiene que incluir el Fondo Nacional de Cooperación Municipal. Yo creo que se pueden hacer todos los números, pero vamos a decir toda la verdad. Y le puedo decir, inversiones reales sobre operaciones de capital: el 84,30 por ciento. Le pongo y le quito y saco las cifras que a mí me interesen. En esa línea podemos discutir sobre números, sumando y restando, todos los números, porque los números no se equivocan, y la prueba del nueve está para que confirmemos si en la multiplicación o la división nos hemos equivocado. ¿Pero los números son testarudos como los argumentos que a algún portavoz aquí le gusta decir, y los números son aún más testarudos que los propios argumentos. Es evidente que entre el Fondo Nacional de Cooperación Municipal y la recaudación de tributos locales suma 6.800 millones de pesetas en números redondos, que es un 16,51 por ciento de los presupuestos de ingresos. ¿Pero insisto que está dentro de la ley y nosotros la prudencia la cumplimos respetando la ley, que no nos queda más remedio entre otras cosas, además de nuestra voluntad de cumplirla, y la prudencia de dedicar cada peseta de deuda a la inversión productiva, a la creación de infraestructura, al desarrollo de esta región.

¿Pero ya ha apuntado la frase, que quedará en el Diario de Sesiones y que la utilizaremos más adelante: todas las obras consignadas en los presupuestos son necesarias. Todas, ha dicho usted. Yo quiero recordarla por si acaso no la ha recogido bien la cinta y quede en esta ocasión también grabada. Todas son

necesarias las obras, todas y cada una de las que están en los presupuestos. De esta manera creo que nos defenderemos con algún argumento que se nos pueda hacer en el futuro. Mire, no solamente todas las obras son necesarias, son las obras que nosotros creemos, en nuestra prioridad, en nuestro criterio político, que tenemos la obligación de llevar a cabo, y esa capacidad de decisión lleva implícita la responsabilidad, y responde a un diseño de lo que queremos de esta región. Naturalmente ese diseño mantiene unas opciones y esas opciones dependen no solamente de un criterio político, dependen de un criterio técnico, de un criterio financiero de colaboración a veces con otras instituciones u otras Corporaciones Locales o el Gobierno de la nación, la Administración central. Pero por eso nunca o no siempre coinciden las prioridades políticas con lo que se pone en los presupuestos, porque dependemos no solamente de nosotros mismos, del PNIC, que supongo que en la próxima enmienda a la totalidad hablaremos, cómo no, y de la cooperación con la Administración central de distintos planes de inversión y con las Administraciones locales, dependen la ejecución de los presupuestos, de su postura depende que nuestras prioridades puedan desarrollarse o no.

Pero el criterio, el programa político de este Consejo de Gobierno en cuanto a la creación de las infraestructuras de esta región, creo que está suficientemente manifestado repetidamente, un programa que pretende, como hemos dicho muchas veces, hombre, vamos a terminar el tema de los consultorios rurales en 1990, están prácticamente adjudicados los consultorios rurales, un hospital en Liencres, un plan de electrificación rural a punto de concluirse y con una inversión este año de 1.300 millones de pesetas, agonizando el plan de electrificación rural en el año 90, una concentración parcelaria que también se va a concluir en esta legislatura, y un programa de remodelación de establos, que nadie ha hecho mención, pero que ha sido la medida eficaz en el momento oportuno de nuestra, a mi juicio personal, no es un juicio de mi Grupo, la agilidad de un Ejecutivo que ante un cambio de la coyuntura, un cambio fundamental en el sector ganadero que no esperábamos nadie ciertamente, ni Madrid, ni Bruselas, ni los ganaderos, ni nosotros. Pero esa agilidad la ha demostrado haciendo un plan de reestructuración de establos, que ese juicio lo harán los propios ganaderos. Y usted que presume de hablar mucho con los ganaderos, seguramente le llegará.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Duque Herrera, en funciones): Turno de réplica.

EL SR. REVILLA ROIZ: Señor Presidente.

En primer lugar quisiera hacer alusión a las opiniones que ha vertido desde la tribuna el Presidente del Consejo de Gobierno. Para empezar he de agradecerle el tono de su intervención en esta tribuna. Y decirle lo siguiente: yo he reseñado aquí algunas cosas y el señor Presidente, que quisiera contestarle.

La primera de ellas es que algún día, ha venido a decir,... he dicho yo que algún día no se podrá y entonces el argumento del señor Presidente consiste en decir que si para ese día las necesidades ya no existen porque las hemos eliminado. Claro, realmente mi frase no ha sido esa. Ese día del que habla el señor Presidente está muy cerca cronológicamente en mi exposición, yo hablo de 1992, no hablo de algún día. Hablo de 1992 donde veo, y a eso no me ha sabido contestar, un estrangulamiento financiero. Le veo, porque veo unas cargas de 10.000 millones de pesetas que no se corresponden con los ingresos previstos, salvo que el señor Presidente tenga una explicación convincente, que yo apuntaba por el camino de que tenga la certeza de que esto alguien lo va a pagar y que lo diga claramente y en base a qué. Porque, desde luego, si alguien lo va a pagar, hace muy bien en seguir endeudándose. Lo que pasa es que nosotros estamos elaborando unos presupuestos y enmendándolos de acuerdo con la legislación vigente. Entonces ese plazo yo le veo en 1992, estrangulamiento financiero.

También el señor Presidente, cuando estuvo en el Ayuntamiento de Santander, cuando se marchó dijo que había dejado una ciudad más o menos acabada. Y ciertamente que se hicieron muchas cosas. Pero en estos momentos estamos viendo que surgen cada día nuevas necesidades, porque los de Peñacastillo no dicen que esté acabada, porque todavía no tienen aceras, porque hay sitios que no tienen agua. Eso dicen ellos en los medios de comunicación. Y tengo que reconocer que se hicieron muchas obras en el Ayuntamiento de Santander, pero que no está acabada. Al parecer no está acabada porque surgen en los barrios todos los días problemas.

En lo que yo no estoy de acuerdo con el Presidente, y ya que ha tocado el tema me da lugar para una pequeña intervención al respecto, es con el tema de la población. Yo le he escuchado al Presidente hace unos días sentirse muy

uño en coherencia con sus discursos del Estado de la región, con la orientación política, de que en Cantabria este año ya, por fin, hayan muerto 340 más de los que han nacido, y más o menos no es tanto el problema, porque los hemos recuperado con dos mil y pico emigrantes. Pues sí que a mi eso no me agrada en absoluto, porque si desde luego las 340 bajas que va a haber en Cantabria las van a ocupar los obreros de Nervacero y de los Altos Hornos de Vizcaya colocándose en Nueva Montaña Lujano, donde eso coincidimos, pues vaya una solución que le hemos dado a Cantabria. Yo lo que creo que es malo para Cantabria es la dinámica de que en estos momentos Cantabria sea una de las regiones con más bajo crecimiento, por no decir con mayor decrecimiento poblacional. Eso para nosotros es muy negativo. Y yo creo que el señor Presidente está equivocado en considerar un éxito que Cantabria pueda tender a un crecimiento cero, porque eso no lo considera positivo ningún país de la Comunidad Económica Europea, donde las políticas van por otro camino, todo lo contrario, incentivar la población. Cantabria no tiene el problema en el crecimiento demográfico, en absoluto, lo tiene en otros sectores, pero no en el crecimiento demográfico.

Al portavoz del Grupo Popular, en primer lugar decirle que no me ha contestado a ninguna de mis aseveraciones numéricas. Porque yo he dado números y los números son de muy fácil réplica. Usted ha dicho palabras. Bueno, menos mal que entre las palabras empieza por admitir que hay un error de bulto, que al parecer nada más que el PRC había detectado, nada menos que en el texto de la ley. Bueno, ya es reconocer algo. Podría haber llegado a decir: ¡pero, hombre, cómo se ha creído usted esto, si esto es imposible?, ya lo íbamos a corregir nosotros. Menos mal que lo ha admitido como un error importante.

Pero es que todas las afirmaciones mías han sido numéricas. Cuando yo digo que no van a ingresar ustedes los 751 millones de pesetas, ahí les quiero ver. Díganme que sí, díganme que lo van a ingresar y entonces ahí sí que no hay discusión filosófica. A final de año presentamos las cuentas y el Consejo de Gobierno se marca un éxito porque ingresó los 751 millones de pesetas. Díganme que efectivamente van a ingresar 650 millones en una cuenta corriente de la Diputación Regional de la Electra de Viesgo. Enseñan el extracto cuando es al revés. Yo he dado cifras, datos; ni un sólo desmentido, salvo que venga luego, me han dado hasta ahora, son palabras.

Mire, qué mas quisiera yo de que Madrid nos perdonara todo lo que tenemos,

qué más quisiera yo que no se detectara esta dinámica. Pero yo he hecho la advertencia de que probablemente, y es puro sentido común, el Estado central, que tiene que garantizar no solamente su propio Estado sino el Estado transferido, que son las Comunidades Autónomas y los Ayuntamientos, tendrá que tener la previsión de que interpretando inadecuadamente las leyes, las Comunidades Autónomas se disparen en el endeudamiento. Y algo de esto me ha llegado a los oídos y por eso advierto que probablemente haya alguna modificación en este sentido. Y ojalá que eso no se produzca, pero que puede ocurrir porque es razonable que ocurra, porque ni el Fondo Municipal ni los impuestos recaudados a los Ayuntamientos pueden ser ingresos. Es que no lo son y como no lo son es probable que digan que no lo son y entonces eso no suponga una disminución de los ingresos corrientes. Y como digo que a los Ayuntamientos ya les ha aplicado en el tema de las cargas, de las amortizaciones, de los intereses y de los créditos postpuestos un sistema en el cual tienen todos los años que contabilizar una parte de esa amortización, independientemente de que esté diferido el pago, digo que si lo han hecho para los Ayuntamientos y ya funciona este año, me temo que también lo van a hacer para las Comunidades Autónomas. Ojalá no lo hagan, pero que probablemente lo harán. Entonces es una advertencia razonada.

Y usted me dice: enmascarar, el Guerrero del Antifaz. Desenmascarar unas cifras en el mejor sentido de la palabra, en demostrar que no son tales ingresos. Entiéndame así. No quiero desenmascarar nada, si está todo muy claro. Yo les digo que es que los han inflado y he tratado de demostrarlo y decir en qué está inflado: en esto, en esto y esto, y por esto y por esto. Unas veces se acusa en esta tribuna de que no se dan datos, hoy parece que se me acusa de dar demasiados números. Los números no mienten, porque las palabras se las lleva el viento, incluso hasta en las Actas a veces; los números no.

En Cultura. Yo creo que aquí se ha equivocado; las inversiones reales son 2.000 no 2.600, y he creído entenderle que ha dicho 2.600. Desde luego en los presupuestos aparecen 2.000 millones en inversiones reales en Cultura. Creo que ha puesto 600 demás. Y yo la referencia del Palacio de Festivales la tengo que hacer a partidas homologables, inversiones reales sobre 2.000, 1.200, el 60 por ciento en una obra. Bueno, es como si un Ministerio pues todas la inversiones de Obras Públicas fueran en una carretera o fueran en la construcción de un pantano. ¿Qué dirían el resto?. Yo creo que es

desproporcionada que en una Consejería una obra se lleve el 60 por ciento de las inversiones reales.

Y ya, por fin, he dicho que todas las obras son necesarias, y pretende agarrarse a esa frase para airearla continuamente aquí. Claro que todas las obras son necesarias, todas. Cuando un pobre va por la calle y se le da una langosta, pues claro que es necesario porque le quitará el hambre. Pero yo le diría: ¿y si en vez de la langosta, que vale 5.000 pesetas, le arreglo la comida de un mes o de quince días?. Púe eso, además de necesario, es prioritario. O sea, el que yo diga que toda obra es necesaria no quiere decir que sea prioritaria. Cómo voy a decir que no es necesario que la carretera Viveda-Suances sea más ancha y esté mejor señalizada; claro que sí. Ahora, yo le digo: mientras haya una carretera no hecha en un pueblo, pues digo que eso es prioritario. Por lo tanto no pretende acogerse al tema de que he dicho que todas son necesarias. Todas necesarias, pero no todas prioritarias. Y ahí es donde va a entrar en juego las enmiendas que el Partido Regionalista les ha hecho a los presupuestos. Enmiendas que naturalmente suprimen cosas necesarias para invertir las en cosas necesarias pero, además de necesarias, prioritarias. Ahí está el juego de matiz.

Por lo tanto, nosotros hemos, creo yo, cumplido con nuestra obligación leal de decirles lo que pensamos, de tratar de alertarles en la peligrosa senda del endeudamiento que se inicia, y que ojalá alguien venga en el 92 con 50.000 millones de pesetas a arreglar el tema. Porque, claro, el señor Presidente también ha dicho que habíamos cogido la deuda en 20.000. Creo que no, eran 15.000 los millones que la legislatura del señor José Antonio Rodríguez y del señor Entresotos le han dejado a usted. Pero, claro, si usted reconoce aquí que nos va a dejar probablemente por encima de los 50.000 millones, no me ha desmentido en la cifra, me ha dicho que probablemente sí, pues, claro, de 15 a 50 son 35, y usted pone 35.000 millones de endeudamiento en una legislatura, cuando en dos anteriores cogieron 15. Bueno, me parece que es un camino peligroso y desde luego llevado a cabo demasiado deprisa, y nosotros hemos dado a conocer nuestras opiniones.

EL SR. PRESIDENTE (Duque Herrera, en funciones): El Partido del CDS tiene derecho a exponer sus posiciones.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Gracias, señor Presidente.

No voy a entrar en ninguna polémica sobre personas que asesoran a mi partido político. Allá cada cual con sus asesoramientos.

Lo que sí quiero advertir es lo siguiente: llevamos en el transcurso de la mañana ya unas cuantas horas y hay dos Grupos Parlamentarios, el Partido Regionalista y el CDS, posteriormente el Partido Socialista, que presentan una enmienda a la totalidad y hasta la fecha el Grupo Regionalista y el CDS tienen como fundamento más prioritario en los argumentos que están dando el peligroso endeudamiento propuesto en este presupuesto. Son, por consiguiente, 60.000 personas que han votado al PRC y al CDS en este momento, de acuerdo con las últimas elecciones, las que respaldan a estos dos Grupos. Posteriormente los argumentos del Partido Socialista vendrán a la Mesa y posiblemente coincidan en el problema del endeudamiento, además de otras razones. Y serían del orden de 130.000 o 140.000 personas las que respaldan a los Grupos de la oposición en un argumento de devolución de estos presupuestos. Obviamente, por el juego de la Ley Electoral ustedes tienen la mayoría y, por consiguiente, tienen también el derecho y la legitimidad de aprobar este presupuesto y de rechazar todas las enmiendas de la totalidad. Pero sí es cierto, porque eso no hay que olvidarlo, que hay una masa importante de ciudadanos de Cantabria respaldando a estos tres partidos políticos que le están diciendo en este momento: no a estos presupuestos. Y no en un tema fundamental, como es el fuerte endeudamiento por ustedes propuesto.

Además sin existir un Plan de Desarrollo Regional discutido, debatido, que pudiera soportar a medio plazo el montante de las operaciones de capital que se propone. Porque sí es cierto que proponen ustedes en los presupuestos una serie de obras y de planes, pero que no han sido debatidos en esta Cámara. El Plan Regional de Carreteras es un Plan prometido por el Grupo mayoritario y por el Presidente del Consejo de Gobierno desde hace más de un año que se iba a traer a esta Cámara. Ha pasado más de un año y todavía ese Plan no ha sido debatido por los Grupos. Y ustedes hacen una presentación de obras en este presupuesto, más o menos discutidas, aceptables o no aceptables, pero sin tener el horizonte de lo que puedan pensar los demás Grupos en ese y en otros múltiples planes, porque no presentan a los Grupos los documentos pertinentes para poder acceder al debate político.

Nosotros nos reiteramos y vamos a apoyar esta enmienda a la totalidad del Grupo Regionalista porque seguimos insistiendo en el argumento base. El

argumento base es que no va a haber ingresos suficientes en esta Comunidad Autónoma para poder hacer frente a la devolución del dinero que hoy se propone y del dinero acumulado como deuda viva en esta Diputación Regional de Cantabria. Es decir, hoy nos encontraríamos con más de 31.000 millones de pesetas que tenemos que devolver en el horizonte de los próximos años. Y los argumentos dados por el Grupo Regionalista y también por el CDS de que hay ingresos dentro del presupuesto, como son el Fondo Nacional de Cooperación Municipal y la recaudación de tributos locales, al menos estos dos, amén de otros de dudoso ingreso, al menos estos dos rebajan la capacidad de devolución del Consejo de Gobierno y de la Diputación Regional de Cantabria para el endeudamiento propuesto.

Por consiguiente, vamos a votar afirmativamente la enmienda a la totalidad propuesta por el Grupo Regionalista.

EL SR. PRESIDENTE (Duque Herrera, en funciones): El Grupo Socialista. Grupo de Alianza Popular.

EL SR. VALLINES DIAZ: Señores diputados.

El portavoz del Grupo Regionalista dice que sólo le hemos dicho palabras. Bueno, yo creo que algún número le he dado. En cualquier caso, los números que nosotros presentamos, apoyamos, son los que están en el presupuesto. ¿Y qué quiere que le diga?, ¿que cada partida que usted ha dicho que no se va a ingresar, se va a ingresar?. Está en los presupuestos. Esa es la oferta que hace el Consejo de Gobierno y que nosotros apoyamos. Usted, naturalmente, trae sus propios números y hace sus números.

Dice que los números no mienten. Claro que mienten los números, hombre, del lenguaje de los números se suele decir. Los números son un lenguaje, igual que las letras, y entonces se puede mentir. El que miente no es el lenguaje, el que miente es el que utiliza el lenguaje. Por eso le dije yo a usted que seguramente dándole una cifra no me dejaría usted utilizar, para ver el grado de inversión del presupuesto, el Fondo de Cooperación Municipal, porque me dirá: hombre no, eso es menor. Sin embargo, usted lo ha utilizado para sacársele en otro argumento. Eso, evidentemente, no es mentir, pero es utilizar los números de acuerdo como a uno le conviene. Yo le di ese número, le di esa cifra y no porque usted me provoque a darle números, le voy a dar más números de los que yo quiera darle.

Dice: dígame que sí a que se van a ingresar 700 millones de pesetas. Y yo le digo que le puedo decir que sí es que la previsión que tenemos, con los datos que tiene el Consejo de Gobierno, con los datos históricos que tiene el Consejo de Gobierno, sí se van a producir esos ingresos de 700 millones de pesetas. Eso es lo que le digo rotundamente que sí y que yo tengo confianza en esos datos, en los antecedentes históricos de cómo se ha producido la ejecución de los presupuestos, la realidad de los presupuestos en los ejercicios anteriores y lo que se presupuesta en este ejercicio, a eso le digo rotundamente sí. No puedo contestarle a lo que usted quiere decir: es que hemos puesto 700, aunque sabemos que van a ser 500. Yo eso no se lo puedo decir porque no es verdad, porque no es la realidad. La realidad es que el Consejo de Gobierno prevé, y los argumentos que se dan a mi me han convencido, de que van a ser 700 millones de pesetas, aparte de la confianza general que le tenemos. Esa es la realidad.

Entonces han vuelto los dos portavoces a hacer el debate de la peligrosidad del endeudamiento. Yo he decir otra vez rotundamente que no tenemos miedo al endeudamiento que estamos haciendo, y he de decir que está basado en la ley. Porque ustedes se acogen a unas supuestas partidas que no deberían ser consideradas. La ley, evidentemente, las considera. Yo les digo: ¿por qué se fijó el 25 por ciento?. No me digan ustedes que es una cifra derivada de análisis matemáticos finísimos, es una cifra, 25. ¿Por qué no el 24 o el 26?. ¿Por qué no el día de mañana se puede modificar la LOFCA y decir: en vez del 25 se pueden endeudar hasta el 40 o hasta el 12?. ¿por qué no?. Está basado en un criterio general de prudencia y dicen: el 25 por ciento de los ingresos corrientes es el máximo que puede superar la carga financiera. Pero estarán conmigo en que igual daría el 25,5 que el 24,2. Es una cifra redonda donde las haya, 25 por ciento. Usted dice: es que lo van a obligar. Yo creo que el que primero ha hablado de obligar ese será la Administración central. Y estoy por ver que en los Presupuestos Generales del Estado se tomen esas previsiones que usted dice, en los Presupuestos Generales del Estado.

Porque es peligroso un endeudamiento fuerte, es peligro y es fuerte el endeudamiento. Hombre, que es fuerte es indudable, es importante el endeudamiento. Pero yo le digo, mire, el año que viene con 1.100 millones de pesetas concluirá la electrificación rural. Y a su argumento le digo: mire usted, lo que estoy seguro es que los 1.300 de este año se van a ejecutar, esos 1.300. Eso es lo importante que se haga.

El argumento que hace el portavoz del CDS es un argumento hábil. No solamente lo ha utilizado él, lo ha utilizado el CDS. Pero, hombre, es un argumento para salir del paso. Vuelvo a lo mismo, la ley es la que es, la ley electoral es la que es. La Ley Electoral dice que el escaño pertenece a un diputado y así se le vota. Pertenece al diputado, no al Partido. La Ley dice que el 5 por ciento es el mínimo para tener un diputado y es la que es. No vale hacer lucubraciones si los comunistas están con usted o están con nosotros. Estarán con ellos mismos, en primer lugar.

Termino, para afirmar que para nosotros, y lo voy a decir una vez más, cómo no, el endeudamiento es fuerte, lo es, pero el endeudamiento es eficaz porque va a inversiones concretas. Ese 50 por ciento, podrá andar en más o en menos, ese 50 por ciento de los 11.000 millones de pesetas que van a inversiones de capítulo 6, esa es la realidad de estos presupuestos y, naturalmente, dentro de la legalidad.

Y otro argumento que le he dicho antes, que nosotros tenemos vocación de gobernar. No es una utopía, es una realidad, plasmada en el pasado y que tiene perspectiva de futuro. Por tanto, no seríamos tan insensatos de quedarnos sin presupuestos.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Terminado el turno de posiciones, se pasa a la votación. Los que estén a favor de la enmienda, pueden manifestarlo en la forma habitual. En contra. Abstenciones.

EL SR. AYLLON MARTINEZ: 18 a favor, 20 en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): En consecuencia, queda rechazada la enmienda.

En este momento la Cámara se manifestará si desea continuar o interrumpir. ¿Continuamos?. Pues entonces turno a favor del Grupo Socialista.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Gracias, señor Presidente. Señorías.

Sólo el hecho de que los presupuestos son un documento fundamental para el desarrollo de una comunidad me frena a la hora de calificar estos de 1989 como unos presupuestos de fantasía. Por no bajar el nivel intelectual a la literatura infantil, no haré una calificación más dura. Pero es que es la realidad. El año pasado se demostró esa fantasía. El año pasado la ejecución a lo largo de este año de ese presupuesto se ha visto que todo parecido de la realidad con aquel presupuesto es pura casualidad y este año va a ocurrir exactamente igual o peor, si cabe. Estos son unos presupuestos fantasiosos, que dirían los mejicanos.

Un presupuesto, como su propio nombre indica, debe decidir qué política económica se va a desarrollar en el espacio de un año, el tiempo que va del 1 de enero al 31 de diciembre y no de mayo a mayo, como he oído decir en algún sitio. Un presupuesto, por tanto, presupone, adelanta lo que va a pasar; nos dice qué ingresos va a haber y nos dice dónde se van a gastar, en qué funciones y en qué programas se van a gastar, se van a invertir esos ingresos. Pues bien, esto que es la teoría, el abc de la teoría presupuestaria, no valió el año pasado y tampoco se toma en cuenta en este ejercicio de 1989. Aquí los ingresos que se presupuestan no son ciertos -luego lo veremos-, algunos incluso son fantásticos, pura imaginación, y por tanto no será posible cumplir ni la mitad de lo que se dice que se va a hacer, también como el año pasado.

Perdamos algunos minutos en analizar lo que sucedió en 1988 y en comparar aquéllo con lo que vaya a ocurrir en el 89.

El año pasado, lo dijimos, la fantasía del Ejecutivo a la hora de hacer el presupuesto previó, presupuso unos ingresos de más de 32.000 millones de pesetas. Dijimos entonces que se estaban presupuestando ingresos irreales, imposibles de ejecutar, algunos porque todavía eran ilegales (el impuesto sobre el bingo) y otros porque correspondían a partidas puramente fantásticas, las del PNIC, por ejemplo. Dijimos que no había PNIC y el tiempo ha demostrado que no había PNIC, y además se presupuestaban aportaciones de Ayuntamientos que tampoco se han podido ingresar.

La realidad de lo que ha ocurrido al 31 de diciembre, fecha de la liquidación provisional del presupuesto, nos ha dado la razón, pero de forma exagerada. La verdad es que nos hubiera gustado no acertar tanto, nos hubiera gustado equivocarnos algo, porque ha habido, respecto a aquellos 32.000

millones de pesetas presupuestados, ha habido unos ingresos de 18.000; es decir, se han ingresado nada menos que 13.000 millones menos de los previstos. Documento oficial, liquidación de los presupuestos, liquidación provisional, 32.000 ingresos, 18.000. Por cierto que de los ingresos se puede decir ya que el 60 por ciento corresponde a las transferencias del Estado, prácticamente la totalidad ha sido transferido ya de los 13.000 millones que vienen del Estado, y el resto es la deuda. La capacidad de ingresos de este Gobierno ha sido nula.

¿Qué sectores, puesto que ha ocurrido esto, qué ciudadanos han sido perjudicados, han sufrido la merma en sus atenciones presupuestarias por estas fantasías presupuestarias?. La gran rebaja, como es lógico, llegó en las inversiones, no en los gastos corrientes. Porque la cifra global, Señorías, de las inversiones previstas para 1988 era de 12.081 millones de ptas. La realidad, al 31 de diciembre, es que sólo se han reconocido obligaciones de inversión por valor de 6.600 millones de ptas., es decir, casi la mitad de lo previsto, de los cuales se han pagado poco más de 6.000 millones. Y esta eficacia desoladora, sin duda que llamará la atención de sus Señorías, pero es la auténtica, es la que se deduce, la que se deriva de los documentos oficiales del propio Gobierno Regional, de cuya veracidad nadie duda.

Son datos que coinciden, por otra parte, con otro conocido, confirmado en la Comisión sobre la utilización del crédito o de la deuda. Sólo 625 millones de los 7.000, casi 7.000, millones de deuda previstos para 1988 han sido utilizados por el Gobierno Regional. Y, por tanto, cuando nosotros decíamos el año pasado que se estaba produciendo un achique de promesas, este año podemos decir que, además, se han producido, como no podía ser menos y como consecuencia de aquellas fantasías, un achique de proyectos.

Un achique de proyectos, por ejemplo, en el plan de empleo, se presupuestaron el año pasado 719 millones y sobre esa cantidad se restaron, a los dos meses, 400 millones de ptas. para gastarlos en otras cosas más urgentes. En promoción industrial de Campoo y en adquisición de naves industriales, también, ha habido achique, se presupuestaron 300 millones y quedaron reducidos a 170 millones un mes más tarde; y, ¡ojo!, de esos millones que al final se dejaron disponibles para esa partida de promoción industrial, sólo se han utilizado, Señorías, 3.400.000 ptas., 3.400.000 ptas. Para apoyar a las PYMES se habían presupuestado el año pasado 200 millones de ptas., y esa partida se redujo, según la información oficial, inmediatamente a 168 millones

de ptas.. Para renovar la flota pesquera se habían..., utilizar, por tanto, para intentar salvar algún astillero privado, se habían presupuestado 213 millones de ptas., que quedaron reducidos, inmediatamente, a 170 millones de ptas. de los que, al día de la fecha, mejor dicho, al 31 de diciembre, sólo se han utilizado 40 millones de ptas. Y en electrificación rural ha ocurrido, prácticamente, lo mismo, sólo se han utilizado, sólo se han utilizado 314 millones de ptas., comprometidos, de los que se han gastado 337 de los 1.270 presupuestados.

Y estos datos, insisto, resúmen una información oficial de la propia Diputación, que, por otra parte, ha sido confirmada por los Consejeros y los técnicos. No coincide con ello el Presidente de la Diputación, lo cual no deja de ser fantástico que haya esa disparidad de criterios entre ellos.

Veamos algunos otros ejemplos sobre la técnica presupuestaria de entonces y de ahora. La deuda pública. Sobre la deuda pública añadiré muy poco a lo ya dicho por otros portavoces, salvo que este año lo más extravagante se deduce del propio texto presupuestario. En el artículo 26 del proyecto, se presupuestan 8.000, hasta un máximo de 8.000 millones de ptas., artículo 26 del proyecto, mientras que en la enumeración de los ingresos esa cantidad se incrementa en 1.000 millones de ptas., 9.000 millones de ptas. Por tanto, hay ahí un desajuste que, probablemente, tendrá alguna explicación pero que es significativo. Y, por otra parte, de los 13.000 millones de ptas. de deuda de los dos anteriores Presidentes, pasamos ya, estamos ya, en algo más de 30.000 millones de ptas. en deuda, endeudamiento, en estos dos ejercicios presupuestarios.

Bien es verdad que tampoco hay que preocuparse porque no hay capacidad, al parecer, de ejecución, de utilización, de esa deuda. Lo cual, en anteriores legislaturas, en la anterior legislatura no preocupaba, y nos sorprendía porque el Presidente, el Presidente Díaz de Entresotos, el Presidente José Antonio Rodríguez, disponía de mayoría absoluta y esa incapacidad era muy llamativa. Quizá, ahora, el hecho de que en las últimas elecciones el nuevo Presidente haya perdido la mayoría absoluta, quizá, justifique el que esté, el que esté sometido a tensiones, a presiones de colaboraciones extrañas, que le hacen efectivo ese agarrotamiento en la eficacia. Lo cierto es, Señorías, que ocurre eso.

Y respecto al 25% del límite, la duda o el debate puede prolongarse al infinito. Lo cierto, lo cierto es que, al margen de ese debate, el endeudamiento genera, al margen de que no se amortice el principal y de que la Comunidad Autónoma quede hipotecada en los próximos años, genera unas inversiones, unos servicios que crean un gasto corriente fijo, y lo preocupante es que el Gobierno Regional no sabe cuál es ese gasto corriente, no sabe cuáles son esos gastos fijos, de forma que en los próximos años habrá 1.000 millones más de gasto corriente en sanidad, 1.000 millones más no se sabe, porque el Gobierno Regional no ha hecho la planificación en funcionar 1.000 millones más en otras partidas y puede quedar, Señorías, bloqueada la situación. No sería la primera vez que ocurre, el caso de la Generalidad de Cataluña ha sido así.

He hablado de desajustes el año pasado, naturalmente, hay que hablar de desajustes en los ingresos, de fantasías en los ingresos, de este año. Se presupuestan tasas, se presupuesta, nuevamente, el impuesto del bingo y otros juegos cuando, por cierto, ni siquiera ha sido promulgada la ley que los autoriza y, por tanto, ni siquiera existe un borrador de su reglamento, ahí habrá, por tanto, un ingreso 0. Se presupuestan tasas de sanidad, no sé si por arreglo de narices, habrá, también, ingreso 0. Se presupuestan los ingresos de los Ayuntamientos de forma que, cuando el Sr. Conejero dice que en Cantabria habrá una inversión, en el 89, de 35.000 millones de ptas. de los que, más o menos, 15.000 corresponden al Gobierno Regional, 14.000 al Gobierno Central y el resto a los Ayuntamientos, estamos partiendo de una cifra irreal, porque si sus Señorías presupuestan, como inversión de la Diputación, lo que van a invertir los Ayuntamientos, que queda reflejado en estos presupuestos, al final no son 35, sino que hay, como mínimo, 5.000 millones retenidos. Se presupuestan los famosos 750.000 millones de decremento en la ley de sucesiones y donaciones. Todo el mundo sabe que será 0 ptas. de ingreso, de todas maneras, el año que viene lo veremos, fue 0 ptas. el año pasado. Y se presupuestan, por aquello de hay que redondear las cifras, unos recursos eventuales, entre comillas, recursos eventuales que no sé, no se de dónde podrán proceder esos recursos eventuales, a no ser que los eventuales de verdad devuelvan el sueldo. Y se presupuesta, naturalmente, el PNIC, y vamos a hablar un poco del PNIC.

El año pasado, sobre el Plan Nacional de Interés Comunitario, dijimos que era una pura fantasía, y que, por tanto, presupuestar 5.000 a 10.000 millones

en esa anualidad, era algo que no se iba a corresponder con la realidad, ocurrió. No cabe la menor duda que ocurrió. Pues este año va a ocurrir lo mismo, Señorías, se hace un fantasmagórico PNIC en el que, por cierto, ya desaparecen las tonterías más espectaculares del anterior, los puentes, los túneles, los puertos deportivos, las playas artificiales, y se pretende hacer creer que ese PNIC nuevo va a tener eficacia presupuestaria en el ejercicio de 1989. ¿Y por qué?, y por qué si se sabe que eso no va a ser así o, al menos, no va a ser así en las características del PNIC que se ha dado a conocer, salvo que prospere la idea de un PNIC razonable, sensato, por el que, desde luego, los socialistas estamos trabajando aquí, en Madrid, o en Bruselas.

¿Por qué se presupuestan los 1.318 millones ptas.?, que, por ejemplo, se dice que debe ingresar el conjunto de los Ayuntamientos de Cantabria en la Diputación. ¿Por qué se presupuestan 1.300 millones de ptas.?, la anualidad del 89, naturalmente, como aportación de Bruselas en el que se incluye el FEDER, o por qué se presupuestan los 1.000, también la misma cantidad más o menos, algo más, que debe aportar el Gobierno Central, que, por cierto, está haciendo esas obras desde hace ya tiempo que se fijan en el fantasmagórico PNIC. Nos lo tendrán que explicar.

Lo que si hemos escuchado, en la Comisión de Hacienda, es que se presupuestan a ver que pasa, pero que, en paralelo, esas mismas obras se incluyen en el Fondo de Compensación Interterritorial por medida precautoria, entre comillas. Es decir, que ellos mismos ya aceptan que el PNIC puede salir, puede no salir. Lo cierto es que está en el presupuesto e incrementa, por cierto, de manera espectacular, esa fantasía, fantasía. Fantasía que ha sido desvelada desde esta tribuna cuando se dice que, por ejemplo, la carretera Brañavieja-Potes no tiene proyecto y, por tanto, no se puede por nadie, ni siquiera por los Consejeros, que lo han dicho, que tiene un determinado presupuesto. En el proyecto PNIC, en el proyecto PNIC esa carretera tiene proyecto, 3.777..., 700 mil ptas., 300, es decir, que, incluso, con céntimos, con céntimos. Y se distribuya, como es lógico, las cantidades respectivas en las correspondientes administraciones públicas. ¿Hay o no hay proyecto?. Se acaba de decir aquí que no hay proyecto y, sin embargo, insisto en el fantasmagórico PNIC, se incluye.

Tenemos, por tanto, unos presupuestos de ingresos que no van a ser tales, como ya ocurrió el año pasado, y, por tanto, tenemos unos presupuestos de

gastos que no van a ser tales, que son pura imaginación. Y, la verdad, es que el Consejo de Gobierno empieza a ser la joya de la corona, es un Consejo imaginativo, es un Consejo glotón, es un Consejo ostentoso, viajero, casi errático, un poco fantasioso, que son virtudes de un poeta, pero que no son virtudes de un Ejecutivo; y que, por tanto, a la hora de la verdad, en los presupuestos se traduce, se traduce inmediatamente. Se traduce inmediatamente.

¶ Pero vamos a repasar, muy brevemente, cómo se gastan los ingresos que realmente imagina el Gobierno Regional. Bueno, en personal, por ejemplo. En personal se incrementan los gastos en 727 millones ptas.. Son muchos millones, todo es relativo. El problema es que hace unos pocos meses, el 12 de octubre, la Diputación, a través de la Presidencia, publica un anuncio en el que dice que la Diputación ha reducido 104, en 104 personas su nómina, y que ello ha supuesto un ahorro de 135 millones de ptas.. Bueno, pues se incrementan los gastos de personal en 727 millones, no ha habido ahorro, no ha habido esos 135 millones de ptas, ha habido un incremento de 725 millones de ptas. Y tampoco ha habido ahorro en personas, ha habido un incremento de 338 personas. Y los datos han sido contrastados, con algunas matizaciones, es verdad, con muchas matizaciones, incluso. Las de los guardabosques, etc., etc., etc.. Lo cierto es que aquí no se hace esa matización, se dice que ha habido un ahorro, y que ha habido una disminución de la nómina del personal, no de los funcionarios. Tampoco de los funcionarios ha habido reducción; lo cierto es que eso es así y se demuestra que cuando el Presidente da un dato, el Consejero lo rectifica, y que cuando el Presidente publica un anuncio, la verdad le rectifica al final. ¿Siempre?, ocurre siempre. Cuando se dice que tal obra está terminada, esa obra tarda, todavía, en terminarse no menos de un año.

Más sobre gastos corrientes. Corrientes. Se incrementan los gastos de protocolo un 16%, se incrementa hasta un 20%, 20,2%, los gastos en información institucional, y cantidades espectaculares en alguna Consejería en atenciones protocolarias, hasta un 275%. Y entre altos cargos, los llamados Asesores, que se nos dice que son dos o que no hay ninguno menos dos, pero, en realidad, todos cobran igual, incluso, esos dos. Entre altos cargos, protocolo, reuniones, transporte de sus Señorías, dietas, etc., se van a gastar este año 728 millones de ptas., es decir, 180 millones de ptas. más que el año pasado.

Y ¿qué hacen personas tan bien pagadas?. El Plan de Empleo lo cambian de sitio, pero siguen sin tener plan; con lo cual ya vimos que el año pasado no

se utilizó, este año ocurrirá lo mismo. Liquidan, prácticamente, los planes de vivienda, utilizan sólo 100 millones, cuando se hizo la transferencia del IPV a Cantabria se estaban invirtiendo 780 millones de ptas., les hablo de hace 5 años, Liquidan, congelan, las partidas en Bienestar Social, cancelan el famoso plan de urgencias, ponen en marcha un fastamagórico, un carísimo hospital en el que se va a experimentar la medicina privada, cancelan la promesa del hospital de Reinoso, cancelan el plan de reestructuración del sector ganadero, al parecer porque Madrid o Bruselas no le escuchan, la competencia exclusiva del Gobierno empieza a ser incompetencia exclusiva, no aceleran la concentración parcelaria, ni, tampoco, aceleran el plan de electrificación rural, porque este año solamente se han comprometido obras por valor de 350 millones de ptas., y pinchan, definitivamente, el globo de la Consejería de Ecología y Medio Ambiente en la que no va haber posibilidad de hacer enmienda, porque no tiene contenido suficiente. Y todo ello porque se gobierna desde el papel, desde los anuncios, desde las propagandas, desde la fantasía de unos ingresos que se suman con el único ánimo, aparte de las razones de la deuda, de presumir ante el vecindario.

Lo cierto es, lo cierto es que en este presupuesto hay un retroceso, el año pasado no había política industrial, decíamos, bueno, pues se retrocede, todavía, en la política industrial. Hay un retroceso, no hay política de empleo, no hay política de vivienda, no hay política de ordenación del territorio (termino, Sr. Presidente), no se planifica, se improvisa. Las obras públicas, como veladamente ha aludido sobre este otro tema el Sr. portavoz de Alianza Popular, se improvisan, a veces, sobre la marcha, se planifica una cosa y a los dos meses se hace o la contraria u otra distinta, de forma que se tardan en terminar más de lo previsto y cuestan más del doble de lo previsto.

Y en ganadería, Sres., además de privatizar el plan de electrificación rural, se renuncia a la ordenación, privatización, entre comillas si quiere, pero lo cierto es que los proyectos los hace Electra de Viesgo, y es la Diputación quien paga esos proyectos, y es la Diputación quien transfiere el dinero a la Electra de Viesgo y no al revés, y no al revés como hasta ahora era. Y se renuncia, en definitiva, a la ordenación, a la reordenación, a la reconversión del sector lácteo. Se renuncia, por cierto, también, a la recuperación de pastos.

En fin, Señorías, se desaprovecha una nueva oportunidad para lograr un

impulso, para lograr dar un empujón más a la economía de esta Región, en definitiva, para dar un impulso al desarrollo de la Comunidad Regional Cántabra. Antes, hace 8 años, en un trabajo de varios economistas sobre la economía regional, se decía que Cantabria era una región frenada por el bienestar, hoy, en estos presupuestos, pero fundamentalmente, en este presupuesto para el 89, se puede afirmar, Señorías, y el año que viene lo demostraremos con documentos oficiales, hay que decir, con la liquidación provisional de los presupuestos y después con la definitiva, hoy esta región es una región frenada por la fantasía.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Turno. Sr. Presidente del Consejo de Gobierno.

EL SR. HORMAECHEA CAZON: Sr. Presidente, Sres. Diputados.

Cómo no iba a surgir aquí la palabra fantasía, cómo no iba a surgir la palabra fantasía de quien no ha hecho otra cosa en su vida que fantasear. Y cómo no se iba a introducir aquí este concepto, que a mi me recuerda a aquellos libros de Antoñita la fantástica y de Cuchifritín, libros que yo creo más profundos no dejaban entrar en los Seminarios, era a todo lo más que se llegaba, a Antoñita la fantástica. Y claro, evidentemente, queda, se graba, e incluso al fuego, lo de Antoñita, o lo de la fantástica.

Cuando se habla de que los presupuestos se aprueban, se presentan y que luego pueden variarse, está claro que la palabra se descompone en dos: pre y supuestos, que todo ello configuran una palabra de la literatura castellana, presupuestos. Pero si algunos supuestos no se plantea, es claro que hay que derivar, hay que dirigir el gasto hacia otras cuestiones. Si, evidentemente, hay un supuesto de saneamiento de la bahía y del Besaya, y porque un parlamento anterior accede a recibir una transferencia absurda, pero, además, además, los Ayuntamientos, porque no reciben las suficientes ayudas de la Administración Central, como se prometió allá en el año 79, allá en el año 82, se prometió que tendrían las administraciones locales dinero suficiente, y si, luego, el Gobierno de la Nación incapaz de resolver los problemas, no ya de los Ayuntamientos, sino del paro, de la sanidad y de tantas otras cosas más, que van a hacer, o que va a hacer esta Diputación que si tiene dinero, y si

puede crear ingresos para resolver estos problemas. Pero lo Ayuntamientos no tienen su parte, no tienen su parte porque, como digo, los Ayuntamientos están en una situación precaria, continúan en una situación precaria, y parece que, desde luego, 6 años de gobierno socialista no ha cambiado para nada su situación, ni su eficacia, ni sus resultados. Para nada. Sigue habiendo los mismos problemas, el Ayuntamiento más importante de esta Región, gobernado, precisamente, por ese grupo político sigue sin tener agua, que ya no sucede ni en el trayecto del París-Dakar, sucede eso, hasta la más mínima aldea tienen agua, aunque la tengan que coger de un pozo, pero la tienen. Porque, claro, en Torrelavega no pueden ir al pozo, es decir, al río porque se contaminan y que tendrían problemas. Pues siguen sin tener agua.

Y vamos a ver, nosotros en carreteras hemos creado unas carreteras por importe de 8.000 millones de ptas. que están adjudicadas, a salvo de una que se adjudicará pasado mañana, el tramo Oreña-Comillas. Adjudicadas todas las demás. Lo que sucede es que algunos confunden, o quieren confundir, el que se diga: mire usted, como yo adjudico la carretera ahora, ¿ha gastado usted el dinero?. Pues mire usted, yo no he pagado nada al sr. que va a hacer la carretera de Oreña a Comillas -la oferta más barata, por cierto, de Ferrovial, no estoy haciendo propaganda a la empresa-. Es evidente que yo lo he gastado al adjudicar. Al sacar al Boletín Oficial esa carretera, yo ya contraigo el gasto, y cuando se la adjudico debo X millones, es decir, del importe menos la baja del 35%, pero no he pagado nada de esa carretera, es obvio. Como las últimas adjudicaciones de electrificación rural, pues no creo que hayamos pagado nada, porque imagino que todo lo más que se han hecho hace 15, ó, 20 días, pues se estará replanteando, preparando, pero no han facturado.

El Plan de Obras y Servicios son 1.500 millones de ptas., gastado a más del 50%. En Campóo, efectivamente, no podíamos invertir 200 millones de ptas. porque la Mesa de la Asamblea no tramitó a su debido tiempo. Pero si hemos dado 100 millones de ptas. para el asilo de Campóo, si hemos asfaltado todo el pueblo, si hemos invertido cerca de 100 millones de ptas. en Brañavieja, que es una de las industrias de Campóo, si hemos destinado 100 millones de ptas. a restaurar el castillo de Argüeso. Claro, que es una fantasía tener un castillo, en Francia dicen, que las personas fantásticas cuando sueñan hablan de tener castillos en España, como fantasía, nosotros tenemos como realidad. Tenemos ya dos castillos, el de San Vicente de la Barquera y el de Argüeso, restaurándose.

En núcleos incomunicados, pues ya no nos quedan, ya no nos quedan. Yo ando buscando, diciendo, dónde hay núcleos incomunicados, que se me diga, porque empezamos a trabajar mañana. Porque lo estamos resolviendo todo.

La carretera de Tresviso, cuántos años yo llevo oyendo hablar de la carretera de Tresviso. Pues ya está la carretera de Tresviso. Y la de Ugaldebieta, también. Ya está, la de Ugaldebieta que se decía aquí. Hay que exigir, ya está la de Ugaldebieta aprobada, 9.000 y pico millones de ptas., ya está. Con la de Tresviso ya está, incluso la parte asturiana, están trabajando allí como leones, también, o como osos, por referirnos al patronímico que más conviene a un pueblo, lo del león, quizá, nos lo van a transferir a Santander por aquello de los de la Magdalena.

Electrificación rural. Pero si está terminada. Y que no se nos diga, es que ustedes le dan a la Electra de Viesgo. Mire usted, ese juego, si ese juego ya no se lo cree nadie. Si después de haber dado ustedes un millón de ptas., un millón de ptas. de nuestros dineros con Matesa regalado a la gente, no nos hablen ustedes de dar, no nos hablen de municipalizarnos, no nos hablen de provincializar, no nos hablen de privatizar, ¡Dios mio!, que Matesa es algo que quedará en la historia, perdón, lo de RUMASA, que quedará para la historia. Es que, claro, empezamos por algo y terminamos por lo otro, porque aquí todo se continúa, hay un continuismo. La electrificación rural lo que sucede es que, en lugar de pagar antes el 60%, como se pagaba, ahora pagamos sólo el 50. Se ha aumentado, o mejor dicho, del 35 al 50, perdón, porque si alguna cifra aritmética puedo tener algún error. En consultorios rurales están encargados todos, 150 millones, todos; pero, evidentemente, tampoco están pagados, hay muchos que se acaban de adjudicar y falta otro de adjudicar subastado. En iglesias y restauraciones, es decir, y aquí incluyo castillos, el Palacio de Comillas, son 500 millones de ptas., y el Teatro de Festivales son 1.500 millones de ptas.; el hospital son 2.400 millones de ptas.. En total, tenemos, los núcleos rurales, las viviendas, 1.000 millones de ptas, tenemos 20.000 millones de ptas.gastados. Ahora, si no lo gastamos yo estoy encantado, es decir, encantado si las cifras del Ministerio de Hacienda fueran las suyas y las de los bancos, yo se las cambio, llévele usted sus cifras que nos las acepte pero que nos paguen las obras, porque entonces tendríamos obras gratis, sería maravilloso.

Hay un refrán que dice que era muy bueno, o sería bueno, sería un gran negocio, comprar argentinos por lo que valen y venderlos por lo que dicen que valen, y perdón a los argentinos, se dice en Hispanoamérica. Sería maravilloso que las cosas fueran como son, pero que a los efectos contables fueran como nos dice el Sr. representante del Grupo Socialista. Sería maravilloso. Porque no deberíamos nada, pero tendríamos las cosas hechas. Eso si que sería fantástico, sería como el genio, ya que hablamos de fantasía, como el genio que encontró Simbad el marino, que frotaba la garrafita y se le pedían las cosas al genio.

Y en cuanto a mayorías o no mayorías, Sr. representante del Grupo Socialista, pero no hablen ustedes, que tenían antes el equivalente a 16 Diputados, el equivalente y tendrían o deberían de tener 17 y tienen 13. No menten ustedes la cuerda en casa del ahorcado. ¡Por Dios!, que han perdido ustedes las mayorías en toda España o casi toda, si aquí tenemos una gran mayoría. Porque le voy a decir una cosa, Teodor Monsen, cuando escribe ese maravilloso libro, "La historia de Roma", dice, "la historia de Roma es la historia de la asimilación", no la historia de la conquista. Y para las mayorías, tan importante es lo que se gana como lo que se asimila, tan importante es vencer como convencer, y, más aún, convencer que vencer. Y en estos momentos, no hable, usted, lo que sacaron o dejaron de sacar, hable, usted, de las personas que están dispuestas a luchar porque esta Región salga adelante como está saliendo, con unos índices de PIB, con unos índices de disminución de paro más importantes que todas las del resto de la cornisa. Todas las del resto de la cornisa. Eso es lo importante.

El PNIC. Realmente usted no es nada sorpresivo, como dirían también en aquel lado, en Mejico. ¿Le gusta Mejico?. Pues no es nada sorpresivo. Si he echado en falta una cosa, que dijera, ¿y no con quién estoy hablando?, ¿no se que presupuesto quiero rechazar, si el de la Coalición Popular o el del Partido Popular?, ¿no se si esto es A2 o qué es?. Eso si lo hemos echado en falta, no nos defraude a lo largo del debate. No nos defraude, porque aquí muchos no sabrían contestarlo tampoco. Si estamos haciendo problema de reflexión. Y, usted, podría, podría, podría acuciarnos, en esa palabra tan castellana, podría acuciarnos, que acuciar es diferente de la palabra que se llama alcuza, que era para contener el aceite.

Pues muy bien, el PNIC se tramitó. Quien no le tramitó fue el Gobierno, el único capacitado para tramitarlo. Y no le tramitó el Gobierno porque esperó, para bien o para mal, esperó a que se cambiara el reglamento porque sólo se tramitó uno, el de Asturias, que se había hecho dos años antes, la única región, cuando nosotros no podíamos estar en el ámbito en el que Asturias se incluyó en su PNIC, no estábamos. Pero desde el momento en que por la Comunidad Económica Europea se da luz verde a la posibilidad de incluirnos en un Programa Nacional de Interés Comunitario, planteamos nuestro PNIC, le presentamos y el Gobierno no le presenta a Bruselas, no le presenta a Bruselas porque cambiándose el reglamento entiende, prefiere, o dispone, o decide, que quiere una reforma de los PNIC, y entonces esa reforma del PNIC se hace en plena colaboración con el Gobierno.

Venía aquí otro inserto, las playas artificiales. Recuerdo como ustedes decían, quiten del Fondo de Cooperación las playas artificiales de Castro Urdiales. Pues entre nuestra gestión y la gestión de ese ínclito Alcalde de Castro, que yo creo que lleva de Alcalde desde que entraron los nacionales, ha conseguido que se esté construyendo la playa de Castro Urdiales. Se está construyendo con el beneplácito del Ministro, con el beneplácito del Director General de Costas. Se está construyendo la hermosa playa de Castro Urdiales que ustedes negaban, o nos negaban, no querían que trabajáramos por ella. Y ¿saben por qué no querían?, porque tenían miedo de que en Madrid le gastáramos el dinero a Madrid, que son, ustedes, como esas madrastras que le dicen al hijastro, no le pidas dinero a tu padre que el pobre tiene que trabajar mucho, no le sacrifiques, para que, claro, no tenga más dinero para comprarle a ella un abrigo de piel. Es decir, para que tenga más dinero para llevárselo a otras regiones. Y, en cambio, mire usted, el Gobierno ha sido decente y nos ha dado la playa artificial de Castro Urdiales. Ya les invitaremos a inaugurarla, como rememorando aquel otro baño del líder de estos Sres., del Partido Popular, en Palomares. Supongo que los trajes de baño habrá que cambiarlos, el modelo.

Pero, decía, por ejemplo, antes, que es que incluyen en el PNIC, ahora, unas obras que hace el Estado. No, no, no, están ustedes muy equivocados. El Estado no está haciendo la obra de El Astillero a Castro Urdiales, no la está haciendo. Dicían ustedes, es que no tienen proyecto, no tienen proyecto de la carretera Potes-Reinosa; estamos haciéndola. No tiene proyecto. Pero es que ustedes tampoco tienen el proyecto de su obra, porque les hemos metido, les hemos metido porque no tenían ustedes dinero, les hemos dado una parte de lo

nuestro, para que se nos haga cuanto antes esa carretera, porque confirmaban ustedes, su Ministerio, que no tenían dinero para hacer la carretera El Astillero-Castro Urdiales, salvo que la metiéramos en el PNIC, y nosotros, evidentemente, entendemos que como es prioritario, lo hemos aceptado. Pero proyecto no tienen. No nos hablen ustedes del proyecto nuestro de Potes-Reinosa, que está trabajándose, que, efectivamente, lo que no deseo es adelantar cifras porque quiero verla. Pero es que el proyecto, el proyecto, no digo yo EL Astillero-Laredo, no, no, es que el proyecto puente de El Astillero-Laredo, antes de llegar a El Astillero, el cruce, no le tienen ustedes, no hay proyecto, y no hay proyecto porque está, todavía, planteado el contencioso de lo que quiere el pueblo, de lo que quiere el Ministerio, no hay proyecto. Pero desde allí, desde allí, desde El Astillero hasta Castro Urdiales, no hay ningún proyecto. Hay diseños, hay informaciones públicas, no hay proyecto, y por eso no está servido a información pública, si quiera más que en los esquemas primarios. Y eso es lo que hemos acogido en nuestro PNIC, y eso es lo que el Gobierno ha aceptado llevando nuestro PNIC, y nosotros encantados.

En cuanto a que somos el diamante de la corona. Somo el mejor diamante de la corona. Somos el diamante máspreciado de la corona, que hay que decir de cuál, hay que decir de cuál, de la inglesa, no, de la india, ese que tiene como 387 kilates, purísimos. Ahora, erráticos poco. Viajero, pero si nunca hemos ido por ahí con ningún cargamento de cigalas, ni de langostinos a ningún sitio, pero si yo, cuando he estado en Nueva York ya me decían que estaba preparando el Sr. Presidente de una autonomía suya las cigalas para llevarles, langostinos, siempre que le invitara Gus, y ya me dijeron, va a ser muy difícil, y, efectivamente, no le invitó. Pero lo que es por ganas de viajar. No le he invitado, que ha venido en la prensa, él lo pidió, a la toma de posesión. Pero desde luego, viajeros, yo creo que poquísimos. Este Consejo de Gobierno, en lo que se refiere al uso del dinero público, estamos siendo y hemos sido siempre de lo más morigerado, de lo más normal, y, diría, que de lo más realista. Sin que esas cosas, sin que esas cosas, Sr. representante del Grupo Socialista, las de mayor importancia de lo que tienen, que es usted el que las da importancia, absurdamente. Porque usted sería, y debería, callar en todos esos temas que no añaden ni aumentan el prestigio de la clase política y bastante la clase política, a todos los niveles, y, desde luego, mucho menos a este nivel y en esta región que en cualquier otra región, porque ahí tenemos la auditoría de Televisión Española que dice que se han pagado 1.800 millones

de ptas. y no se ha recibido ninguna afirmación respecto a ese capítulo, y, sin embargo, creo que hay que tener un cierto buen gusto, pero, evidentemente, al asno no se le puede pedir solo que bale, por más que el que bale, o el que bale o el que rebuzne.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Perdón, Sr. Presidente del Consejo de Gobierno, esa última expresión, yo creo que la Cámara desearía que precisara su significación y si entraña alguna alusión, que usted retiraría....

EL EXCMO SR. HORMAECHEA CAZON: Lo retiro.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Bien, turno en contra.

EL SR. VALLINES DIAZ: Sres. Diputados.

Efectivamente, parece que hemos pasado de el Guerrero del Antifaz y el Zorro a la fantasía de Campanilla y Peter Pan. Es decir, hemos pasado al mundo de Walt Disney, aparentemente parecía más amable, pero luego se ha visto que no, que Peter Pan y Campanilla han resultado más violentos y sanguinarios que el Zorro o el Guerrero del antifaz.

El Sr. portavoz del Grupo Socialista nos ha hablado, criticando al presupuesto, sobre unos datos de ejecución provisional, y sobre unos datos de ejecución provisional ha construido toda una historia, manipulando los números con las manos, con el bolígrafo, moviendo sus números y sacando conclusiones aparentes de situaciones reales. Uno de sus datos decía, el año pasado presupuestaron en falso las tasas de juego. Yo debo de recordar aquí, con toda claridad, que esa ley de tasas de juego estuvo en esta Cámara un año, antes de que lo debatiéramos en Pleno. Un año. Y que los órganos de decisión de la Cámara están en manos que no son nuestras, en su mayoría. Y que estuvo un año, esa ley de tasas de juego. Y fue lo que impidió que se aplicara esa ley de tasas de juego y lo que impidió la recaudación de 200 millones de ptas., pero que no impidió que esos 200 millones de ptas. que estaban destinados 100 millones a Campóo, por la vía de la subvención para la actividad industrial, y 100 millones en política de medio ambiente, se invirtieran, porque solamente, solamente, en actividad industrial invirtieron 156 millones de ptas. en

aquella comarca, que si quieren les paso a detallar, puesto que tengo la posibilidad de precisarles tales cifras. A la empresa Columbia I, 8.000.400, a la empresa Columbia II, 3.000.700, a Insamo, a Alsacima, a Telcompal, a Conforsa, con participación en la sociedad, a Siresa, a Cenemesa y a Empimes, en subvención de intereses, otros 35 millones de ptas., lo que contempla un total de 156 millones de ptas.. Pero recordemos que si no está esa partida, ni estará nunca en la liquidación de ingresos del ejercicio del 88, será por culpa, por culpa sustancial del retraso que en esta Cámara tuvo la tramitación de esa ley, ajena completamente a la voluntad del Consejo de Gobierno, como no, y mucho más, o también, o tanto como eso, a la del grupo que le apoya, y, por tanto, la responsabilidad corresponde a otros. Sabiendo, además, como esa ley iba a Campóo. Por tanto, decir que eso es una falsedad, o una fantasía no, eso fue, bueno, labor de oposición, entorpecimiento a la labor de gobierno con algún fin, fin que se consiguió fue este, habrá que entender que era legítimo, pero el que se consiguió fue tratar de impedir que esos 200 millones de ptas. fueran a Campóo, donde todo el mundo parecía estar de acuerdo que debía de ir a inversión.

Y la eficacia, mire usted Sr. portavoz, la eficacia es la que es. Hay si que es testaruda la realidad. La eficacia no es lo que digamos aquí, la eficacia es lo que opinen los ganaderos, como yo decía antes, sobre el plan de reconversión de establos. La eficacia es lo que opinen los ciudadanos de esos pueblos por el asfaltado de sus núcleos urbanos. La eficacia es la comunicación, como decía el Presidente del Consejo de Gobierno, de unos núcleos deficientemente comunicados que, cada vez, hay que buscarlos con una lupa en el mapa regional para poder encontrarles. Esa es la eficacia, eso es lo que miden los ciudadanos y eso es lo que se transmite, luego, en votos y eso es lo que, desgraciadamente para ustedes, se ha transmitido, desde hace ya bastantes años, en un decremento de votos, sin parar por ahora, y esperemos que sigan ustedes bajando. Y, sin embargo, esa eficacia es la que a nosotros nos ha permitido tener mayoría en estas elecciones. Parece que al que más le duele que no tengamos mayoría absoluta es el Sr. González Bedoya, que es un argumento que repite con mucha frecuencia. Se lo agradecemos, porque, como ha dicho el Presidente del Consejo de Gobierno, electrificación rural, privatizar. ¡Hombre!, ese es un argumento que en manos de un socialista ya suena raro, ya suena hasta raro.

Mire, la electrificación rural, 1.300 millones de ptas. están previstos

para este año, y le aseguro que van a hacerse. Le aseguro que ya, con relación al 88 y al 89, hay adjudicados 1.900 millones de ptas., por tanto, en esta ocasión se va por delante en la adjudicación, en los proyectos y en la adjudicación, de tal manera que se va a ejecutar absolutamente todo, y más si es posible, en el año 89 que lo presupuestado; de tal manera que le podemos garantizar que en el año 90 se concluye el programa de electrificación rural, se concluye. Se concluye. De igual manera que le podemos garantizar, y eso es eficacia, que la concentración parcelaria, en los términos razonables de lo que se puede concentrar, estará concluida en el año 1990, y eso es eficacia.

Y cuando hablamos de endeudamiento, sólo esos dos programas, en el 89, suman 2.000 millones de ptas., y en el 90, 1.830 millones de ptas.. Lamento que no esté el Sr. Revilla, desde luego no querrá que sigamos electrificando, gastándonos 1.300 millones de ptas., serán 2.000 millones de ptas. en el 89 con la concentración parcelaria. Y 1.830 en el 90, que se librarán, o bien para otras inversiones, o mayor endeudamiento. El Palacio de Festivales hemos de acabarle también, naturalmente. Y no será necesario hacerlo ya, o es que la electrificación rural hay que hacerla todos los años. Es que esa deficiencia de infraestructuras, que tanto decimos que es verdad que lo son, no la vamos a cubrir nunca. Mire usted, electrificación rural y concentración parcelaria se terminarán.

Argumento falso, no digo la intención. Flota pesquera 200 millones de ptas. ¿quizá no se enteró, usted, el año pasado. Eso no era para financiar ningún astillero privado, eso era para la actividad pesquera, para que los pescadores, esos empresarios medianos y pequeños, pudieran renovar, parcialmente al menos, su herramienta de trabajo que es el barco, cambiando un motor, cambiando el equipamiento en general. No para financiar ningún astillero privado concreto como, maliciosamente, nos ha dicho el portavoz del Grupo Socialista.

Sin embargo se preocupa del endeudamiento de este año y, sin embargo, dice que para qué, sino se lo van a gastar. Pues, entonces, no se preocupen, si usted está tan convencido de que los 7.000 millones del año pasado sólo se van a gastar los 500, sólo se han gastado los 500, pues no se preocupe, déjenos presupuestar 9.000. Por cierto, que hay un error en la ley, en el texto de la ley, que vamos a enmendar a través de nuestro Grupo, de 8.000 a 9.000, donde parecen 8.000 hay que poner 9.000, pero, bueno, es un error tan claro que de

su inteligencia yo estaba seguro iba a ser salvado. Por eso, endeudamiento. Mire, se va a utilizar, es evidente que a lo mejor es buena gestión el que ustedes quieren que paguemos muy de prisa, yo le aseguro que la ejecución del presupuesto va a ser total. En concentración parcelaria al final ya estaba hecho, por ejemplo, el 90% estaba ya pagado. Son datos, yo creo que dar con datos, el Sr. portavoz del Grupo Regionalista quería que diéramos muchas cifras, yo creo que para eso teníamos que tener una pizarra aquí y hablar con una pizarra para poder hacer en un gran tablero los presupuestos, no lo se, porque hablar con cifras, manejar las cifras, manipular las cifras, da lugar a confusión, y por eso yo no quisiera entrar en demasiadas cifras, a pesar de que me provoque algún portavoz a que las diga.

Nuevo error. Atenciones protocolarias. Se amplían descomunadamente. De su inteligencia, también, Sr. portavoz, yo podía esperar que tuviera en cuenta que en Cultura, en la Consejería, en la sección N.º 8, lo que entonces se llamaba, en el presupuesto del año pasado, con 90 millones de ptas., festejos populares, se ha incluido bajo esa denominación de atenciones protocolarias y son 60 millones de ptas. este año, en esta ocasión. Por tanto, así puede usted hacer la cifra de decir 270 millones de ptas. Si quiere lo enmendamos, si quiere que se quede mejor, hacemos una enmienda y ponemos festejos populares, entonces nos va a decir que festejos no, que tal, que cual, pero, bueno, si quiere lo hacemos para que quede usted más tranquilo. Le aseguro que atenciones protocolarias no sube, prácticamente, nada más que 27 a 30 millones de ptas., creo que era la cifra el año pasado 27, ó, 28, a 30 millones, y el resto de la subida es por la inclusión de lo que era el concepto de festejos populares, que se ha introducido en ese concepto.

Hay aquí una palabra que me ha preocupado, ha llamado al Hospital de Liencres "carísimo Hospital", desde luego, nunca encontraré carísimo un hospital, si podré encontrar desproporcionado el hospital para una determinada actividad, pero carísimo un hospital, una necesidad primaria como es el Bienestar de la salud de los ciudadanos, no encuentro que sea la palabra cara la más adecuada.

Por todo ello, yo no puedo más que decirle, Sr. portavoz del Grupo Socialista, que esa fantasía de la que usted habla está en su cabeza, usted quisiera que este Gobierno no fuera eficaz, usted quisiera que nosotros nos equivocáramos, usted quisiera, en definitiva, ocupar los sitios de marrón

oscuro que están aquí, y como eso lo ve tan lejos, cada vez más lejos, le queda el afán de esa mala intención, como se ha transformado su aquello, sin mala intención, de hace tantos años, que yo ya leía, pues se ha convertido, solamente, en mala intención, en provocación y en no querer aceptar nada de la realidad, de la realidad auténtica de un Consejo de Gobierno que, a nuestro juicio, está cambiando esta región.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): El turno de portavoces. Centro Democrático y Social. Grupo Regionalista. Y Grupo... perdón, turno de posiciones, si que puede darle la dimensión de réplica o de lo que estime oportuno. Vamos a ver, turno de replica está menos extenso. Tiene la palabra. perdón, ¿el Grupo Regionalista ha renunciado...?. No.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Gracias, Sr. Presidente.

La verdad es que cuando no se tienen argumentos objetivos se van a los subjetivos. Incluso se citan artículos pasados, estudiantiles, obras literarias infantiles, ya veo que alguien se quedó en la literatura infantil. E, incluso, las ideas no se pueden pronunciar, no se pueden pronunciar, de forma que se ha quedado todo en un bla, bla, bla, y, en serio, ni un dato, Sr. Presidente, yo no se si usted tendrá ideas, pero no las ha pronunciado, y no voy a citar aquí a ningún burro.

Porque mire, Sr. Presidente, este es un documento que usted firma, y el ordenador y los Consejeros se lo desmienten, pero es que, además, se lo desmienten tan rotundamente que avergonzado tenía que quedar un Ejecutivo ante una rectificación tan rotunda, decir que se ha disminuido la nómina en 101 personas y el gasto en 135, y que después resulta que la nómina se ha incrementado en 338 y el gasto en 727 millones. Y sale aquí y bla, bla, bla, parece que la culpa la tiene el portavoz de la oposición.

Los avales. Este Gobierno ni ha dado ni dará nunca ningún aval. Pues ha dado avales, ha dado avales. Y no se avergüenza, sale aquí y parece como que la culpa la tiene la oposición, y se queda como un pepe, por cierto, ya que esperaba usted el chiste, se queda como un pepe. Como no, claro, claro, es que la frivolidad viene de usted, Sr. Presidente, cada vez que sale a esta

tribuna frivoliza el debate, y a unos datos objetivos, mezclados con una cierta tendencia a la literatura que tenemos todos, incluso los poetas, frente a esos datos objetivos, no hay más que el bla, bla, bla. La ridiculización, que a mi no me preocupa, yo estoy deseando que usted termine su biografía respecto a mi para leerla, que me temo o espero que se la envíe a los sintácticos previamente, pero la verdad es que no me preocupa que usted me haga la biografía, no me preocupa. ¿Que yo me he quedado en Antoñita la fantástica, ¡hombre!, algo más, algo más he leído porque, al menos, aprendí a escribir, otros no aprendieron a escribir.

¿Pero lo cierto es que no se ha rectificado ni un dato. Respecto al PNIC, dice su Señoría, hemos terminado la pavimentación de núcleos. ¡Hombre!, en el PNIC se presupuestan 1.000, me he dejado ahí el dato, 1.200 millones para pavimentación de núcleos a lo largo de los próximos 4 años. Y dice aquí, con absoluto..., que se ha terminado la pavimentación de núcleos. Si, si, lo ha dicho textualmente, textualmente, "se ha terminado la pavimentación de núcleos". Y dice, hemos adjudicado 8.000 millones de ptas., pues lo siento mucho, los datos del ordenador no se corresponden, no se corresponden. Los datos del ordenador y de los Consejeros no se corresponden con la afirmación que hace su Señoría de que han adjudicado 8.000 millones en carreteras. Se han adjudicado, comprometido, comprometido, pagado, no, pagado no, se han comprometido obligaciones por valor de 6.000 millones de ptas. en todas las inversiones, no solamente en carreteras, luego, mal han podido adjudicarse 8.000 millones. Otra cosa es, que de pronto, el Gobierno Regional le de para adjudicar todas las cosas que queden en Cantabria por hacer y las que uno pueda imaginarse para el próximo milenio. Las adjudica, ya se harán dentro de 2.000 años.

La carretera de Tresviso, por ejemplo, se ha terminado la carretera de Tresviso, bueno, anteriormente ya sabían que la carretera de Tresviso era como desde aquí a la calle San Pedro. Ahora, este año pasado, se han gastado 9 millones de ptas. y es una carretera que no costará menos de 300 millones de ptas., si es que algún día ustedes son capaces de hacer el proyecto, pero en todo caso tenían comprometidos 30 millones de ptas. y han gastado 9 millones de ptas.. Y no hace falta más que darse una vuelta por los pueblos de Liébana, o por los pueblos de la región, para ver que lo que ustedes han adjudicado y comprometido, está sin hacer, a pesar de las meriendas que uno puede hacer y repetir por esos viajes de Dios, en plan Willi Fox y Picaporte.

De forma que después de todo esto, la verdad, es que uno termina diciendo, pues si me contesta al hombre, es que tendría yo razón. Sino me contesta con los datos fidedignos, con alguna posibilidad de que frente a este anuncio salga un dato del ordenador distinto al que yo tengo, es que tendría yo razón, tendría yo la razón. Y ya suponía yo que cuando se le habla de eficacia le duele, claro, ya suponía yo. Se habla, por ejemplo, de eficacia y dice, bueno, es que los accidentes en España matan mucho más que en Alemania, e, incluso, se dice, en Alemania ya no gastan nada en autopista. Bueno, vaya dato. Pero mire, Señoría, usted planificó avenidas en Santander que, ahora mismo, son las que tienen mayor índice de accidentes. Napoleón se hubiese quedado alucinado de como, al final del siglo XX, se hacen avenidas en una ciudad mucho más estrecha que las que hizo él hace..., en el siglo pasado, a principios del siglo pasado. Realmente increíble. La estrechez de imaginación, a pesar de ser poeta, tendré que retirar lo que he dicho, pero es una gran estrechez, una gran estrechez. Lo mismo que decir que la electrificación rural está terminada. Los ordenadores dicen lo contrario. Ha dicho su Señoría eso, sí. El Napoleón que usted quiera.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Ruégoles no establezcan diálogo.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Regio o el revolucionario, el que usted quiera. Si quiere le cito hasta el arquitecto que planificó aquellas grandes avenidas que usted ensueña pero que no lleva a la práctica.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Ruégoles, ruégoles...

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: En consultorios rurales, lo mismo. Se han encargado todos. Bueno, bueno, se han encargado todos, el problema es que hay que hacerlos. Y el hacerlos lleva su tiempo y, por tanto, no se puede venir aquí a presumir de que se han encargado todos y tardaremos 4 años, si el plan es de 4 años.

Sobre las mayorías o las minorías, la verdad es que no merece la pena discutir, porque yo se lo mucho que le duele a su Señoría ese tema, a mi me duele menos, me gusta, como es lógico, ganar las elecciones, pero no me duele tanto perderlas. Y ya se que le duele ese tema.

pero el PNIC, el PNIC si merece la pena un comentario. Mire su Señoría, del PNIC no se retiraron las tonterías que su Señorías metieron en el proyecto del 88 porque Madrid no quisiera tramitarlo a Bruselas, sino porque realmente esas tonterías no se le ocurre a nadie. Me alegro que proteste su Señoría, Sr. Vallines, me alegro, y en vez de tontería voy a decir alegrías, para que no se ofenda nadie. Porque miren, el PNIC que han hecho nuevamente, no las recoge, luego son ustedes quienes reconocen que no era posible llevarlas adelante. El PNIC, eso que llaman sus Señorías PNIC, tiene unos proyectos más razonables, sin duda alguna, que ¡ojalá! muchos de ellos salgan adelante. Que contarán con el apoyo de mi Grupo parlamentario para que salgan adelante, pero lo cierto es que cuando, y ese es el fondo del debate, ese es el fondo del debate, no lo que contenía o no contenía el PNIC, lo cierto es que cuando sus Señorías incluyeron en el presupuesto de 1988 los proyectos PNIC, y nosotros le decimos que eso era una fantasía presupuestaria, el tiempo nos ha dado la razón, que es, en definitiva, lo único que a mi me preocupaba en esta tribuna y en este debate, si ha habido PNIC, y si, por tanto, los presupuestos del año pasado eran unos presupuestos reales o eran unos presupuestos ficticios. Todo el mundo sabe que eran unos presupuestos ficticios, y que no hubo PNIC. Ni con esas, ni con otras poryecciones más sensatas.

¡Hombre!, Sr. portavoz de AP, de Alianza Popular, yo creo que su Señoría si puede decirnos que ha habido un retraso en la tramitación de la ley del juego, pero no puede achacarle toda la culpa a esta Asamblea. La ley del juego entró en esta Asamblea después del proyecto de presupuestos, que entró en mayo, mejor dicho, se debatió en mayo; había ahí, ya, 6 meses de retraso. Y, en todo caso, se ha aprobado a lo largo de la legislatura del 88, del período de sesiones del 88. Han tenido, sus Señorías, tiempo para promulgarla y aprobar el reglamento, y no lo han hecho. Y estamos a finales de enero..., habrá que promulgarla, habrá que redactar el reglamento. No parece creible, como ya dijimos el año pasado, no parece creible que ustedes puedan hacer realidad presupuestaria unos ingresos por ese tipo de tasas. Y no tendrá la culpa la Asamblea, tendrá la culpa el Consejo de Gobierno, o no lo sé, a lo mejor decide el Consejo de Gobierno que esa ley ya no le vale, y que esa tasa ya no le interesa; pero lo cierto es que está presupuestada, y es la única crítica que hace mi grupo, que se presupuestan partidas partidas de ingresos que después no se corresponden con la realidad. Y a eso, Señoría, y a eso, Sr. Presidente, no han dicho nada. Y lo otro es palabrería, ganas de molestar, que en serio que no molestan, o ganas de llamar la atención. Pero en el fondo, en

el fondo del debate, la verdad es que no han dicho nada, porque, efectivamente, frase textual, "la eficacia es la que es". Y la eficacia es que de unas inversiones previstas de 12.000 millones de ptas., se han comprometido 6.600 millones de ptas.. Esa es la única eficacia. Naturalmente que a lo largo de los próximos 4 años se harán esas cosas que presupuestaron en 1988, pero lo que... (Naturalmente, es un decir, me apuntan por ahí). Pero, naturalmente, es que se presupuestaron para el año 88, para hacerlas y adjudicarlas a lo largo del 88, porque lo otro serían presupuestos de los años siguientes. Y no se han adjudicado, no se han comprometido y tampoco se han terminado. Y eso es a lo que yo voy. Eso es lo único que me interesa, que se vayan a hacer, lo doy por sentado, y si no lo hacen sus Señorías, lo tendrán que hacer otros, pero mejor que lo hagan sus Señorías en el tiempo que les queda de esta legislatura y si tienen otra, al principio de la otra legislatura. Lo que digo es que, en 1988, sus Señorías presupuestaron unas inversiones X y que no se han gastado ni la mitad. Estaría bueno que no se las gastasen en la siguiente, porque, en definitiva, esa era la crítica que le hacíamos al anterior Presidente del Consejo de Gobierno que, por lo que veo, no era mucho peor que el actual. Que no se gastara el presupuesto, y que dejó 700 millones de la electrificación rural sin adjudicar, y sin gastar, y sin hacer. La misma crítica. Veo que el Consejero se ríe, pues era el mismo, pues era el mismo que entonces.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Ruego a su Señoría vaya terminando su turno de réplica.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Es verdad que a mi no me debe preocupar el endeudamiento, y lo dije. Como mucho me divierte, porque no se utiliza. Bien es verdad que muchos favores hay que hacer a los bancos para endeudarse si se sabe que no se va a utilizar. Pero lo cierto es que hay un error, hay un error en el tema del endeudamiento. Hubo un error en el tema del artículo 10/3. Hubo otro error en no sé que otro tema. Bueno, algo hemos sacado, eran errores que, por cierto, el Sr. Consejero de Hacienda y otros Consejeros nos lo podían haber dicho cuando lo criticamos en las comparencias. Me alegro que por parte del portavoz del Grupo parlamentario de Alianza Popular se haya tomado la decisión de corregir lo que en un sitio era error de error, en otro era un error de concepto y en la siguiente un error de cálculo.

Y, por fin, Sr. Presidente, termino, yo creo que lo único que, en mi opinión, debe quedar en un debate de presupuesto de enmienda a la totalidad,

que si no prospera después se plasma en unas enmiendas parciales, es cómo se va a gastar, cómo se dice que se va a gastar el dinero de una comunidad, cómo realmente se gasta posteriormente. Y lo cierto es que ustedes se gastan de 1.000 ptas. se gastan 158 ptas. en Presidencia, con unos incrementos muy importantes en algunas partidas; solo 53 ptas. de 1.000 ptas., en Industria, Transporte y Turismo; solo 40 ptas. en Ecología y Ordenación del Territorio, 81 ptas. en Cultura; nada menos que 85 ptas., es decir, bastante más que en esas otras secciones importantes, en Deuda Pública, 81 ptas. de cada 1.000 se nos van en Deuda Pública y no hemos empezado a amortizar el principal; y eso sí, 230 en Obras Públicas, Vivienda y Ordenación del Territorio.

Pero lo cierto es, Sr. Presidente, que de poco nos vale hacer muchas obras públicas que después no se terminan, si después otras partes de esa Consejería como es la vivienda, quedan aparcadas; y eso también genera riqueza; y eso también genera bienestar; y eso también genera desarrollo; y eso también genera puestos de trabajo. Lo que ocurre es que por lo que veo, usted sigue en las mismas tendencias de parecer que es eficaz en la obra pública, que al final resulta que no lo es, y abandonar el resto. Usted fue elegido Presidente del Gobierno de Cantabria, para atender a todos los sectores, la ganadería, la cultura, la ecología, el medio ambiente, todos los sectores y no para hacer lo que sus caprichos le aconsejan, porque además compra caprichos igual que con fantasías, al final no se gobierna porque quedan al descubierto, Señoría. Y ya puede usted salir aquí a sonreír o a ridiculizar mis declaraciones. Vaya al fondo de la verdad, vaya al fondo de las mismas y no se quede en las formas, porque si se queda en las formas podré llamarle frívolo.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Continúa el turno de portavoces.

Perdón no ha pedido su Señoría la palabra, y además no sé en nombre de que artículo... si se trata...

EL SR. HORMAECHEA CAZON: Como Presidente del Gobierno.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): No, no, como Presidente del Gobierno puede intervenir siempre que le soliciten, sin perjuicio de las facultades u ordenación del debate que corresponden al Presidente.

(Habla el Sr. Hormaechea. No es recogido por el micrófono).

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Grupo... La Presidencia tiene la suficiente corrección e incluso sensatez, para no dar oídas sus palabras.

Grupo Regionalista le corresponde.... Grupo CDS, ha renunciado. Grupo Regionalista...

EL SR. VALLINES DIAZ: Un turno de réplica.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): No hay réplica a la pregunta, porque a su réplica podría solicitarse una nueva réplica...

EL SR. VALLINES DIAZ: Sr. Presidente, me parece que no se, es un principio tan elemental que me da hasta vergüenza exponerle. Es decir, ha defendido su enmienda el portavoz del G. Socialista, ha salido el portavoz de AP para su turno en contra, sale el portavoz del G. Socialista para su réplica y sale el portavoz de AP para la dúplica. No creo que quepa otra mecánica.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): No, perdon, el portavoz del G. Socialista ha solicitado un turno de réplica a la intervención del Presidente del Consejo de Gobierno, pero yo no le he concedido...

EL SR. VALLINES DIAZ: En cualquier caso Sr. Presidente, donde hay réplica hay dúplica y cierra siempre el Consejo de Gobierno o el portavoz del Grupo mayoritario que está defendiendo la iniciativa. Debe de cerrar siempre el que está defendiendo una iniciativa, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): No estamos cerrando nada, estamos continuando la ordenación del debate tal como está previsto y comunicado a todos los Grupos.

EL SR. VALLINES DIAZ: Yo le ruego que consulte a sus compañeros de Mesa, a ver si yo estoy tan equivocado, porque me temo que será un error que usted decida lo contrario.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Seguramente, el Presidente aceptará lo que la Mesa opine.

EL SR. REVILLA ROIZ: Una cuestión de orden. Este Grupo Parlamentario entiende que el G. Popular tiene dúplica, porque es quien tiene que cerrar el debate.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Y lo cerrará, naturalmente. Lo cerrará...

EL SR. REVILLA ROIZ: En la fijación de posiciones.

EL SR. BLANCO GARCIA: Para una cuestión de orden. Ya que todos los Grupos opinan sobre la cuestión, este Diputado entiende que AP tiene turno ahora mismo de dúplica, pero lo que no tiene es turno de fijación de posiciones, porque ya ha hecho la fijación de posiciones en el turno en contra. Lo mismo que el G. Socialista, no tiene turno de fijación de posiciones porque ha hecho el turno a favor. Esa es la fijación de la oposición. Por lo tanto, el entendimiento de este Grupo de interpretación, es que tiene la dúplica, pero no el turno de fijación de posiciones.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Los Grupos tienen en el Pleno comunicación de la operación del debate otorgada por la Mesa. El debate concluye con el turno de posiciones que tiene la Asamblea Regional de Cantabria y muy pocas más, pero lo tiene en los proyectos de ley. Entonces estamos en este momento, en el turno de posiciones que corresponde por haber manifestado que no desea intervenir el G. CDS, corresponde al P. Regionalista y lo va a cerrar el G. de AP. Y esta es la ordenación del debate acordada por la Mesa, comunicada a los Grupos, y realmente la Presidencia no comprende por qué surgen estas complicaciones.

Grupo Regionalista dispone de diez minutos para fijar sus posiciones.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sr. Presidente. No, diez minutos son muchos...

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Máximos se entiende.

EL SR. REVILLA ROIZ: Simplemente es para anunciar que nosotros vamos a votar también esta enmienda a la totalidad, aunque yo creo que ha sido malo el que en esta última enmienda a la totalidad, el enfrentamiento haya sido entre un presunto poeta y un presunto dramaturgo. O sea en temas literarios,

parece que se han ido las discusiones por la literatura, cuando un presupuesto yo creo que es fundamentalmente un tema económico, ¿no?. Un tema económico, que estamos discutiendo aquí 11.000 millones y se ha perdido bastante tiempo en alusiones fuera del contexto que nos trae aquí.

Aprovechar brevemente para decirle al Sr. Presidente, que aunque no me ha citado, parece que ha hecho una alusión al tema de que ya no queda ningún núcleo incomunicado. Una cosa es que se estén haciendo, cosa que es cierta, y otra cosa es que no se cometan los errores de anunciar lo que se está haciendo como hecho. Porque yo recuerdo el tema de la carretera de Tresviso, "Hemos roto con siglos de aislamiento, ya se puede ir a Tresviso". Y alguno picó y cogió el coche, y tuvo que comer queso de Cabrales en vez de queso de Tresviso, porque se tuvo que quedar en Arenas de Cabrales pensando que el anuncio de la prensa era verdad y cogió el coche y se fue a ver cómo ha quedado. Porque el titular era: "Hemos roto y la carretera está hecha", a ver cómo ha quedado, y, claro, comió Cabrales no Tresviso.

En el tema de la pavimentación de los núcleos, yo creo que cuando el Sr. Presidente ha dicho que se han terminado, se refiere a que se han terminado los de Aº y que ahora nos harán a los demás también toda la pavimentación de núcleos rurales. Porque efectivamente, los... bueno pues aunque lo haya dicho, si lo ha dicho yo estoy seguro que es mentira, que no se han terminado y que lo que ha hecho es todos los de Aº, juntas vecinales y ayuntamientos de Aº. Pero...

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Por favor, continúe su Señoría sin complicarse.

EL SR. REVILLA ROIZ: Estoy convencido, de que la pavimentación de núcleos urbanos en núcleos rurales, pues que se va a terminar, porque hasta ahora es que han cogido todos los ayuntamientos de Aº uno a uno y no han metido, ni han intercalado a nadie que no tenga... bueno pues hay uno, Tresviso. Bueno pues haber si hacen alguno también del PRC, aunque nos quedan ya pocos, últimamente con la política que han puesto en marcha pues ya quedan cada vez menos, pero acuérdense también de que hay otros pueblos y, sobre todo, juntas vecinales que no son de Aº y también quieren sustituir la albarca por alpargata, para poder pisar en seco.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): El Grupo de AP.

EL SR. VALLINES DIAZ: Sres. Diputados.

Creo que voy a fijar (digo creo, porque no sé exactamente el turno que estoy interviniendo) mi posición sobre, en nombre de mi Grupo, la enmienda a la totalidad presentada por el portavoz del G. Socialista en nombre del suyo. Y para ello le voy a dar algunas informaciones, que algunas le dí ya antes lo que pasa es que parece que no me escucha, le voy a dar por ejemplo la de personal que tanto le preocupa. Comparando cifras de fin de año, con fin de año. Las encontraré porque las tengo aquí.

Año 88, presupuesto, capítulo 2: 5.000.827.478, año 1.989, 6.540 millones, diferencia de un año a otro, 713 460 millones. Incremento 12,24%. No, si es que hay no nos equivocamos ninguno. Es sumar, restar, dividir, multiplicar y la prueba del 9. Cuando nos equivocamos es ahora. Mire usted de esa cantidad, de ese incremento, le puedo decir: 4% , 233 millones de ptas. el incremento general de subida de todo el personal. 94 millones de ptas. más, voy a leer millones si ustedes me lo permiten. Fondo Adicional, todo ello en el marco del convenio suscrito entre la Diputación Regional y los sindicatos, UGT y el independiente CSIF. Aprovecho para destacar, que es curioso como esta Autonomía regida por ayuntamientos no socialitas, llega a pactos constructivos con la UGT, y a D. Felipe González le cuesta tanto. Será porque son de la familia seguramente y se conocen bien. 39 millones de desequilibrio retributivos en el mismo marco, 14 millones, ajuste de niveles mínimos, 9 millones en la reestructuración del Gabinete de Prensa, 95 millones, pendientes todavía de la nivelación de la transferencia del AISNA, Liencres y Pedrosa, 118 millones de ptas., incremento por la nivelación de los veterinarios, necesidad bien sentida y que otras comunidades autónomas nos han precedido en esta modificación, póliza de seguros, riesgo de accidente y vida, 20 millones de ptas.; y la reestructuración de los sanitarios locales 40 millones de ptas. Eso suma en total 662 millones de ptas. y luego pequeñas partidas como puede ser la recaudación, la modificación del sistema de recaudación de tributos e informática, que también se lleva una partida.

¶ero ahora vamos al número de personas, que parece que eso le interesa a ustedes. Por tanto, el incremento parece bastante justificado. Número de personas: finales del 88, 2.660 personas; finales del 89, 2.800.

Efectivamente, hay un incremento de 114 personas. Un decremento de... un incremento de 114 personas. Perdón un incremento de 284 personas... me estoy equivocando... las cifras. La diferencia está efectivamente, en los recaudadores que pasaron a incrementarse la plantilla, 28 nuevos. Por tanto, era personal que estaba en el ámbito de la Diputación Regional, pero no estaban numerados en la Diputación Regional; 137 de los colaboradores de montes que han pasado a fijos y que suman 165, y 119 que son los fijos-discontinuos también en las labores de montes. Esos están incorporados a la Administración Regional y por tanto el incremento es de 284. Si quitamos ese incremento que no es tal, puesto que estaban en los alrededores de la Diputación Regional de Cantabria, de la nómina, pero no inscritos en la nómina, el decremento es lo que yo decía de 114 personas. Esas son las cifras de personal y esas son si le gustan. A nosotros nos parecen bastante correctas en cuanto que significa una disminución del personal. A ustedes no le gustaran, pero que vamos a hacer.

EL PNIC, mire usted, para un PNIC solo hay dos procedimientos, o se mete el instrumento en una Ley de Presupuestos Generales como esta, o se trae una Ley de Crédito Extraordinario a esta Asamblea para cuando se produzca el hecho. Pero yo he sido consultado o cambiado de impresiones con el Consejo de Gobierno sobre este asunto, y he dicho: introducirlo sin duda en la Ley de Presupuestos, aunque haya que corregirlo. ¿Por qué?. Porque tenemos la experiencia sufrida en la legislatura pasada, precisamente de la Ley de Tasas de Juego que estuvo aquí un año, Sr. Gonzalez Bedoya, un año. Porque, y usted me dice: estuvo la Ley de Presupuestos. Hombre, esta es una ley derivada de la Ley de Presupuestos, urgente para completar la ley de presupuestos. Había que haberla tramitado con prioridad, por el procedimiento de urgencia o no, eso es otro tema, pero con urgencia puesto que era un respeto a esta Asamblea, usted que habla tanto de respetar las leyes. Es una ley aprobada en esta Asamblea, la Ley de Tasas de Juego, donde se preveía esa derivación. Entonces, ante la textura de traer aquí una Ley de Crédito Extraordinario que nos podía tardar un año en tramitarse, podría, no sabemos cual es la actitud de esa mayoría que no tenemos en las instituciones de la Cámara, decimos: introducirlo en la Ley de Presupuestos aunque sea imperfecto. Porque la imperfección surge, no de la no capacidad de este Consejo de Gobierno, sino de la variante situación y de la capacidad o incapacidad del Gobierno de la Nación, y de la variante situación. Insisto, de las dos cosas. Porque la ha variado el reglamento del PNIC y ha habido aquí variable, en función de lo que el Gobierno Central

quería llevar a Bruselas, que es el que lo lleva a Bruselas, que no lo llevamos nosotros. Igual que el plan de desarrollo regional, es la suma corregida que hace el Gobierno de la Nación, de los planes de desarrollo regionales en cada región. El presupuesto no olvidemos que fué terminado aquí en Mayo, cuando hablan ustedes de ejecutar el presupuesto. Primero les parece que las medidas no son buenas y después quieren que se ejecuten las que han dicho que no son buenas. Hombre si le parecía mal un presupuesto, porque le preocupa tanto ahora, de que no se ejecuta tan rápidamente como parece que usted quisiera hacerlo. Si les preocupa tanto que era tan malo, no tengan tanta preocupación de que se cumpla.

Errores; hombre, hemos dicho dos nada más y si ya hubiera terminado el plazo de presentación de enmiendas, ya estarían presentadas.

Vuelve a equivocarse usted, antes el portavoz del G.Regionalista hablaba de numerador, denominador y jugaba con esas cifras. Claro, se equivocó también con Napoleón, lo que pasa que no sé como salió ahí, porque a Napoleón se le recuerda en el Arco del Triunfo pero fue otro Napoleón el del Arco del Triunfo el que hizo esas avenidas. Napoleones hubo muchos, los hay hasta en el coñac o en el brandy, pero... (en el coñac mejor dicho hay me confundo yo), en el coñac, pero no fue el que hizo ... ningún... emperador belicoso o especialmente belicoso ni real o regio, sino otro Napoleón que usted se refería.

¶ero bien, también se confunde cuando habla por un lado de... si ustedes querían disminuir y disminuyeron los préstamos, pues tampoco les debía de preocupar que hagamos menos obra, porque así gastaremos menos. ¶or un lado le preocupa que debamos mucho, y por otro lado le preocupa que no nos endeudemos toda la velocidad que sea necesaria. Por un lado dice: hombre, 9.000 millones es una barbaridad, y luego dicen: hombre si solamente han tirado ustedes del crédito en 500, porque no han gastado rápidamente los 8.500, perdón los 6.500, que faltaban.

El ¶residente no ha hablado de que se ha terminado el asfaltado de núcleos urbanos, lo que dijo es que... yo lo repetí y tampoco nos escucharon, es que... yo dije lo de la lupa no se si acuerda, usted no estaba. Yo hablé de la lupa, que había que mirar con una lupa ya en el mapa regional, qué núcleos estaban deficientemente comunicados, no hablo de los núcleos urbanos. Y no me

traiga usted aquí al debate ahora, de que solo al ayuntamiento que no es nuestro que está hecho el plan de núcleos urbanos, porque el plan de asfaltado de núcleos urbanos ya fue otro debate y quedó claro. Quedó claro, que después de esta adjudicación de 1.000 millones de ptas. que ustedes decían que iban la mayoría a ayuntamientos no regidos por ustedes, después ha habido muchas adjudicaciones, y después hay muchos alcaldes socialistas que están muy contentos, que algunos conozco yo, que están muy contentos porque se les está urbanizando sus pueblos. Entonces y ahora.

Por tanto independientemente del folklore, de la fantasía, Campanela, Peter Pan, o poetas, o dramaturgos, lo esencial es que a ustedes lo que les pasa es que les gustaría tener este presupuesto y ejecutarle ustedes mismos. Este presupuesto. Fíjese que ni uno, ni otro, este presupuesto, porque nada es más gratificante para un político que ejecutar, y ustedes llevan mucho tiempo sentados trabajando, no lo voy a poner en duda en esta ocasión al menos, pero sin ejecutar. Y comprendemos esa frustración, que yo afortunadamente no tengo quizá porque no he estado en esa condición, pero les aseguro que estos presupuestos tienen las condiciones básicas para desarrollar esta región, y para desarrollarla en aquellos aspectos más fundamentales que requiere el futuro y el presente. No solamente cuando dice que estamos, algún Diputado me decía antes, que estamos trabajando para nuestros hijos. No, estamos trabajando nuestro presente saneando la cabaña ganadera, mejorando genéticamente la cabaña y eso es para hoy no es para mañana. Lo que pasa que todo lo que se haga hoy tiene eficacia mañana.

Nada más, muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Bien, terminado el turno de portavoces...

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Sobre la tramitación de la Ley de Juego que afecta a esta Asamblea y que yo creo que hay que rectificar.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Brevísimamente y pasamos a la votación.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Yo he hecho una aclaración, ya que parece que el portavoz de A<sup>2</sup> no ha escuchado. Y es que la Ley del Juego, Sr. Vallines, se

tramita paralelamente a la Ley de Presupuestos del año pasado. Entra un poco después y por tanto no es justo respecto a la Asamblea, decir que estuvo aquí un año, entre otras cosas porque se aprobó antes de finales del año pasado e insisto, no ha sido promulgada ni se ha hecho reglamento respecto a si ha estado usted o no en la oposición. Usted ha estado en el G. Mixto.

EL SR. VALLINES DIAZ: Presidente, una forzosa precisión. Lo que aquí ya me van a hacer dudar de todo. ¿Ha estado un año aquí esta ley o no ha estado un año?. No más de un año. Ha estado desde que tuvo la entrada, hasta que ha tenido la salida, ha estado más de un año.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Se recogen dos afirmaciones contradictorias, que naturalmente todo el que tenga interés en aclararlo documentalmente tiene sus disposiciones, las actas y el historial del procedimiento parlamentario.

Se procede a la votación. Los que estén a favor de la enmienda del G. Socialista, pueden manifestarlo de la forma habitual. En contra. Abstenciones.

EL SR. AYLLON MARTINEZ: 19 a favor. 20 en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Queda rechazada la enmienda. En consecuencia el proyecto seguirá el trámite reglamentario.

Se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión, siendo las quince horas).

\*\*\*\*\*